

GESTIÓN ACADÉMICA Y FORMACIÓN INTEGRAL EN DERECHO: ESTUDIO DE CASO
DE LOS PROGRAMAS DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO,
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES Y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD
DE BOGOTÁ - JORGE TADEO LOZANO (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA)

Álvaro Pío Jaramillo García

Docente: Mirna Jirón Popova



Facultad de Educación, Pontificia Universidad Javeriana
Maestría en Educación para la Innovación y las Ciudadanías

Bogotá, D.C., 2022

NOTA DE ADVERTENCIA

“La universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de tesis. Sólo velará porque no se publique nada contrario al dogma y a la moral católica y porque las tesis no contengan ataques personales contra persona alguna, antes bien se vean en ellas el anhelo de buscar la verdad y la justicia.”

Artículo 23, resolución No 13 del 6 de Julio de 1946,
por la cual se reglamenta lo concerniente a Tesis y Exámenes de Grado en la Pontificia
Universidad Javeriana.

Dedicatoria

A mi abuelos, fuente inagotable de conocimientos; a mis padres, que me han dado su apoyo incondicional en este camino; a mis amigos, ejemplo y guías en la construcción de vida.

Agradecimientos

A Javier, que como maestro y amigo ha sido un apoyo en este camino por la educación, a Mirna que con paciencia acompañó este tiempo de investigación del que resultó un buen escenario para conversar de la vida, a Nicole, que fue un apoyo en el trayecto y a cada una de las personas entrevistadas, de quienes no puedo incorporar sus nombres, pero que abrieron un espacio de diálogo y de reflexión fraterno.

Tabla de contenido

Resumen	6
Introducción	8
Capítulo I: Problematización	8
1.1 Objetivos de Investigación	9
Objetivo General	9
Objetivos Específicos	10
Capítulo II. Antecedentes de Investigación	10
1.1. Gestión Académica	11
1.1.1. ¿Existe relación entre gestión administrativa y la innovación educativa: Un estudio de caso en educación superior?	11
1.1.2 Políticas públicas educativas en relación a la convivencia y la paz y sus implicaciones en el marco de la gestión educativa y la educación para la paz. Propuesta para la formulación de una política educativa en el marco del posconflicto.	13
1.1.3. Sistema de evaluación de la gestión académica. Una aplicación en la plataforma Moodle.	15
1.1.4 Reflexiones sobre el horizonte axiológico de la gestión académica	17
1.1.5 Gestión educativa para la sostenibilidad académica en Colombia	18
1.2. Formación Profesional de los Abogados	19
1.2.1 El formalismo jurídico, la educación jurídica y la práctica profesional del derecho en Latinoamérica	19
1.2.2 ¿Abogados para la democracia o para el mercado?: Repensar la educación jurídica.	21
1.2.3. ¿Es la ética jurídica un elemento de la identidad profesional? Los estudiantes opinan.	24
1.2.4. Educación jurídica y reproducción social en Colombia	26
1.2.5. La reflexión de la práctica de docencia como estrategia para la innovación en la formación jurídica	27
1.3. Formación Integral	29

1.3.1. La formación Integral en la Fundación Universitaria Los Libertadores: Una Mirada desde Bienestar Universitario	29
1.3.2. Educación integral en Santo Tomás de Aquino	30
1.3.3. La formación integral: Una apuesta de la educación superior	31
1.3.4. Formación integral en la educación superior: análisis de contenido de discursos políticos	33
1.3.5. Identidad Javeriana. Aportes a la formación integral	34
Capítulo III. Marco Teórico	38
3.1. Educación superior	38
3.2. Gestión Académica	44
3.3. Formación Profesional de los Abogados	50
3.4. Formación Integral	58
Capítulo IV: Metodología	62
Selección de las instituciones objeto de estudio	63
Trabajo de Campo	65
Instrumentos de recolección de Información	67
Técnicas para el análisis de la información	68
Capítulo V. LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ABOGADOS Y SU RELACIÓN CON LAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR	83
Capítulo VI. LAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN ACADÉMICA: RECOMENDACIONES PARA PROMOVER FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ABOGADOS	90
Capítulo VII. Conclusiones	95
Referencias Bibliográficas	99
Anexos	105

Resumen

Los casos reiterados en los que se evidencia la crisis que atraviesa la profesión jurídica en Colombia, especialmente desde la reputación de los abogados en la sociedad, obligan a analizar las actuaciones laborales y profesionales de los abogados, pero principalmente, y por su inminente relación, la educación jurídica. En virtud de lo anterior, se hace necesario hacer una revisión de la enseñanza jurídica ya no solo desde los elementos disciplinares o desde la tradición legal, sino desde la formación integral de los abogados, entendida como una práctica o estilo que desarrolla otras dimensiones del ser. En tanto se considera que la formación no solo va guiada por la actividad docente como vehículo del aprendizaje del estudiante, sino que por el contrario, depende en buena medida por la intencionalidad formativa de las Instituciones de Educación Superior, que se ejecuta a través de los gestores académicos, es importante establecer la relación entre la gestión académica y la formación integral de los abogados, a partir del estudio de caso de los programas de derecho de tres instituciones educativas a modo de proponer las actividades desplegadas desde los programas de derecho que garantizan el proceso educativo de los estudiantes.

Abstract

Colombia's legal profession is in crisis, made evident by repeated cases. This is particularly notable regarding the reputation of lawyers in society. We are forced to analyze the professional actions of lawyers; but mainly, and due to their imminent relationship, their legal education faces the most scrutiny. By virtue of the foregoing, the review of legal education is critical - not merely disciplinary elements or legal tradition, but the comprehensive practice of law, practices that aid in our human development. However, professors and training alone are not enough to build a comprehensive education. On the contrary, it greatly depends on the intent of

the higher education institutions. It is important to establish the relationship between academic management and the comprehensive training of lawyers. We will examine a case study detailing the law programs of three educational institutions guaranteeing extensive education for their students.

Introducción

Capítulo I: Problematización

La práctica profesional del abogado está íntimamente relacionada con lo que en las Instituciones de Educación Superior (IES) se entiende por la enseñanza y qué es el derecho (Bonilla, 2013). En los últimos años en Colombia distintos autores han denunciado una presunta crisis profesional del Derecho que se manifiesta en constantes tensiones éticas entre el imaginario social del rol de los abogados en la justicia y la forma cómo ellos comprenden y legitiman su labor profesional. Sonados casos de corrupción han generado un debate permanente sobre el papel de abogados y funcionarios judiciales, que parte de cuestionar tanto la dimensión deontológica de la profesión jurídica, como la función social que se reclama.

Para explorar el papel de la educación en la mencionada crisis profesional (Burbano, 2019), se debe indagar el papel que tienen los programas de formación jurídica ofrecidos por las IES en el futuro ejercicio laboral de los abogados. Si bien es cierto que los estudiantes requieren de una sólida formación disciplinar, también lo es, que requieren de conocimiento y habilidades adicionales que promuevan un ejercicio profesional que responda a los intereses del mercado laboral pero principalmente a la función social del derecho. Es así, que se plantea la formación integral del estudiante, como una estrategia que permita alcanzar los propósitos enunciados con antelación.

Ahora bien, se ha apuntado que esta práctica educativa de la integralidad, resulta del quehacer docente y su actividad formativa con el estudiante, sin embargo, en esta investigación se parte de la relación con los procesos de gestión académica pues se trata de “el conjunto de actividades encaminadas a facilitar la transformación de las condiciones institucionales con espíritu de renovación, controversia y de investigación” (Zamboni y Gorgone, 2003 como se citó

en Flórez y Acosta, 2018, 13) que son los mecanismos de los que se sirven las IES para concretar sus aspiraciones misionales y que propenden por la transformación disciplinar y social. La gestión académica en este contexto promueve, diseña, planea y ejecuta, entre otros, los currículos y, con ellos, los proyectos educativos institucionales y de programa, los planes de estudio, es decir, todos aquellos aspectos académicos de la institución que guían de manera transversal la actividad formativa de los futuros profesionales en sus múltiples dimensiones.

En la medida que se puede argumentar que existe una estrecha relación entre la gestión académica y los propósitos de la formación integral en las IES, la presente investigación asume la siguiente pregunta a saber: *¿Cuál es la relación entre la gestión académica y la formación integral de los estudiantes en los programas de derecho?*

Para resolver esta pregunta de investigación, se realizó un proceso de filtro de IES de tal modo que se escogió tres programas acreditados de alta calidad (Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario, Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y Fundación Universitaria los Libertadores) con diferentes trayectorias y perfiles de formación que es ampliado en la metodología. Así mismo, se realizó una serie de entrevistas a los actores involucrados en el proceso formativo propio de las IES, seleccionando así a expertos, decanos, directores de programa a modo de conocer su percepción sobre el asunto de investigación.

1.1 Objetivos de Investigación

Objetivo General

- Examinar la relación que tiene la gestión académica y la formación integral de los abogados en Colombia a través de la revisión de tres experiencias de programas de derecho acreditados de alta calidad en Bogotá, a saber, Colegio Mayor de Nuestra

Señora del Rosario, Fundación Universitaria los Libertadores y la Fundación Universidad de Bogotá – Jorge Tadeo Lozano.

Objetivos Específicos

- Describir el enfoque formativo que tienen los programas de derecho en Colombia y su relación con las declaraciones misionales de las instituciones.
- Develar el concepto de formación integral y su relación con la formación profesional de los abogados a partir de prácticas de gestión académica.
- Recomendar prácticas de gestión académica que promuevan la formación integral dentro de la educación jurídica y que brinden herramientas a los abogados en su ejercicio profesional.

Capítulo II. Antecedentes de Investigación

La búsqueda de artículos especializados, revistas y libros con publicaciones desde el año 2015 se realizó en el repositorio institucional de la Pontificia Universidad Javeriana, Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario y de la Universidad Complutense de Madrid. Con la intención de no descartar algunos textos que aportan de manera significativa a la construcción de los antecedentes de investigación y que no se circunscriben a este espacio temporal, se amplió este rango de manera excepcional.

Las categorías a tratar en el marco de esta investigación son en primer lugar, la gestión académica como campo facilitador de la actividad formativa, cuya función principal es la de materializar los objetivos de las Instituciones de Educación Superior; en segundo lugar, la formación profesional de los abogados en la medida que se busca entender los objetivos misionales de los programas de educación superior y el perfil de abogado en el momento de egreso; en tercer lugar y conectado con la segunda categoría, la formación integral por cuanto se

considera una práctica cuya intención está marcada no solo por los conocimientos disciplinares, sino que entiende además otras dimensiones del ser en el quehacer educativo (Rincón, 1999 como se citó en Nova, 2016; Morín 1996).

1.1. Gestión Académica

Una primera aproximación a las investigaciones sobre la Gestión Académica, se observa un limitado número de escritos que desarrollen más que la temática, la conceptualización del mismo. A esto se suma el uso indistinto en algunos textos del concepto gestión educativa, gestión académica, gestión administrativa, o gestión universitaria. Para efectos de la presente revisión de antecedentes, se tomará como referencia aquellas relativas a la gestión académica, y en aquellos elementos en los que parece son asimilables, la gestión educativa, adoptando la primera como categoría. A continuación, algunos textos que corresponden a los resultados obtenidos.

1.1.1. ¿Existe relación entre gestión administrativa y la innovación educativa: Un estudio de caso en educación superior?

El artículo Cárdenas et al (2017) plantea como objetivo, establecer la relación que existe entre la gestión administrativa y la innovación educativa a modo de comprender las prácticas que aportan a la innovación dentro de las instituciones de educación superior, específicamente en programas de maestría. Para lograr dicho propósito, indagan sobre las prácticas tanto de gestión educativa, dentro de las que se considera el liderazgo de la institución, la formación docente, el planteamiento de modelo pedagógico (Jiménez, 2011 como se citó en Cárdena et al., 2017), así como de innovación en la universidad objeto de estudio, partiendo de la experiencia de administradores, docentes y estudiantes.

En primer lugar, se parte del concepto de calidad dentro de la Educación Superior, como un elemento que se traslada de la gestión organizacional de las empresas industriales pero que debe responder de manera particular al sistema educativo. En ese orden de ideas, plantea la necesidad de la gestión y de la innovación educativa de responder a las necesidades como son los procesos de aprendizaje, la gestión organizacional, la calidad de las metodologías y la educación del sujeto con relación a su entorno (Cárdenas et al, 2017). Esto, en procura de hacer de los procesos de calidad un objetivo permanente y sistemático y no como un mero estándar de medición.

En virtud de lo anterior, y considerando que la gestión tiene como fin principal materializar el objeto mismo de la educación, que se traduce en el aprendizaje significativo, apropiación del conocimiento tanto existente como nuevo, fomentar el pensamiento crítico y lograr una incidencia de los profesionales en el entorno (Cárdenas et al., 2017), se hace una revisión de la forma como la gestión está relacionada con la innovación educativa y que no debe perder de vista la calidad. La gestión educativa, de cara a los planteamientos de las autoras, asume como componentes de la misma, la dirección que en este caso asemejan a la gestión académica; el gobierno; la planeación; el control; la innovación y la gestión del conocimiento.

El resultado de la investigación, de corte mixto, analiza datos cualitativos y cuantitativos, para establecer la relación entre las prácticas de gestión que se desarrollan en instituciones, con las prácticas de innovación permanente. Los resultados presentados por Cárdenas et al. (2017) son divididos a partir de tres métodos de análisis a saber: estadística descriptiva de componentes asociados a la gestión educativa mencionados anteriormente, análisis descriptivo con relación a las entrevistas realizadas a docentes y estudiantes y análisis de varianza simple para innovación.

Algunos de los resultados obtenidos dentro del ejercicio de trabajo de campo, se encuentran oportunidades de mejora para la Institución frente a la que se adelanta la investigación como son la articulación entre los procesos de planeación académica y los de ejecución de actividades, en el nivel de gobierno institucional, un centralismo que no evidencia un involucramiento por parte de directivas y rectorías en los procesos académicos de facultad; así como fortalezas dentro de las que se destaca la implementación de prácticas docentes relacionadas con nuevas metodologías de enseñanza en el aula que permiten la diversidad e interdisciplinariedad, actividades de proyección social que cuenta con participación de docentes y estudiantes; la implementación de evaluación potenciadora en contraposición a sistemas de evaluación sumativa, entre otros.

En ese orden de ideas, afirman la importancia que tiene una gestión educativa que, en su propósito de apoyo a la docencia y la investigación, esté articulada y entienda la necesidad de orden académico de los programas (Cárdenas et al., 2017), en aras de una transformación permanente de las iniciativas del programa que logre su articulación para que no sean desconectados y que beneficie de manera directa la formación profesional de los estudiantes.

1.1.2 Políticas públicas educativas en relación a la convivencia y la paz y sus implicaciones en el marco de la gestión educativa y la educación para la paz. Propuesta para la formulación de una política educativa en el marco del posconflicto.

El trabajo de investigación de Pabón et al (2018), tiene como objetivo principal recomendar lineamientos para la formulación de políticas públicas en materia de convivencia y paz a partir de la interacción con agentes educativos, en tanto gestores educativos, de instituciones del distrito capital en Colombia. Para dar alcance a este objetivo, que se materializa en la pregunta de investigación “¿cuáles podrían ser los lineamientos para formular una

propuesta de política educativa en el marco del posconflicto?” (p. 15), las investigadoras desarrollan las categorías correspondientes al conflicto y posconflicto en Colombia, de manera que se conozca el contexto de las iniciativas nacionales para mejorar la convivencia y la paz en el país; las políticas públicas derivadas de ese objetivo; y, la gestión educativa, en tanto escenario de implementación de las políticas y cuya opinión encuentran determinante para conocer el estado de este proceso en las instituciones educativas del caso, así como las recomendaciones que puedan surgir de su experiencia.

Para efectos de la investigación, las autoras toman la definición propuesta por Cassasus, según el cual “la gestión educativa como disciplina está basada en el estudio de la organización del trabajo en el ámbito de la educación” (Cassasus, 2000, como se citó en Pabón et al, 2018, p. 40). A esta primera definición, le agregan que se trata de una “actividad humana encaminada a la organización de los objetivos, los recursos y las capacidades de quienes conforman los grupos sociales, dentro de las características particulares de los contextos donde se desarrollan” (Cassasus, 1994, como se citó en Pabón et al, 2018, p. 71).

A partir de estas conceptualizaciones, las autoras identificaron las necesidades percibidas por los gestores educativos de las instituciones educativas frente a las cuáles se desarrolló el estudio de caso y que consideran pertinentes en la implementación de políticas públicas con relación a las herramientas para afrontar el posacuerdo. En especial, resulta relevante para efectos de la investigación en curso los resultados obtenidos sobre la categoría de la gestión educativa, pues como bien afirman las autoras, es a través de esta que se hace viable dinamizar las políticas públicas, a la vez que los mismos agentes le dan una importancia pues de esa manera se planean las estrategias que conllevan a la formación integral del estudiante, así como la formación del sujeto coherente y digno de su contexto social (Pabón et al, 2018).

1.1.3. Sistema de evaluación de la gestión académica. Una aplicación en la plataforma

Moodle.

El artículo resultado de investigación contenido en el libro *Gestión académica en instituciones de educación superior: reflexiones y experiencias exitosas* (CECAR, 2018) de Flórez y Acosta (2018), tiene como propósito principal, presentar un diseño de evaluación en línea de la gestión académica realizada por los docentes en las Instituciones de Educación Superior.

Para cumplir con ese objetivo, se asume la gestión institucional como el “impulso que debe dar la institución para el cumplimiento de las metas mediante la planeación educativa” (Ruiz, 2007 como se citó en Flórez y Acosta, 2018). Esto último, supone que es indispensable que tanto directivos como docentes tengan conocimiento de las actividades que se requiere desplegar para el cumplimiento de los objetivos de carácter institucional y en esa medida se reconoce dos tipos de gestión, por un lado, la administrativa y por otro, la educativa. Esta última entendida como:

(...) el conjunto de procesos, toma de decisiones y la realización de acciones para la ejecución y evaluación de las prácticas pedagógicas, en las que intervienen un grupo de actores que llevan a cabo actividades concretas para cumplir un objetivo común.” (Botero, 2009, como se citó en Flórez y Acosta, 2018, p. 14)

De esta última, se precisa que las actividades inherentes al ejercicio docente con relación a la gestión están íntimamente ligadas con las funciones sustantivas de la ES a saber, docencia, investigación y proyección social. Con relación a la docencia, se asocian criterios como el conocimiento de los contenidos programáticos, utilización de recursos educativos, estrategias para interrelacionarse con los estudiantes, estrategias de formación integral de sus estudiantes,

fomento de estrategias didácticas, entre otras. Respecto a la investigación, son considerados criterios como la formulación, realización de proyectos de investigación, así como producción académica de artículos, libros, productos tecnológicos entre otros, así como la creación y seguimiento de semilleros de investigación. Finalmente, en lo que respecta a la proyección social, se tiene en cuenta criterios como las propuestas de educación continua, coordinación de prácticas académicas, proyectos de proyección social, consejería institucional, entre otras (Flórez y Acosta, 2018).

En tanto que se trata de actividades académicas guiadas por los directivos, tanto de la institución como de facultad, se observa una dificultad general en las IES en la medida que requiere de la atribución de responsabilidades con relación a los objetivos institucionales y de la necesidad de realizar un seguimiento de los avances a las metas propuestas. Es por lo anterior, que se plantea unos mecanismos de seguimiento e implementación que le permita al docente conocer las actividades a realizar, pero a su turno, que la Institución cuente con un sistema de observancia a los procesos asociados a funciones sustantivas enunciados anteriormente.

En virtud de las necesidades encontradas sobre el seguimiento de metas y objetivos con relación a la gestión académica de los docentes, los autores plasman en la investigación una propuesta concreta de un sistema evaluativo en la plataforma Moodle que cuenta con tres componentes: El primero, el de gestión curricular cuyo propósito es determinar cómo el docente aplica en su gestión y plan de curso los principios y objetivos tanto Institucionales como de Programa; el segundo, de interacción que se basa en la relación docente con estudiantes pero con los directivos de programa de manera que se haga seguimiento a las funciones que debe cumplir cada actor con relación a su rol dentro de la institución y finalmente el de evaluación, en el que

se revisa las evidencias aportadas por el docente con relación a las actividades designadas en el periodo académico.

Los resultados obtenidos en la investigación tienen, por un lado, elementos de un sistema en fase de aplicación con relación a las actividades asociadas a los docentes, que fortalece de una manera significativa la toma de decisiones a nivel institucional y de programa. Esto último permite la organización semestral de funciones y una evaluación posterior de rendimiento con relación al plan de trabajo asignado.

1.1.4 Reflexiones sobre el horizonte axiológico de la gestión académica

El artículo de investigación, reflexiones sobre el horizonte axiológico de la gestión académica (Romero de Padrón, et al., 2018) en el libro Gestión académica en instituciones de educación superior: reflexiones y experiencias exitosas (CECAR, 2018), tiene como intención principal plantear reflexiones a partir de revisión documental de referentes teóricos con relación a la gestión universitaria, partiendo de un horizonte axiológico.

Para este propósito, los autores realizan una revisión sobre conceptos como ética, valores, entre otras, pues lo que se busca es observar la gestión académica desde las acciones y sobre los objetivos que se pretenden alcanzar desde las instituciones. Así, se refiere a la gestión académica como “el conjunto de acciones coherentes relacionadas entre sí, emprendidas por el equipo directivo para promover y posibilitar el logro de los objetivos con y para la institución”. (Sánchez, 2003, en Romero de Padrón, et al., 2018, p. 42). De ahí que, como lo resaltan los autores, lo importante sobre esta última es que le da una dimensión desde la ética y lo valores, asociando este tipo de gestión con los objetivos que pretenden las instituciones y por lo cual se considera la misión y dinámica tanto interna como externa de la institución; la necesidad de considerar la formación ciudadana, el pensamiento crítico, entre otros; el alcance del bien

común. Lo anterior, para sustituir modelos de gerencia que sean autoritarios y dar paso a modelos que sean conscientes del entorno educativo y en el cual se incentive una práctica permanente de la reflexión (2018).

1.1.5 Gestión educativa para la sostenibilidad académica en Colombia

El artículo de Lorenzo Portocarrero-Sierra, et al. (2021), tiene como objeto principal, establecer aquellos aspectos que permitan la sostenibilidad y la mejora en la toma de decisiones de las instituciones educativas, a partir de contemplar la relación que pueda existir entre la gestión educativa y la sostenibilidad de las IES públicas.

Los autores abordan conceptos educativos como “economía, eficiencia, eficacia en la calidad de la gestión educativa” y a partir de un modelo de creación propia, se somete a consideración de rectores y vicerrectores de IES, a modo de reconocer aquellos recursos propios de la administración que son utilizados y que puedan repercutir en la calidad, en la toma de decisiones y el manejo de recursos, entre otros (Portocarrero-Sierra, et al., 2021).

Con relación a los resultados obtenidos en la aplicación del modelo de ecuación estructural propuesto por Portocarrero-Sierra et al. (2021), se tiene entre otros, descubrimientos como las competencias de gerencia pública de los servidores como consecuencia de un nuevo paradigma de la gestión; la transversalidad de la calidad en el sistema educativo que además supone comunicación entre la gestión, el bienestar estudiantil, los profesores y cuyo impacto será la transformación en términos de confianza sobre los servidores; la inversión de recursos en áreas que tienen valor dentro de la estructura educativa para garantizar la calidad; el impacto en pruebas de estado como consecuencia de la gestión guiada por procesos de calidad; entre otros.

1.2. Formación Profesional de los Abogados

Con relación a esta categoría, se pretende examinar investigaciones cuyo propósito sea conceptualizar, ejemplificar e incluso cuestionar los modelos educativos de la educación jurídica o de la formación profesional de los abogados. Así mismo, revisar las características de modelos tradicionales de la enseñanza del derecho con relación a nuevos modelos cuyo enfoque está redireccionado por las necesidades del entorno social, pero en especial con relación a nuevas estrategias de enseñanza aplicada de manera generalizada en los programas de derecho de las Instituciones de Educación Superior.

1.2.1 El formalismo jurídico, la educación jurídica y la práctica profesional del derecho en Latinoamérica

El artículo de Bonilla (2013) publicado en Derecho y Pueblo Mapuche, aportes para la discusión, resulta relevante en razón al análisis sobre el papel de las clínicas sobre el derecho público con relación al formalismo que predomina en la cultura jurídica. En ese orden de ideas, Bonilla en el desarrollo de este objetivo divide su argumento en cuatro partes.

La primera parte tiene como fundamento el formalismo jurídico y el papel que tienen las clínicas de interés público como herramienta que hace contrapeso a este fenómeno. Del mismo modo, reconoce el papel que han tenido las clínicas de interés público en lo que a la educación jurídica se refiere, y el impacto directo en la práctica misma del ejercicio profesional (Bonilla, 2013). Recorre de manera general la idea que se ha suscitado sobre el formalismo jurídico, la tendencia que existe de relacionar el derecho con justicia o la profesión con el conocimiento de la ley, así como la influencia que esto ha tenido en la enseñanza de asignaturas clásicas como son el derecho civil, el derecho comercial entre otras, pues como bien resalta el profesor Bonilla “los programas en las facultades de derecho y las metodologías para su enseñanza se articulan

alrededor del concepto de derecho que se haya vuelto hegemónico en una comunidad jurídica y política particular” (Bonilla, 2013, p. 269).

En la segunda parte, Bonilla analiza la educación jurídica y la práctica profesional producto del impacto del formalismo jurídico en la investigación y la enseñanza del derecho, tomando como punto de partida la idea de la sistematización del derecho como tarea fundamental del formalismo y justificado en ideas relevantes como son, la educación jurídica pensada en clave de la ley, el alto número de asignaturas disciplinares dentro de los planes de estudio, la separación entre la teoría y la práctica, la separación entre derecho público y derecho privado, la idea de la memoria como forma de conocimiento del derecho, el falta de contexto en la aplicación y/o enseñanza del derecho, la falta de crítica como forma de aproximación al conocimiento y la idea que son esquemas independientes de lo que puede analizarse desde la sociología, filosofía o política, el uno de clase magistral como único mecanismo de enseñanza y finalmente la docencia e investigación adelantada por equipo docente catedrático (2013).

Estos enunciados tienen una repercusión directa en la enseñanza mismas del derecho que lo propio tendrá en el ejercicio profesional, pues como bien se subraya por Bonilla, esto tiene tres consecuencias evidentes a saber: 1) “La formación de abogados que tienden a no reconocer sus obligaciones morales respecto a la comunidad política” (2013, p. 286); 2) “la separación entre comunidad jurídica y sociedad” (2013, p. 287); y, 3) “las dificultades que tienen los abogados jóvenes para aplicar la información que aprendieron en la facultad (2013, p. 288)”. Lo anterior, pone de manifiesto necesidades sobre el planteamiento del proceso formativo de los programas de Derecho con relación a los futuros abogados.

En la tercera parte revisa las características de la educación jurídica clínica en Latinoamérica, en concreto, se revisa las tres cuestiones sobre las que las clínicas de interés

público han generado una suerte de contrapeso a la educación jurídica formalista, que se resume en un primero, en el entendido que el derecho es un instrumento de cambio social; segundo, entender el trabajo clínico como una forma de enseñanza que prioriza la experiencia en el ejercicio del derecho; y, por último, la adquisición de habilidades más allá de los meros contenidos disciplinares, como son las destrezas de argumentación escrita y oral, entrevistas a clientes y la determinación de hechos jurídicamente relevantes, el trabajo en equipo con pares, así como profesionales de otras disciplinas (Bonilla, 2013).

Finalmente, en la cuarta parte, Bonilla se refiere a las estrategias propuestas para la creación y consolidación de las clínicas, que de manera general puede identificar como medidas concretas, la discusión permanente de asuntos de esta naturaleza entre toda la comunidad educativa, la consecución de recursos para su debido funcionamiento, estrategias de reconocimiento tanto nacional como internacional y tal vez la más importante, movilizar a los estudiantes en el entendimiento de la importancia en el ejercicio profesional, siendo este elemento una característica como crítica esencial al formalismo jurídico enunciado con anterioridad (2013).

1.2.2 ¿Abogados para la democracia o para el mercado?: Repensar la educación jurídica.

El artículo de Gómez (2016), el autor analiza los retos que supone la transformación social contemporánea para la educación jurídica. Para este fin, parte de dos cuestionamientos o interrogantes a saber:

“¿En qué medida la educación que se promueve en las facultades de derecho se orienta a la transformación o a la conservación de las diferencias sociales en un contexto social como el colombiano? y ¿qué tipo de condiciones podrían contribuir para que las facultades de derecho formarán abogados más comprometidos con la construcción de una sociedad democrática e incluyente?” (Gómez, 2016, p. 226).

Para dar respuesta a las dos preguntas planteadas, el autor hace referencia a una primera cuestión sobre las objeciones que se pueden dar con relación al sistema educativo en general y a los estudios jurídicos en concreto. Sobre el particular tres ideas centrales son defendidas en este punto a) el sistema educativo como un sistema donde se reproducen y se mantienen las diferencias sociales; b) la educación jurídica reproduce un saber formal e ideologizado que se traduce en un cultura que se caracteriza por propuestas educativas formalista; y, finalmente c) una formación jurídica encaminada a la formación de profesionales dóciles ante el poder y en gran medida como una respuesta a la necesidad del mercado (Gómez, 2016).

En segundo lugar, Gómez (2016) analiza cuáles son los retos o desafíos contemporáneo que surgen con relación a la formación profesional de los abogados, para este propósito parte de la crítica sugerida a la formación jurídica y se concentra en determinar las razones por las cuáles esta educación/formación viene marcada por unos límites del orden estructural y cultural, impactando así de manera directa en la posibilidad de generar reflexiones y prácticas críticas sobre la sociedad. Adicionalmente, se vale de ejemplos de las tensiones que surgen entre la globalización hegemónica y contrahegemónica de una realidad social o de contexto como el colombiano; con relación a la primera, por los fenómenos de transnacionalización de relaciones sociales, la segunda, en tanto respuestas reivindicatorias como puede ser las visiones del sur global, valores diferentes a los de mercado, y nuevos modelos de organización social.

Finalmente, se refiere a ideas o planteamientos como propuesta de transformación de la educación en derecho, entre otras, por reflexiones como las de Nussbaum (2012):

Si se pierde de vista que la educación debe promover la formación para la democracia y el desarrollo de capacidades de análisis crítico, se corre el riesgo de formar profesionales fundamentalmente para las grandes corporaciones, o funcionales a expresiones de poder institucionalizado. Este tipo de abogados quizás podrían ser muy competentes y hábiles

técnicamente, incluso podrían ser “exitosos” dentro de la lógica del mercado, pero si no hay un mínimo de formación en ciencias sociales y en humanidades que promueva el pensamiento crítico y despierte sentimientos morales de empatía sobre el sufrimiento de los otros, esos profesionales técnicos se convertirán en simples reproductores de violencias institucionales y simbólicas”. (Gómez, 2016, p. 245 y 246).

Como se puede observar, el autor llama la atención de los elementos que pueden ser netamente instrumentales de la formación profesional, en tanto técnicas o datos disciplinares para el ejercicio profesional, sin embargo a través de lo mencionado por Nussbaum (2012) encuentra que puede ser constitutivo de la formación integral el hecho de formar en ciencias sociales y en humanidades, en el pensamiento crítico, sentimientos morales o de empatía como se podrá observar en el marco teórico con relación a otros autores.

En consecuencia, Gómez (2016) propone tres aspectos por considerar para replantear la educación jurídica. El primero, relacionado con la necesidad de pensar en nuevas conceptualizaciones sobre el derecho para lo cual sugiere replanteamientos epistemológicos donde se entienda necesidades del orden social y la interrelación multi e interdisciplinar. La segunda, tiene que ver con la reconceptualización de las prácticas pedagógicas y profesionales que supere la clásica dicotomía teoría-práctica para considerar nuevas pedagogías de manera transversal y no sobre la idea de un límite con relación a las asignaturas no tradicionales del derecho como sociología, filosofía, historia, entre otras, sino que permee de forma general los currículos y los planes de estudio como bien podría ser la formación democrática, la educación clínica y el litigio estratégico de interés público y, en tercero, la formación de nuevas subjetividades, entendido no solo como la mera transformación o actualización del currículo o planes de trabajo, sino que se debe contar con nuevos sujetos con una capacidad crítica.

1.2.3. ¿Es la ética jurídica un elemento de la identidad profesional? Los estudiantes opinan.

El artículo de Gallardo (2019) que lleva por título ¿es la ética jurídica un elemento de la identidad profesional? Los estudiantes opinan e indagan sobre el desempeño profesional de los abogados, en particular sobre la identidad y la relación que existe con la ética en el ejercicio. El mismo se divide en tres apartados, el primero que explora la identidad profesional del abogado y su papel en las escuelas de derecho en México; la segunda, se centra en la consideración de la ética en tanto una competencia profesional; y, finalmente, un estudio realizado con estudiantes de una IES en este país y el análisis de la percepción sobre el desarrollo de competencias en las Facultades de Derecho. Para el estudio, el autor se basa además en estudios relacionados con las competencias y/o la profesión jurídica; tales como: Moorhead (2014), Sullivan (2007), Bohmer (2009), Thomson (2005) y Ramírez-García (2008).

En lo que respecta a la primera cuestión, sobre la identidad profesional del abogado y el papel dentro de la escuela de derecho, profundiza en los atributos que resultan del proceso de aprendizaje, encontrando así que existe una relación casi intrínseca entre la educación jurídica en un sentido de reflexión filosófica y su cercanía con la ética, pues parte de la idea planteada por Ramírez-García (2008 como se citó en Gallardo, 2019) sobre el modelo de enseñanza humanista realista en la medida que la ética es una estrategia metodológica en la enseñanza de derecho, toda vez que la práctica jurídica siempre implica un razonamiento que no puede ser neutral (Gallardo, 2019, p. 294).

En segundo lugar, sobre la ética como una competencia profesional, se aborda el asunto desde tres perspectivas, la primera aproxima la ética en tanto concepto formativo, es decir, la noción de la misma en el escenario de las escuelas de Derecho; la segunda va encaminada a descifrar el campo del ejercicio profesional, la idea sobre la ética con relación a los empleadores;

y, finalmente, la ética desde el punto de vista del cliente/usuario, la ética en la relación que tiene ese estudiante con un tercero externo a su proceso. Frente a las tres perspectivas, aunque no hay una identificación sobre el qué o cómo entender la ética en cada una de ellas, o si en efecto son criterios diferentes en clave de competencia, se considera desde el humanismo realista planteado como no contrarias a esta figura.

En último lugar, contrastar la identidad profesional del abogado y la ética, con lo que los estudiantes de la Universidad del Occidente de México consideran sobre las competencias formativas en la escuela de derecho. De allí se desprende conclusiones sobre algunas habilidades y competencia genéricas, por lo que se pondera estas con procesos formativos con relación a la ética previo y durante su paso por los estudios universitarios.

Finalmente, Gallardo (2019) reflexiona sobre una dificultad transversal en el ejercicio investigativo sobre la conexión que existe entre la formación profesional de los abogados y su interrelación con la ética jurídica en la dimensión de una identidad profesional. En primer lugar, que los estudiantes de derecho, por lo menos en el caso mexicano conforme a la encuesta realizada, no tienen claridad sobre las competencias que deberían aprender y/o desarrollar en el momento de adelantar sus estudios universitarios. En segundo lugar, que, con independencia de los procesos formativos de los estudiantes de derecho en las facultades, a la fecha no existe un estudio que indague o profundice sobre las competencias que busca o requiere el empleador de abogados de cara a las necesidades específicas del ejercicio profesional. Dos conclusiones que son interesantes de cara a la situación que se estudia en el caso colombiano y que conviene extrapolar para un futuro análisis.

1.2.4. Educación jurídica y reproducción social en Colombia

El artículo de Ceballos (2018), Educación jurídica y reproducción social en Colombia (Bedoya, 2018), plantea el estudio de la relación entre la calidad de los programas de Derecho que se ofrecen en el país con el nivel socioeconómico de los estudiantes. En virtud de los anteriores, se recolecta información disponible en el sistema de datos público del Ministerio de Educación Nacional (MEN)) para conocer el estado de la educación jurídica, en específico la educación formal que ofrecen los pregrados para los futuros abogados.

Para el propósito descrito, el trabajo de Ceballos tiene dos líneas argumentativas, de las que resultan las principales conclusiones sobre educación jurídica. Por un lado, “la oferta de programas de Derecho es amplia y heterogénea y predomina los programas privados de bajo costo y baja calidad” (2018, p. 77). Por otro lado, “el acceso a programas de alta calidad depende en buena medida de la capacidad socioeconómica de los estudiantes, variando allí los motivos tratándose del sector privado o el sector público” (2018, p. 77).

Los criterios de análisis de la información oficial dispuesta en la plataforma del MEN son dos en particular. Por una parte, la calidad de los 178 programas en oferta para el año 2015, y de este las acreditaciones de alta calidad de los pregrados como de las instituciones de educación superior, así como el promedio de puntajes obtenidos por los estudiantes de estos pregrados en las pruebas Saber Pro entre los años

El texto de referencia comparte información y profundiza algunos criterios en trabajos de la autora con el Profesor Mauricio García Villegas a saber Abogados sin reglas: los profesionales del derecho en Colombia: mucho mercado y poco Estado (2019) así como La profesión jurídica en Colombia: Falta de reglas y exceso de mercado (2019). Textos que han sido igualmente consultados y tenidos en cuenta en el proceso de realización del presente trabajo.

1.2.5. La reflexión de la práctica de docencia como estrategia para la innovación en la formación jurídica

El artículo de investigación de los docentes de la Universidad de Chile, Elgueta y Palma (2021), La reflexión de la práctica de docencia como estrategia para la innovación en la formación jurídica publicado en la revista de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), tiene como eje central un estudio de carácter documental con la intención de demostrar las ventajas que resultan de la reflexión de la práctica de la docencia en el ejercicio de la innovación en la formación jurídica. Para esta finalidad se centra en la relevancia que tiene la reflexión e investigación y que considera de tres campos articulados: la pedagogía, el derecho y el proyecto educativo curricular.

En ese orden de ideas, Elgueta y Palma (2021) plantean cuatro puntos capitales en el desarrollo del artículo. Primero, se aproxima al fenómeno de la innovación del quehacer docente; segundo, se analiza la práctica docente; tercero, se caracteriza los modelos de la práctica de docencia en la formación jurídica; y, por último, la importancia que tiene la formación jurídica, el ejercicio reflexivo y de investigación de los docentes.

En cuanto al fenómeno de la innovación del quehacer docente, es de su naturaleza que como todo cambio está supeditado a tensiones de orden externo, como de orden interno. El primero, en la medida que está supeditado a razones del mercado, de la regulación que exista en el campo educativo entre otras; el segundo, por los intereses que se vivan dentro de las instituciones por los mismos docentes, pero incluso por la gestión de la docencia o la misma institución. A su turno, cuando se habla de innovación, se cuestiona sobre el qué, cómo y para qué se enseña, lo que deriva en la categorización de formas de cambio que se traducen en cuatro

principalmente: Innovaciones disruptivas, revolucionarias, incrementales o como mejora continua. La propuesta en este caso se centra en la investigación educativa, sacando así la discusión de lo curricular, y trasladándose al campo de la reflexión docente de su quehacer (Elgueta y Palma, 2021).

Hablar de la práctica docente requiere considerar elementos más allá del qué es el derecho, pues de este se espera que materialice aquellos que está implícito o expreso en el currículo pero que se plasme en el ejercicio docente. Es decir, que la práctica de la docencia de los profesores, de la cual se espera una articulación entre lo jurídico y lo pedagógico, requiere un acto reflexivo y que impacta por su dimensión intencional en el proceso de enseñanza del derecho (Elgueta y Palma, 2021).

En conexión este segundo punto, un tercer elemento sobre los modelos de la práctica de docencia en la formación jurídica, los autores defienden lo que denominan “reflexión contextualizada”, en la medida que no funciona de forma aislada, sino que por el contrario, en el aprendizaje de los estudiantes de derecho influyen además contextos, nacionales, locales, políticos y que en la relación docente-estudiante, se ve además el impacto que tiene la gestión, la infraestructura, el aula a partir de esos contextos y que requieren un docente que si bien debe contar con un conocimiento disciplinar, debe tener conocimientos pedagógicos y comprensión de los supuestos epistémicos de la disciplina (Palma y Elgueta, 2019, en Elgueta y Palma, 2021). Además, se identifican los modelos de educación jurídica a partir del proceso de enseñanza y su vínculo con la idea que se tiene del derecho y las condiciones sociales que lo determinan.

Finalmente, sobre la importancia que tiene la formación jurídica, el ejercicio reflexivo y de investigación de los docentes, parte de la base de la idea formalista de la enseñanza del derecho, y las dificultades que supone cualquier tipo de innovación o cambio. Sin embargo, lo

anterior, y entendiendo que la docencia, en tanto un campo de incidencia ideológica repercute en el mantenimiento o cambio de jerarquías o de las estructuras (Elgueta y Palma, 2021), se hace necesario que los docentes realicen procesos de reflexión e investigación de los campos disciplinares, pero de los mecanismos que respondan igualmente al cómo y para qué enseñar. Además, se hace importante entender la dimensión del qué es ser abogado, con la indagación en características relacionadas con la forma de ser, pensar, sentir y entender y el impacto del currículo en este proceso, en particular, el currículo oculto. (Elgueta y Palma, 2021, p. 514).

1.3. Formación Integral

1.3.1. La formación Integral en la Fundación Universitaria Los Libertadores: Una Mirada desde Bienestar Universitario

La tesis de Garzón (2015) aborda la formación integral en las IES, centrado el bienestar universitario, para lo cual se enfoca en la subdirección de deportes de este departamento dentro de la Fundación Universitaria. La pregunta que se plantea es “¿cuál es el estado de la formación integral, desde las perspectivas de los docentes y de los estudiantes, en el departamento de bienestar universitario de la fundación universitaria los libertadores?” (2015, p. 40). Esta última surge del interés de su autor por sistematizar criterios de formación que logren desarrollar dimensiones más profundas que la formación disciplinar de los estudiantes y es por lo anterior que analiza el estado de la formación integral a partir del ejercicio de investigación dentro de la subdirección de deportes del departamento de bienestar universitario.

Para comenzar, el autor parte de generalidades abordadas por las conferencias mundiales de educación superior de la UNESCO para establecer el papel que tienen las IES en dotar a sus estudiantes de aptitudes y capacidades. De esta manera, profundiza en los esfuerzos de carácter

educativo, formativo o pedagógico desde el Bienestar Universitario, en especial, del modelo de la Fundación Universitaria los Libertadores (Garzón, 2015). Así mismo, recorre categorías como el concepto de educación, educación superior en Colombia, asuntos relativos al bienestar universitario tanto en la educación superior como en los Libertadores, la formación humana e integral.

Con relación a la formación humana e integral, parte de la intención consagrada en el artículo sexto de la Ley 30 (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 1992) el cual enuncia la importancia de profundizar en el marco de la educación superior en este tipo de formación y se vale de propuestas conceptuales como las de Campo y Retrepo (1999) revisados así mismo por la profesora Nova-Herrera, y pilares de la educación propuestos por Delors (1996) como son el “saber, saber ser, saber hacer y saber convivir” (Vásquez, 2012, como se citó en Garzón, 2015, p. 16).

1.3.2. Educación integral en Santo Tomás de Aquino

El artículo de Reyes (2016) Educación Integral en Santo Tomás de Aquino, cuyo propósito principal es reflexionar sobre los planteamientos de Santo Tomás en el marco de la filosofía educativa para abordar el concepto de educación integral. Así, el autor responde principalmente a la pregunta ¿qué es la educación integral?, esa de la que da cuenta la Ley 30 (MEN, 1992), y para la cual el autor debe asumir como guía los planteamientos del representante de la escolástica medieval.

Para resolver la cuestión, Reyes (2016) en un primer momento recorre las dimensiones del ser humano según Santo Tomás y para lo cual explora las “tres dimensiones del ser humano; la vegetativa-orgánica, la animal-sensitiva y la racional-intelectiva” (p. 56); en un segundo momento se aproxima al concepto de integralidad con fundamento en la educación para la

perfección de Tomás de Aquino; y finalmente, las virtudes como fundamento de la educación ética.

Es así, que para Reyes (2016), el concepto que recoge Santo Tomás sobre integralidad viene además acompañado de la conceptualización de la educación por el teólogo y filósofo en la medida que el “ser humano se contextualiza en una educación de la virtud, en una educación para la perfección de sus esencias humanas diferenciadoras” (Reyes, 2016, p. 60). Esto finalmente se materializa en lo que para el autor está dado por los educadores contemporáneos en el lenguaje del ser y hacer y que requiere una comprensión integral-conjunta de las dimensiones del hombre, pues en palabra de Restrepo (2009) citado por Reyes “Tomás especificará que el ser humano es su hacer (Yo), es su obrar (Alteridad), es el intelectual ejercicio del comprender (Cognición), y es el amplio espacio de su comunicación (Trascendencia)” (2015, p. 61).

1.3.3. La formación integral: Una apuesta de la educación superior

El primer artículo de la profesora Nova Herrera (2015), se centra en responder la pregunta ¿cuáles son los antecedentes de la formación integral?, ¿cuál es el concepto de formación integral y cuáles son los fines de la educación superior actual, caracterizada por el interés de alcanzar un desarrollo económico? Para dar respuesta a las preguntas formulada, la autora entonces aborda en primer lugar la historia de la educación en la consolidación de un pensamiento sobre la formación orientada a desarrollar el crecimiento como ser humano, en segundo lugar, aborda el concepto desarrollado durante los siglos XX y XXI, en tercer lugar, la justificación y necesidad de entender el concepto de formación integral y finalmente los fines de la educación superior con relación al compromiso que se tiene con la formación humana.

Con relación a la consolidación de un pensamiento sobre la formación orientada a desarrollar el crecimiento como ser humano, importante aproximación hace la autora en tanto el

análisis de los aportes de John Locke e Immanuel Kant, pues de allí se consolida una corriente con relación a la formación humana y su interconexión con todo acto educativo, en especial cuando afirma que:

Formar no es solo instruir, sino potenciar la «naturaleza humana» con miras a lograr un ser moral, racional, apto para vivir en sociedad y capaz de dirigir su conducta mediante la facultad de la razón, la cual debe gobernar y dirigir una vida plenamente humana en aras del perfeccionamiento moral. Estas características constituyen hoy la esencia de la formación integral” (Nova, 2015, p.192)

En lo que se refiere a el concepto desarrollado sobre formación durante los siglos XX y XXI, afirma la autora que tiene asidero en Gadamer (1969/1999), y para esto toma como referencia algunos conceptos aportados entre otros por Remolina, Baena y Gaitán (2001), Campo y Restrepo (1999). En este punto es de especial relevancia la discusión que surge con relación al concepto de formación integral, toda vez que para algunos autores esta práctica está inmersa en el concepto educativo en sí mismo, sin embargo, no pasa lo mismo para los autores anteriormente referenciados por lo que se propone la siguiente definición:

Un estilo o práctica educativa que comprende al humano como un ser compuesto por dimensiones; lo que implica que al asumir desde la misión institucional este tipo de formación, habrá un reconocimiento de las dimensiones del ser, para plantear estrategias pedagógicas que privilegien el desarrollo de todas”. (Nova, 2016, p. 199)

Finalmente, sobre los fines de la educación superior con relación al compromiso que se tiene con la formación humana, se aborda entre otros autores como Morín (1999), Rincón (1999), Maya (2003) y Martínez (2009) para establecer lo trascendental que resulta reflexionar o reconocer la dimensión “ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y socio-política” (Rincón, 1999 como se citó en Nova, 2016) dentro de los procesos de formación

profesional. De lo anterior se desprende que, los procesos de formación profesional deben estar enfocados tanto a los conocimientos disciplinares como al desarrollo del ser con las dimensiones enunciadas.

1.3.4. Formación integral en la educación superior: análisis de contenido de discursos políticos

En el artículo de Nova (2017), la autora en un primer momento analiza los documentos del orden supranacional y nacional que regulan la formación profesional, así mismo, contrapone estos lineamientos con teóricos relevantes de los siglos XX y XXI para abordar la dimensión de la formación integral como propósito de la educación superior.

En lo que respecta a los lineamientos de orden supranacional, toma como referente las conferencias mundiales de Educación Superior de los años 1998 y 2009 que se dan en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como en diferentes referentes a nivel interno desde el ámbito legal como es la Ley 30 del año 1992 “por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior” de 28 de diciembre de 1992 y el Decreto 1295 del año 2013 (Ministerio de Educación Nacional). “Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior” de 20 de abril de 2010. Y, finalmente, los lineamientos para acreditación de alta calidad (2013) del Consejo Nacional de Acreditación.

En este artículo, Nova no asume una definición de formación integral, sin embargo, parte de la idea que se “comprende como un estilo educativo centrado en el desarrollo de las dimensiones humanas, que debe ser abordado por la educación superior” (Nova, 2017, p.1). Adicionalmente, y lo que para efectos de la presente investigación se torna importante son los

referentes en los cuales se apoya para comprender el concepto de formación integral. Así, la aproximación que propone Orozco una relación con todas las dimensiones de la persona (Campo y Restrepo , 1999 como se citó en Nova 2016; Orozco, 1999 como se citó en Nova 2017) aproximan el concepto al ser humano, es decir, a comprender a la persona como una unidad con varias dimensiones interrelacionadas (Remolina, Baena y Gaitán 2001 en Nova 2017) y, finalmente, Maya (2003) como se citó en Nova (2017) que descarta este componente integral de la formación, en tanto considera que está inmerso dentro de la educación en sí mismo.

1.3.5. Identidad Javeriana. Aportes a la formación integral

La tesis de Bueno (2018) tiene como objetivo principal, indagar en la construcción institucional de la identidad javeriana, partiendo de la propuesta de la formación integral y su concepción desde los estamentos de la universidad, incluyendo directivos y docentes toda vez que sus actividades académicas repercuten en la formación de sus estudiantes.

El autor formula la pregunta “¿cómo se da la construcción de la identidad universitaria entre los administrativos, docentes, estudiantes y documentos propios de la Pontificia Universidad Javeriana, de cara a la propuesta de formación integral de la Compañía de Jesús?” (Bueno, 2018, p. 9). Para responder a este interrogante, se basa en tres premisas. La primera, sobre la identidad javeriana tomando como referencia los objetivos educativos transversales de la Compañía de Jesús. La segunda, sobre la formación integral y, la tercera, desde el bienestar universitario. En ese sentido, entiende que la formación integral “hace referencia a un modelo pedagógico que propone el desarrollo del ser humano entendido como compuesto de distintas dimensiones” (Bueno, 2018, p. 40). Para explicarla, asume dos líneas argumentativas, por un lado, el concepto desde las humanidades como la pedagogía, la educación y la filosofía, como

contrapunto, aquel que surge de los documentos institucionales y confesionales de la Compañía de Jesús.

A pesar de que Bueno (2018), refiere que su explicación se concentra en documentos jesuíticos, se observa que aborda el concepto de la formación Integral del Siglo XX de los pedagogos, educadores o filósofos, a modo de establecer el impacto que surge en este sentido de la educación ignaciana. Así las cosas, recurre a autores ya citados como Gadamer (1971), Remolina (1998), Orozco (2009), Nova (2016), y se concentra en los desarrollos eclesiales del siglo XX que entiende por formación integral el “proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las Dimensiones del ser humano, a fin de lograr su realización plena en la sociedad” (Vasco, 2003, como se citó en Bueno, 2018, p. 43).

A manera de conclusiones sobre la revisión de los antecedentes de investigación

El desarrollo de los antecedentes de investigación permite una conclusión global que agrupa tres premisas con relación a las categorías propuestas. La formación profesional en derecho redunda en el campo laboral de los abogados, en la medida que es una primera aproximación teórico-práctica a las problemáticas a los que puede enfrentarse en el ejercicio del derecho. En esa sentido, y de conformidad con las necesidades identificadas por diversos investigadores en educación jurídica, es necesario ampliar el proceso formativo de lo que es netamente disciplinar y considerar la formación integral como estilo o práctica educativa (algunos incluso afirman se trata de un modelo pedagógico) que desarrolla las dimensiones del ser dentro de las que se comprenden “la ética, la espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y socio política” (Nova, 2016). Para alcanzar este objetivo, se precisa de la

gestión académica, si se parte de la idea defendida por Flórez y Acosta (2018) y es que la misma incide en el impacto académico que tienen los programas universitarios, dentro de sus prácticas educativas, para construir el perfil que se desea de un estudiante con relación a su entorno y su función social.

Para defender esta conclusión, se considera tres premisas a saber: 1) Existe una crisis profesional en el derecho, que requiere de una reflexión con relación educación jurídica; 2) La formación integral es considerada en la normativa nacional como internacional, así como desarrollada por diversos autores, sin embargo parece que en la investigación educativa está asociada a su naturaleza filosófica y en algunos casos religiosa de instituciones de corte confesional; 3) la gestión académica debe ser asumida como un proceso de impacto pedagógico que fortalece la intención institucional desde un posicionamiento, en algunos casos de orden político, con relación al perfil profesional del abogado que se pretende formar.

En cuanto a la primera premisa, existe una tendencia marcada por nuevos modelos críticos sobre las limitaciones propias del formalismo o doctrina jurídica, lo que supone una reflexión en término de las prácticas educativas que puedan redundar en el desempeño profesional de los abogados. Así mismo, las investigaciones asociadas a la categoría de formación profesional de los abogados enfatizan sobre la ética, los conocimientos teórico-prácticos, las habilidades socioemocionales (Bonilla, 2013; Elgueta y Palma, 2021; Gallardo, 2019; Gómez, 2016; Kennedy, 2012), como dimensiones necesarias dentro de la formación profesional, sin embargo no tienen un amplio desarrollo y discusión dentro de los planes de estudio, pero más allá de esto, incorporado en las funciones sustantivas de la educación superior y que permitan materializarse en la implementación de un currículo social.

En segundo lugar, con relación a la formación integral, las investigaciones que se identifican están asociadas en términos generales a miembros de instituciones de corte confesional, como es el caso de la Universidad Javeriana o Santo Tomás, e investigaciones como las de (Bueno, 2018; Nova 2016; Nova 2017; Reyes; 2016), de lo que se podría colegir que se trata de un elemento formativo más asociado a este tipo de instituciones que de manera general a otras instituciones laicas o no confesionales. A pesar de esta creencia, esto merece ser revisado, pues tiene desarrollos significativos en disciplinas de las humanidades como la filosofía, la educación, la sociología, así como en la normativa nacional e internacional, y los proyectos educativos de diversas IES no confesionales que declaran en su misión o perfil profesional de los abogados y estudiantes en general.

Finalmente, con relación a la gestión académica, es importante si asume su papel preponderante en el direccionamiento académico de las Facultades, es decir, desde las actividades académicas desplegadas por las Decanaturas, Direcciones de Programa o Secretaría Académica de Facultad. Incluso, se observa que de alguna manera los programas deben asumir una agenda política-educativa, toda vez que es un ejercicio de liderazgo que permita reflexionar e incorporar experiencias de los gestores académicos de los programas, de los docentes y de los estudiantes, para mejorar los contenidos disciplinares e interdisciplinares del derecho, pero a su turno, dentro de ese currículo, promover en la docencia, investigación y proyección social, actividades académicas que respondan a las necesidades del abogado como manifestadas por autores como Bonilla (2013) y Gómez (2016). En otras palabras, llevar a cabo todas las actividades académicas necesarias para construir un perfil del estudiante que responda a las necesidades del entorno social, pero que cuente con herramientas/aptitudes para asumir el reto laboral al que se enfrenta una vez egresado.

Capítulo III. Marco Teórico

En atención a los antecedentes de las categorías propuestas, a continuación, se aborda en primer lugar, la Educación Superior, como el escenario en el que se hace viable el trabajo de formación de los estudiantes. A su turno, se desarrollan los elementos que de esta se desprenden con relación al objetivo tanto general como los específicos de esta investigación, saber, gestión académica, formación profesional de los abogados y formación integral.

3.1. Educación superior

La Educación Superior en tanto servicio público se entiende como un proceso permanente cuya finalidad principal es el desarrollo de potencialidades humanas. Además, en la legislación se expresa que busca la integralidad, y que es un proceso de formación académico o profesional que se cursa una vez los estudiantes han finalizado la secundaria (MEN, 1992, artículo 1). Adicional a la formación disciplinar o de los campos del saber de los programas académico, tiene como intención una formación reflexiva, que incentive la libertad de pensamiento, el pluralismo tanto ideológico como cultural, así como la universalidad y con una serie de principios que rigen el sistema como lo son la libertad de enseñanza, aprendizaje y la autonomía universitaria (MEN, 1992, artículo 4).

Las intenciones en la Educación Superior se reiteran en el marco de las conferencias mundiales de 1998 y 2009 en el seno de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. Esto, desde una visión particular de las IES como agentes de responsabilidad social y por lo cual, se hace un llamado a que las mismas tengan en cuenta que la creación de conocimiento impone un deber de formación en asuntos disciplinares a los educandos, pero además, brindar herramientas que le permita comprender necesidades alimentarias, climáticas, y en derechos humanos, entre otras, por lo cual se hace indispensable

que la formación profesional permite una conciencia sobre el entorno y capacidad para resolver problemas en cualquier contexto, de naturaleza económica, social, o cultural y un actuar guiado por principios éticos (UNESCO, 2009).

Los propósitos contenidos en la Declaración del año 2009 guardan estrecha relación con la legislación sobre Educación Superior en Colombia. Esta afirmación surge en la medida que dentro de la misma se observa un llamado a la formación que garantice conocimientos interdisciplinarios, “promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, contribuyendo así al desarrollo sostenible, la paz y el bienestar, así como a hacer realidad los derechos humanos, entre ellos la igualdad entre los sexos” (UNESCO, 2009, p. 2). Ahora bien, los modelos económicos neoliberales y de capital vienen permeando las actividades económicas, sociales y culturales, situación de la que no se evade la educación. Frente a esto, se ha identificado una serie de necesidades a las que tiene que responder la ES, para lo cual uno podría entre otros, revisar la posición de autores como Delors (1996), Morín (1999), Tünnermann (2007; 2008), Brunner (2016).

En lo que respecta al informe para la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, se hicieron manifiestas las implicaciones que tiene para las modernas sociedades, la transformación de las formas de comunicación, el acceso masivo a la información, y el auge de la tecnología y el campo digital. Esto entonces suponía dos retos a los que debe responder el proceso formativo. Por un lado, reconocer las necesidades del futuro en clave de competencias y por lo cual es indispensable una formación de naturaleza tanto teórica como práctica, por otro, fortalecer el sistema educativo de modo que sea consciente de un modelo en el que todo es efímero y que en esa medida se requiere mantener los medios educativos que respondan a necesidades a mediano y a largo plazo, considerando la intervención

privada y pública para propender por un desarrollo no solo individual, sino colectivo de los educandos (Delors, 1996).

Consecuentemente, en el informe se propone cuatro aprendizajes fundamentales que respondan ya no a un mero análisis cuantitativo sobre el fenómeno educativo, es decir, no solo en posibilidades de acceso y de retención estudiantil en el sistema, sino que por el contrario, se reflexione en torno a procesos de formación que priorizan el aprender a conocer, y por lo tanto, comprendan la necesidad de esos saberes concatenados con tres aprendizajes adicionales como son el aprender a hacer, aprender a vivir juntos, pero más importante aún aprender a ser. Por esto último, el título adoptado en el informe de la educación esconde un tesoro (Delors, 1996), desarrolla de manera transversal la importancia de generar en el educando un pensamiento crítico y reflexivo que le permita descubrir por sí mismo las habilidades creativas y para lo cual es necesaria un acompañamiento de los educadores, no como instrumentalizadores de las necesidades de mercado, sino que potencialicen y faciliten el proceso educativo con las características descritas.

A su turno, Morín (1999) hacía un llamado al reconocimiento que debía hacer la educación sobre los siete saberes a su entender fundamentales, indistintamente de la cultura, y que anunciaba como transversales a la condición humana. Así, con el horizonte que trazaba la UNESCO sobre la educación fundamentada en el desarrollo sostenible y partiendo de la base de la teoría sobre pensamiento complejo (Morín, 1999) que representaba el autor, le fue encomendada la labor de universalizar en el marco de la Organización de Naciones Unidas, los fundamentos sobre los cuales debía, en ese entonces el futuro, redirigir la educación. De allí se extraen los siguientes: responder a las cegueras del conocimiento; aproximarse a un conocimiento pertinente; enseñar la condición humana; enseñar la identidad terrenal; enfrentar

las incertidumbres; enseñar la comprensión; y considerar la ética del género humano (Morín, 1999).

En ese sentido, las emergencias de la educación no han sido ajenas a la escritura y preocupación de autores latinoamericanos, en específico, sobre lo que la educación superior se refiere, Tünnermann (2007) en su obra *la Universidad necesaria para el siglo XXI* plantea algunas cuestiones con relación al proceso de globalización. Lo mismo desde el punto de vista de Brunner (2016). Si bien se trata de dos textos con objetivos diferentes, el primero con un enfoque más desde las necesidades de orden humano, con valoraciones cualitativas y reflexiones sobre las cuestiones de cambio en el comportamiento humano consciente; el segundo, con una perspectiva más abstracta e institucional, con un análisis más cuantitativo de los requerimientos del mercado y el campo laboral, sin dejar de lado críticas como la exclusión y la falta de oportunidades en especial en estados menos favorecidos.

En cuanto a Tünnermann (2007), parte de los cambios que demandan las sociedades contemporáneas, en especial procesos como la globalización neoliberal de orden económico y la emergencia de las sociedades del conocimiento. Entiende que las nuevas ideas de la Universidad como él las presenta deben estar enmarcadas por tres paradigmas fundamentales a saber: “el desarrollo humano sustentable, la cultura de paz y la educación permanente” (Tünnermann, 2007, p. 16). Lo anterior, desde todos los procesos sustanciales como son la investigación, docencia y proyección social con horizontes reflexivos que permitan la rehumanización del mundo. En ese sentido, y considerando el máximo objetivo de la dignidad humana, defiende valores transversales al proceso educativo como la libertad, la tolerancia, la justicia, la protección del medio ambiente, el compromiso social, la cultura de paz y la promoción de los derechos humanos (Tünnermann, 2007), lo que se compagina con las necesidades en el perfil profesional

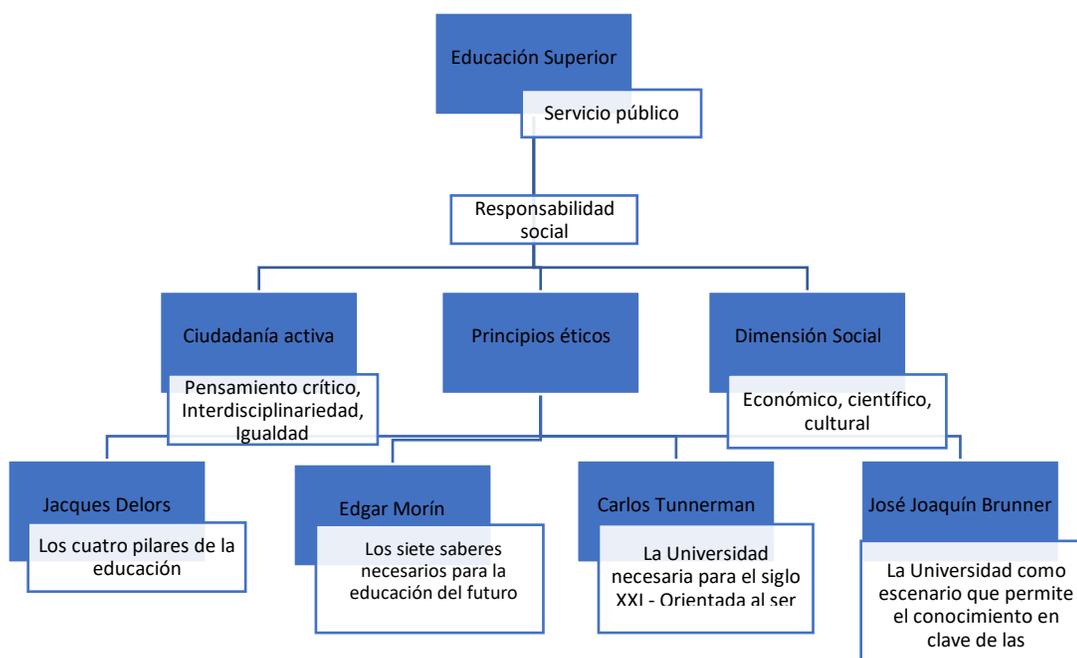
de los abogados identificados por Bonilla (2013), Gómez (2016), Gallardo (2019) y que será revisado en el capítulo de tendencias en las IES.

Finalmente, Brunner (2016) en el informe sobre la Educación Superior en Iberoamérica, parte igualmente del fenómeno de la globalización, para explorar las necesidades del sistema no solo del orden global, sino que analiza de forma individualizada los desafíos, así como las soluciones que se han brindado desde lo nacional y lo local a los retos educativos y que se podrán contrastar con los perfiles y las necesidades específicas de los abogados, enunciadas previamente. A diferencia de la posición que plantea Tünnermann (2007; 2008) los objetivos y necesidades que diversos autores recuperan en este informe tienen que ver mucho más con el mercado, la articulación de la investigación, desarrollo, innovación con la productividad y que no se atienda solamente de manera cualitativa el asunto académico, sino que resulte además un tema desde lo cuantitativo por las posibilidades de acceso y de permanencia.

De este modo, enumera los ámbitos sobre los que tiene impacto la educación superior, como las posibilidades que favorecen la movilidad social y el dinamismo en el mercado laboral; un segundo ámbito asociado a la competitividad de los Estados iberoamericanos; y, por último, un fortalecimiento de lo público que garantice el debate y la estructura de políticas pertinente para la sociedad civil. Estos tres ámbitos requieren de manera concreta, que las IES iberoamericanas favorezcan el acceso de manera amplia y de manera equitativa al sistema para integrar a las personas y garantizar la cohesión social, formación de las personas, como capital humano de la sociedad para que se alcance crecimiento económico y se aumente la competitividad de los Estados en el plano global, nacional y local y finalmente un fortalecimiento institucional que asuma el proceso de gobernabilidad y por lo tanto responder a la agenda nacional como escenario de convergencia democrática (Brunner, 2016).

A continuación se muestra a modo de flujograma el sistema de ES como un servicio público de responsabilidad social que en tanto identifica las necesidades propias de la educación del siglo XXI como son la interdisciplinariedad, formar en pensamiento crítico, ciudadanía activa, en el reconocimiento de los Derechos Humanos, debe tomar algunos referentes teóricos como los aquí propuestos a modo de garantizar que los cuatro aprendizajes fundamentales propuestos por Delors (1996) aprender a conocer, hacer, convivir juntos pero principalmente ser (dimensiones del ser), se tracen como frontera alcanzable del proceso formativo en la Educación Superior.

Flujograma 1. Análisis de la Educación Superior



Fuente: *Elaboración propia con fundamentos en la Ley 30 de 1992 y referentes de la ES.*

Para garantizar los propósitos educativos enunciados, las IES han sido un vehículo fundamental que está regido por normas nacionales y que se acopla con las directrices normativas internacionales como bien puede ser las de la UNESCO o en el caso de Colombia

con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OECD]. En ese sentido, dos líneas son importantes para alcanzar los objetivos formativos. Por un lado, los lineamientos del Gobierno Nacional con relación al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Presidencia de la República, 2019) y que garantizan unos mínimos de calidad y de funcionamiento para todas las IES. Por otro, el principio de Autonomía Universitaria en virtud del cual las Universidades pueden establecer sus propios reglamentos de funcionamiento y por lo cual toma relevancia los Proyectos Educativos Institucionales, los Proyectos Educativos de Programa, los Reglamentos y Directrices internas pues en estos se construye el perfil y modelo de Universidad que se pretende alcanzar. Tanto los requerimientos que dispone la calidad, como aquellos que por autonomía surgen del normal funcionamiento de las IES, se ejecutan a través de los mecanismos de Gobernanza y gestión tanto académica como administrativa.

3.2. Gestión Académica

En virtud de los propósitos que tiene la ES, así como las necesidades propias de esas intenciones formativas, Las IES, como organización, cuentan con instancias de gobierno que trabajan de forma mancomunada para alcanzar los objetivos institucionales, como son la viabilidad financiera, la calidad, la administración del personal, eficiencia y eficacia de los recursos con relación a su funcionamiento. Consecuentemente tienen un sistema de gobernanza que responde a la toma de decisiones para el cumplimiento de esas metas, y que se apoya en un sistema de gestión de asuntos de carácter académico como administrativos como se verá más adelante.

Entiéndase por gobernanza universitaria como “la manera en que las instituciones se hallan organizadas y son operadas internamente y a sus relaciones con entidades externas con vistas a asegurar los objetivos de la educación superior» (Harvey, 2004-2009 como se citó en

Bruner, 2011, p. 39). En tanto la Universidad es una institución con raíces históricas que datan de cientos de años atrás, los modelos de gobernanza evolucionan con el paso del tiempo (Brunner, 2011; Ordorika, 2014). No es lo mismo una universidad con modelos más burocráticos o de intervención estatal, a la idea que ha dado lugar a la autonomía universitaria, o modelos colegiados, como por mencionar un ejemplo. En ese sentido, Brunner (2011) ha identificado cuatro modelos de gobernanza importantes en la Universidad Moderna.

En primer lugar, el modelo de gobernanza burocrática que se ha caracterizado por la intervención externa o de regulación por parte de una autoridad estatal; en segundo lugar, el modelo colegial o de gobierno interno en la que tienen especial relevancia la participación docente o estudiantil en la toma de decisiones y dirección universitaria; en tercer lugar, el modelo de partes interesadas que combina la visión externa de la institución con relación a un organismo regulador, así como las necesidades y modelos internos de regulación; finalmente, el modelo de emprendimiento privado cuya dirección viene marcada por la propiedad bajo algún modelo empresarial o de fundación pero dentro de su actividad mantiene relación con entidades internas y externas del escenario académico (Brunner, 2011).

Dicho esto, con relación a la gobernanza universitaria, es preciso adentrarse en los elementos de gestión interna (académica y administrativa), toda vez que es necesario considerar la forma como ejecutan esas intenciones los centros de educación superior. Las instituciones educativas para alcanzar las metas institucionales (generales) y de los programas (particulares) despliegan, desde los presupuestos de planeación educativa, una gobernanza institucional en dos ámbitos para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales y de los programas, anunciadas en la misión, visión, objetivos y proyectos educativos tanto institucional como de programas (Botero, 2009; Ruiz, 2007 como se citó en Flórez y Acosta, 2018) La primera de

ellas, la correspondiente a la gestión administrativa, la segunda la gestión académica. (Cárdenas et al. (2017; Perafán, 2016).

Así las cosas, es preciso establecer de qué se habla cuando se hace referencia a la gestión educativa o gestión académica a diferencia de la gestión administrativa dentro de la gobernanza institucional, pues como defienden autores como Botero (2009) y Zamboní y Gorgone (2003) se hace referencia a dos procesos que, si bien se articulan, son diferentes como se observa a continuación:

(...) la gestión educativa se diferencia de la administración porque la primera busca la solución de problemas o respuesta a interrogantes que surgen del mismo proceso educativo y la segunda se encarga de llevar a cabo lo estipulado, no necesariamente genera respuesta” (Zamboní y Gorgone, 2003, pp. 2-3; Zamboní y Gorgone citados por Flórez y Acosta, 2018).

Partiendo de esta diferencia entre la gestión académica y la gestión administrativa dentro de la gobernanza universitaria, a continuación, se plantean algunas las actividades relacionadas con estos modelos de gestión de las IES.

Tabla 1. Gestión administrativa y gestión académica de las IES

Gestión Administrativa	Gestión Académica
Direccionamiento Estratégico	Gestión Curricular
Gestión del talento – Recursos Humanos	Gestión docentes y estudiantes
Infraestructura Física	Proyección Social
	Gestión egresados
Recursos tecnológicos	Gestión investigación
Administración financiera o contable	Gestión de proyección social e impacto en el medio

Responsabilidad social y empresarial	Procesos de relaciones interinstitucionales e internacionales
Fuente: <i>Elaboración propia con base en Carmona (2020)</i>	

Como se puede observar, si bien todas las actividades parten de un proceso de gobernanza institucional y redundan en el cumplimiento de la prestación del servicio, las actividades de la gestión académica tienen una relación directa con los objetivos misionales e institucionales del proceso educativo y en ese sentido participa de la construcción del modelo o perfil del profesional que se pretende formar dentro de las Facultades de las Universidades (Inciarte, 2006). Por lo anterior, la presente investigación asume como necesaria la diferenciación de la que hace referencia Botero (2009), Flórez y Acosta (2018) Zamboní y Gorgone (2003), en contraposición a autores que defienden que lo académico y administrativo hacen parte de un mismo modelo de gestión académica (Cassasus, 1998; Cassasus 2000).

Así las cosas, se asumen dentro de esta investigación, la definición la cual establece que “se denomina gestión académica al conjunto de procesos mediante los cuales se administran los diferentes componentes y subcomponentes curriculares que apoyan la práctica pedagógica (...) que permite construir y modelar el perfil deseable del estudiante” (Inciarte, 2006, p. 223). Sumado a lo anterior, de las actividades de gestión se predicen entre otras el seguimiento que se hace al proceso formativo del estudiante desde el momento mismo que ingresa, hasta que finaliza, marcado por una intervención pedagógica por parte del docente, pero también del rol que despliega el gestor con relación a la comunidad en la que se desenvuelven (Inciarte, 2006).

A continuación, se muestran algunos aportes teóricos que soportan esta visión con relación a la gestión educativa o académica:

Tabla 2. Conceptos de la Gestión Académica

Autor/es	Definición
Botero (2009)	“Conjunto de procesos, de toma de decisiones y realización de acciones que permiten llevar a cabo las prácticas pedagógicas, su ejecución y evaluación” (Botero, 2009, como se citó en Flórez y Acosta, 2018, p. 14)
Zamboni y Gorgone (2013)	“El conjunto de actividades encaminadas a facilitar la transformación de las condiciones institucionales con espíritu de renovación, controversia y de investigación”. (Zamboni y Gorgone, 2003 como se citó en Flórez y Acosta, 2013, p. 14)
<i>Fuente: Elaboración propia con base en los autores previamente citados</i>	

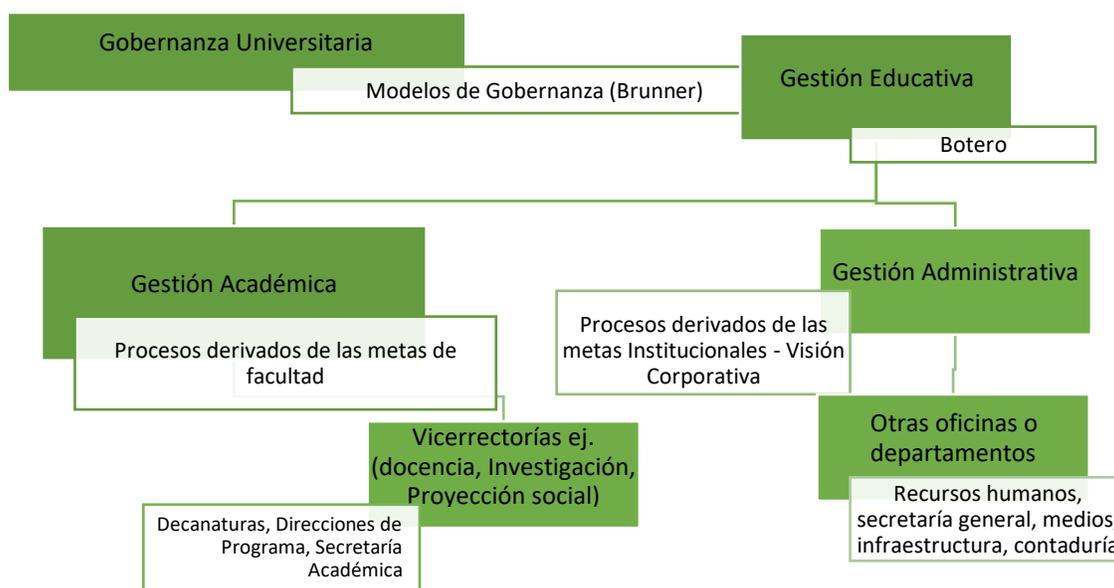
Ahora, sin dejar de lado que se asume como referente los autores que diferencian estas actividades en el objetivo de formación profesional de la educación superior, es preciso delimitar el concepto de gestión administrativa, toda vez que es de su natural ejecución los procesos que deben garantizar el funcionamiento de la institución. Así las cosas, se tiene que son características de esta gestión las que

(...) crean condiciones para prever, organizar, coordinar, controlar, monitorear y hacer seguimiento a los procesos que se generan en la ejecución de proyectos y acciones, racionalizando los recursos humanos, materiales y financieros, en atención a los objetivos formulados. En el sistema educativo, la gestión administrativa se apoya en las teorías y prácticas propias del campo de conocimiento de la administración en general y de la administración escolar en particular. (Inciarte, 2006, pp. 230-231)

Partiendo del contexto de la ES y de las necesidades evidenciadas por autores como los enunciados en el acápite anterior (Brunner, 2016; Delors, 1996; Morín, 1999; Tünnermann, 2007; Tünnermann, 2008), la cuestión a abordar tiene que ver con la forma como las Instituciones están asumiendo la responsabilidad de la formación profesional de los educandos, ya no de manera global, sino concretamente en el Derecho como se muestra en el siguiente acápite. Para esto, es pertinente revisar la Gestión académica, en tanto vehículo que permite la materialización de la misión, visión y la intencionalidad de proyectos educativos, toda vez que desde allí se espera que sean guiadas las actividades que permiten la construcción y modelo del perfil deseable del estudiante. En específico, desde las Decanaturas, Direcciones de Programa o Secretaría Académicas como eslabón de relación directa con los estudiantes dentro del proceso de gestión.

A modo de resumir el sistema de gobernanza y gestión descrito, a continuación, se muestra un flujograma con los partícipes, modelo de gestión y actividades por ellos desplegadas de manera interna en las IES.

Flujograma 2. Gobernanza universitaria y gestión educativa



Fuente: *Elaboración propia sobre Gobernanza y Gestión Universitaria con base en los autores de referencia*

En tanto se asume el modelo de gestión académica mediante el cual se trabaja con los diferentes componentes y subcomponentes curriculares (Iriarte, 2006) y que incluye actividades como la gestión curricular, gestión docente y de estudiantes, las actividades de proyección sociales, egresados y de investigación así como las relaciones interinstitucionales, que en tanto prácticas pedagógicas permiten la construcción y modelo de perfil de estudiante deseable, las IES, como centros de pensamiento y de formación de profesionales, deben considerar valores y tendencias de la universidad del siglo XXI como son la autonomía, la democracia, la calidad, la universidad virtual, pero además y de relevancia para la presente, la formación integral como bien lo afirma Botero (2009).

Por lo anterior, y atendiendo a ese llamado, los siguientes acápites se concentran en primer lugar, de la educación jurídica para conocer la situación actual de la formación profesional de los abogados en Colombia y en consecuencia con el llamado de Botero (2009), reflexionar sobre el concepto y alcance de la formación integral como necesario para contemplar las dimensiones del ser (Nova, 2016) como uno de los cuatro aprendizajes fundamentales descritos por Delors (1996) en *La Educación Esconde un Tesoro*.

3.3. Formación Profesional de los Abogados

La profesión jurídica viene atravesando una fuerte crisis (Burbano, 2019), no solo de naturaleza teórica, sino tanto más con asuntos relativos a la ética profesional y la imagen social del abogado. Permanentes conductas de corrupción, actuaciones contrarias al derecho, mecanismos de dilación de los procesos judiciales, tráfico de testigos, entre otros, en todos los niveles del ejercicio profesional, incluyendo desde litigantes hasta magistrados de las altas Cortes (García y Ceballos, 2019). En virtud de lo anterior, es viable plantearse la cuestión de

cómo un país con un apego significativo a las instituciones jurídicas vive permanentemente tantos casos de corrupción y de comportamientos éticos contrarios a derecho, pero principalmente, debería cuestionar algunos de los problemas que atraviesa la enseñanza del derecho, el concepto del derecho y el ejercicio profesional en tanto tienen una relación directa entre ellas (Bonilla, 2013; Elgueta y Palma, 2021).

Adicionalmente, se observa lo que Ceballos y García Villegas (2019) anuncian como un crecimiento cuantitativo acelerado de abogados en el país; y, por otro lado, lo que estudios interdisciplinarios, principalmente desde la sociología como es el caso de Julieta Lemaitre en su libro *Derecho como conjuro* (2009), resume como una excesiva confianza por parte de la ciudadanía en el derecho. Como bien lo dice Rodríguez-Garavito (Lemaitre, 2009) en la introducción del texto referido, resulta casi paradójico cómo en el país con un contexto de violencia con tantos actores armados, se dan discusiones teóricas y avances en materia jurídica como los que resultan de las sentencias de la Corte Constitucional, pero así mismo de discusiones contemporáneas y la enseñanza crítica del derecho (Rodríguez Garavito en Lemaitre, 2009, p. 17-21).

Una primera aproximación, se relaciona con los resultados obtenidos en la investigación de Gómez (2016), así como en Ceballos (2019) “la oferta de programas de derecho es amplia y heterogénea y predomina los programas privados de bajo costo y baja calidad” (Ceballos, 2018, p. 77); 1) y “el acceso a programas de alta calidad depende en buena medida de la capacidad socioeconómica de los estudiantes, variando allí los motivos tratándose del sector privado o el sector público” (Ceballos, 2018, p. 77); esto último deriva en lo que García Villegas y Ceballos (2019) han denominado un *apartheid educativo* (p. 20) y trasladar a la educación superior, la reproducción social del país, es decir, la conservación de las diferencias sociales en el contexto

social colombiano (Gómez, 2016) y en el escenario jurídico, una educación legal para la jerarquía (Kennedy, 2012).

Aun cuando se comparte la posición y los resultados obtenidos en las investigaciones anteriormente descritas, en tanto es el punto de partida reciente de investigación en educación jurídica y resulta una clasificación necesaria para describir las posibilidades en el acceso a la educación, los sesgos de género en la profesión jurídica, la revisión de los resultados en procesos de registro calificado y acreditación de calidad, resultados comparados de las instituciones revisadas con fundamento en las pruebas SABER-PRO e incluso un ejercicio comparado de casos como México o el Alemania con relación a Colombia (Ceballos, 2017; García y Ceballos 2019) es necesario adentrarnos en la discusión en torno a las intenciones formativas de los programas de Derecho en el país, comprender cuestiones como ¿qué? ¿cómo? y ¿para qué? (pedagogía, derecho, currículo) (Elgueta y Palma, 2021) que guía la formación profesional desde la actividad docente y que identifican la oferta de Programas en las Facultades de la Universidad a partir de un ejercicio intencionado de formación y que viene dado por los procesos de la gestión académica.

Además de los resultados que arrojan las investigaciones adelantadas sobre el particular, se debe reconocer las prácticas de las facultades de derecho en cuanto a la enseñanza que contribuya a profundizar en las razones sobre las cuáles se cuestiona el ejercicio profesional entre las que se podrían enunciar, la falta de reconocimiento de los contextos por parte de los abogados, una desconexión de las realidades sociales y una falta de vocación por lo público, un comportamiento contrario a derecho y falto de ética en procesos de naturaleza judicial, una falta de sensibilidad social que no solo esté determinada por las necesidades corporativas, sino que también resulte importante en materia de reconocimiento de derechos, o necesidades de los

clientes, entre muchas otras que se podrían analizar (Bonilla, 2013; García y Ceballos, 2019; Gómez, 2016; Kennedy, 2012)

Ahora bien, en tanto no se hace viable indagar sobre los móviles o razones de los fenómenos que llevan a la comisión de conductas disciplinables o delictivas por parte de los abogados, sí es necesario analizar cuáles han sido los métodos de enseñanza del derecho o las prácticas sobre los que ha girado la formación profesional de los abogados con la intención de educar estudiantes del derecho conscientes de su responsabilidad social. Así, se debe explorar la concepción del derecho en el quehacer educativo. Para esto, se adopta la clasificación de modelos de enseñanza propuesta por Robert Gordon:

a) Capacitación de aprendices [...], b) enseñanza del derecho positivo [...], c) enseñar a pensar a los estudiantes [...], d) educación en la ciencia legal [... Otra perspectiva es la del derecho como política que se materializa en] a) la política como suplemento de la educación tradicional, b) la política como técnica instrumental, c) la política como el arte de gobernar, d) el desinteresado estudio del derecho científico- social, e) perspectivas críticas, f) educación de una vanguardia de activistas para el cambio social (Gordon, 2004, p. 91-92 como se citó en Elgueta y Palma, 2021, p. 509).

De esta clasificación se coligen dos grandes grupos, el primer entendido como un formalismo, tradición o doctrina jurídica (Bonilla, 2013; Gómez, 2016; Kennedy, 1982), dentro de los cuáles se incluye la capacitación de aprendices, la enseñanza del derecho positivo, enseñar a pensar a los estudiantes y educación en la ciencia legal. El segundo, aquellos que de alguna manera han aparecido como una respuesta al formalismo o doctrina jurídica y que consideran la incidencia que sobre el derecho tiene la política, o que representan un activismo frente al núcleo que propone la tradición jurídica, dentro de los cuales están los demás modelos (Bonilla, 2013; Elgueta y Palma, 2021; Gómez, 2016; Kennedy, 1982; Nussbaum, 2005; Ramírez-García, 2008)

Sobre el formalismo jurídico, doctrina o tradición jurídica, en primer lugar tenemos las referencias que hace Kennedy (2012), quien contrapone aquello que llama “periferia” con relación al núcleo o doctrina del derecho, es decir, entiende por contraposición al derecho privado, “la colección de elementos curriculares dispares, que incluyen el derecho público (como opuesto al derecho privado), el derecho procesal, la enseñanza clínica del derecho, los estudios interdisciplinarios y la orientación de las políticas” (Kennedy, 2012, p. 16). Así mismo, le atribuye una serie de características a la forma como se practica la enseñanza en el aula como lo es 1) priorizar los aprendizajes que se basan en guardar en la memoria las reglas aplicables para resolver casos; 2) someter a situaciones contrarias las reglas aplicables en derecho, para demostrar hay una limitación de naturaleza verbal; 3) una etiqueta, no explícita que pretende justificar la regla del derecho y que la hace necesaria en la resolución de casos (Kennedy, 2012; Gómez, 2016).

Por su parte, Bonilla (2013) menciona que “una de las características fundamentales del formalismo jurídico latinoamericano es que identifica al derecho con la ley. De esta manera, la unidad central de cualquier ordenamiento jurídico es el conjunto de normas creadas por el legislador” (p. 270). Lo anterior resulta de la influencia que tuvo sobre el sistema jurídico colombiano, tanto el derecho francés como el historicismo alemán en palabras del autor y que se caracteriza entre otras cosas por: la educación jurídica pensada en clave de la ley, el alto número de asignaturas disciplinares dentro de los planes de estudio, la separación entre la teoría y la práctica, la separación entre derecho público y derecho privado, la idea de la memoria como forma de conocimiento del derecho, el falta de contexto en la aplicación y/o enseñanza del derecho, la falta de crítica como forma de aproximación al conocimiento y la idea que son esquemas independientes de lo que puede analizarse desde la sociología, filosofía o política, el

uno de clase magistral como único mecanismo de enseñanza y finalmente la docencia e investigación adelantada por equipo docente catedrático.

En contraposición, la noción crítico-realista o democrática argumentativa (Elgueta y Palma, 2021) que se entiende son todos aquellos que no son enunciados como formalismo o doctrina jurídica, tenemos 1), el modelo que asocia el derecho con la política, el cual estudia la incidencia que tiene la política en la abogacía y por lo cual se hace indispensable incluirla dentro de los conocimientos formativos de los estudiantes de derecho, esto además porque al ser reconocido así, entiende que hay otras disciplinas como la psicología, la antropología, la economía, etc., que resultan auxiliares al ejercicio del derecho, y en esa medida a su enseñanza; 2) El derecho científico social, que reflexiona en torno a los problemas sociales y cómo influye el derecho sobre los mismos y por eso estudia de manera paralela disciplinas como la historia, la sociología, la antropología, la psicología; 3) El derecho desde una perspectiva crítica, cuya principal preocupación resulta de repensar el orden jurídico social y en tanto rol crítica le da preponderancia a ideas como pueden ser la verdad, o la justicia, no necesariamente asociadas al derecho; y, por último, 4) Activistas para el cambio social, como resultado de construcción entre estudiante y docentes para la transformación que resulta resistente dentro de las facultades y del mismo derecho. (Gordon, 2004, Como se citó en Elgueta y Palma, 2021)

Dicho esto, parece que, en términos de normativa sobre calidad a nivel nacional, como se desprende de la Resolución 2768 de 2003 (MEN) por el cual se define las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Derecho. 13 de noviembre de 2013., los elementos curriculares de los modelos como el de capacitación de aprendices, enseñanza del derecho positivo, enseñar a pensar a los estudiantes, educación en la ciencia legal, el derecho como política, el derecho científico social (Elgueta y Palma, 2021, p. 509), se incorporan dentro

de estos lineamientos. Esto, debido a que sobre la formación del abogado menciona las características por las que propenderá en los programas de derecho como se muestra a continuación:

Tabla 3. Intención formativa de los abogados en Colombia

Una sólida formación jurídica, humanística y ética, que garantice un ejercicio profesional en beneficio de la sociedad	Capacidad analítica y crítica para la interpretación de los problemas sociales, políticos y económicos del país, así como del impacto de las normas frente a la realidad	La plena conciencia del papel mediador y facilitador que cumple el abogado en la resolución de conflictos	Suficiente formación para la interpretación de las corrientes del pensamiento jurídico	Desarrollo de habilidades comunicativas básicas en una segunda lengua	Las demás características propias de la formación que imparten en la institución de acuerdo con su misión y proyecto institucional y con la tradición universal del conocimiento jurídico.
--	--	---	--	---	--

Fuente: *Elaboración propia con base en Resolución 2768 de 2003 (MEN)*

Para dar cumplimiento a esos propósitos, la misma resolución establece unos componentes fundamentales y áreas del derecho mínimas, que resulta además como unas áreas clásicas del derecho; un área humanística y que en este caso dice que complementan la formación integral, como lo son la filosofía del derecho, la sociología, la historia del derecho, las ideas políticas; componentes transversal, que incluyen análisis, interpretación y argumentación y el componente de prácticas (Artículo 3, MEN, 2003).

Como se puede observar, de la normativa no se hace viable identificar de forma taxativa, las características que se pueden predicar de los modelos críticos y de los activistas del derecho, en tanto recientes reformas que permean los proyectos educativos de los programas, los proyectos educativos de los programas, y en esencia recientes debates del derecho. Así las cosas, es necesaria la reflexión práctica en el ejercicio de la docencia, pero a su turno, desde los gestores académicos, pues como bien se mencionan

La reflexión e investigación de la práctica docente debe realizarse considerando tres campos de interacción que están unidos de manera indisoluble: el de la pedagogía, que responde a cómo enseñar; el del derecho, que responde a qué enseñar; y el del proyecto educativo curricular, que responde a para qué enseñar (Elgueta y Palma, 2021, p. 499; también en Gómez, 2016; Gallardo, 2019).

Adicionalmente, de la resolución se desprende que aparte de la fundamentación tanto teórica como metodológica que brinda el programa de derecho se “hará explícitos los principios y propósitos que orientan la formación desde una perspectiva integral” (MEN, 2003, artículo 2), reiterado en el literal b) del artículo 3 de la misma resolución y que asocia entre otras la filosofía del derecho, la sociología jurídica, la historia del derecho y la historia de las ideas políticas como área humanísticas que complementan ese propósito de formación integral (MEN, 2003, artículo 3). Intención en términos de formación que se desprendían de la normativa nacional como es la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. 28 de diciembre de 1992. D.O. No. 40.70.

A pesar de esto propósitos identificados en la normativa nacional y por las necesidades descritas por autores como Bonilla (2013), Elgueta y Palma (2021), Gómez (2016), Kennedy (1982), Nussbaum (2005) y Ramírez-García (2008), hay una dificultad en el momento de conceptualizar o identificar los elementos que componen la formación integral. Tanto así, que la misión, visión, proyectos educativos, como fundamentos epistemológicos de los programas en las IES han adoptado diferentes ideas sobre una misma materia; influyendo así elementos como puede ser el corte confesional o no de una institución. Por lo anterior, se propone a continuación abordar los diferentes enfoques y aproximaciones que se han hecho sobre la materia a modo de adoptar una idea concreta sobre este estilo o práctica académica que se espera redunde en la

formación profesional de los abogados, conformes a las necesidades identificadas en su formación por las Universidades para el siglo XIX.

3.4. Formación Integral

En un comienzo, se hizo referencia sobre las necesidades de la ES para el siglo XXI que mencionan entre otros Delors (1996), Morín (1997) Tünnermann (2007; 2008), y que además fueron acogidos por la I y II Conferencia Mundial de Educación del año 1998 y 2009. Estas resultaban de los retos que impone la globalización y la acogida de tendencias neoliberales y un sistema capitalista del que no ha sido ajena la educación. Pero adicional a esto, Botero (2009) ya referenciaba la formación integral, como una de las cinco tendencias a las que debe atender la Universidad del siglo XXI, considerando que debe formar en un pensamiento crítico, promover procesos de autoaprendizaje, y resaltar lo fundamental que resulta una formación en valores democráticos, políticos, en derechos humanos que destaque la solidaridad, principios de no discriminación y una responsabilidad con el medio ambiente.

Esta consideración se hacía expresas en la Ley de Educación Nacional cuando en el literal a) del artículo sexto establece que “profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándonos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país” (Congreso de la República, Art. 6, 1992). Son parte esencial de los objetivos e intenciones de la Educación Superior. De lo anterior se desprende entonces que no solo se debe formar en conocimientos disciplinares, sino que se debe garantizar una formación integral, que, a pesar de esto, no está definida o delimitada.

Así las cosas, y considerada una de las tendencias a las que debe responder la Universidad Moderna, Botero (2009) la considera como

aquella que contribuye a enriquecer el proceso de socialización del estudiante, que fortalece su sensibilidad mediante el desarrollo de sus facultades intelectuales y artísticas, trasciende en su formación moral, abre su espíritu al pensamiento crítico y cultiva en el estudiante los valores de justicia y solidaridad sin los cuales no es viable la vida en sociedad (p. 7).

Es decir, que una formación que responda a esas necesidades de las que los autores anteriormente mencionados han hablado y que no se agota con el ejercicio de instrucción disciplinar del aula de clase y que se desprende de la relación educacional docente-estudiante, sino que por el contrario supere y permita entender que la implicación de un currículo oculto o la educación a través del ejemplo es parte fundamental del acto educativo. Esto permite un nivel de responsabilidad del estudiante que lo hará consciente de la importancia de salvaguardar los ideales que promueve un Estado Social de derecho, la democracia intrínseca, la protección de derechos humanos, acciones positivas para la protección de personas en condiciones adversas y que el pensamiento crítico garantice un actuar que en ninguna circunstancia derive en conductas discriminatorias, así como la sensibilidad frente a la protección del medio ambiente. (Botero, 2009)

Esta formación integral, ha sido igualmente desarrollada por autores como Remolina (1998), Orozco (1999), Vasco (2003), Nova (2016) y Bueno (2018), como se observa a continuación.

Tabla 4. Conceptos de Formación Integral

Autor	Concepto de Formación Integral
Remolina (1998)	“puede comprenderse fundamentalmente desde un enfoque de facultades y estructuras humanas, según el cual, todo proceso educativo busca favorecer la explicitación, desarrollo y orientación de las facultades de la persona humana. Por facultades se entienden: la

	sensibilidad, compuesta por la imaginación, creatividad y afectividad” (Remolina, 1998, como se citó en Bueno, 2018, p. 41).
Orozco (1999)	“Aquella que contribuye a enriquecer el proceso de socialización del estudiante, que afina su sensibilidad mediante el desarrollo de sus facultades artísticas, contribuye a su desarrollo moral y abre su espíritu al pensamiento crítico”. La educación, de acuerdo con Orozco, es integral siempre y cuando conciba al estudiante como una totalidad. Considere no sólo su potencial cognoscitivo o su capacidad para el quehacer técnico o profesional (Orozco, 1999 como se citó en Nova 2013, p. 85).
Vasco (2003)	“proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano, a fin de lograr su realización plena en la sociedad” (Vasco, 2003 como se citó en Bueno, 2018, p. 43).
Nova (2016)	“Un estilo o práctica educativa que comprende al humano como un ser compuesto por dimensiones; lo que implica que al asumir desde la misión institucional este tipo de formación, habrá un reconocimiento de las dimensiones del ser, para plantear estrategias pedagógicas que privilegien el desarrollo de todas. (Nova, 2016, p. 199)
Bueno (2018)	“implica la opción por comprender al ser humano pluridimensional y diverso, y al mismo tiempo, integrado y articulado desde su propia humanidad. Las dimensiones que asume la formación integral son la ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y socio-política” (Bueno, 2018, 43)
<i>Fuente: Elaboración propia con base en los autores previamente citados</i>	

Varias conclusiones importantes se desprenden de estas y que vale la pena profundizar, en primer lugar, la idea del ser humano como un ser compuesto por dimensiones y o facultades (Bueno, 2018; Nova, 2016; Orozco, 1999; Remolina 1998; Vasco 2003 como se citó en Bueno 2018), dimensiones como pueden ser “la ética, la espiritual, la cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal, social política” (Bueno, 2018). Así mismo, facultades como la creatividad o la imaginación (Remolina, 2018). Esto último es importante porque se centra en las dimensiones del ser (Morín, 1997) y supone la posibilidad del individuo de la realización individual o la capacidad formativa que tiene dentro de un espacio académico, pero que además garantiza se alcanza integralmente.

Además, le permite un grado de conciencia sobre su posición en un colectivo, en un contexto social que además de requerir el desarrollo de esas dimensiones internas, le permite fortalecer un pensamiento crítico que lo haga consciente de las necesidades de justicia social, responsabilidad de la protección ambiental, y con una vocación de servicio hacia lo público. Es decir, el desarrollo de sensibilidad con los requerimientos de su entorno (Botero, 2009).

Finalmente, que la formación integral lo que permite es una ampliación de las posibilidades educativas en tanto no limita su actividad a una formación cognoscitiva o disciplinar (Orozco, 1999 como se citó en Nova 2013), sino que por el contrario, supera esa visión industrializada o instrumentadora de la educación y le hace un ser con capacidad de comprender además las necesidades que impone un sistema liberal educativo en el que la formación se ha limitado a la utilidad laboral que denuncian algunos de los autores mencionados.

Capítulo IV: Metodología

La investigación se realiza desde una perspectiva cualitativa, toda vez que se ocupa de la comprensión de los fenómenos, explotándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto. De acuerdo con lo anterior, esta perspectiva permite que el proceso de indagación sea flexible, por un lado, porque permite el uso de técnicas de recolección que resultan de mayor apertura de los grupos o comunidades con los que se trabaja, y a su turno, permite teorizar a partir de los resultados o respuestas de una manera articulada con la experiencia (Hernández et al., 2014).

Su propósito es reconstruir la realidad, a partir de aquello que observa los actores y es holístico, porque considera el todo sin reducirlo al estudio de las partes (Hernández et al., 2014). Esto es importante para la presente investigación ya que el discurso que se recoge de la entrevista de los actores va a permitir reconstruir el significado del fenómeno y cómo se desarrolla dentro del mismo teniendo en cuenta el contexto y las variables que interfieren.

A su turno, responde al enfoque metodológico del estudio de caso, en la medida que como establece Stake (2007) lo que se busca es observar a detalle la interacción con relación a los contextos, lo que supone una importancia de la particularidad con relación al complejo entramado que rodea ese caso. En ese sentido, se considera como estrategia para seleccionar una muestra con relación a un universo complejo (Muñiz, 2021) que en el caso particular supone la oferta de programas de derecho en Colombia.

Para la recolección de datos se escoge el método de investigación documental y la entrevista semiestructurada que permite el estudio de caso y que tiene como característica básica que abordan de forma intensiva una unidad, “ésta puede referirse a una persona, una familia, un grupo, una organización o una institución” (Stake, 1994 citado por Muñiz, 2021).

El proceso de investigación se dividió en tres momentos: 1) Selección de instituciones objeto de estudio; 2) Trabajo de campo; y, 3) Análisis de los resultados.

Selección de las instituciones objeto de estudio

Los programas de ES en el país, según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), se organizan en nueve áreas de conocimiento; a su vez cada área se organiza en varios Núcleos Básicos. En el área de conocimiento de las Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas; específicamente, en el Núcleo Básico de Conocimiento Derecho y Afines, se agrupan los programas de derecho que actualmente se ofertan en el país.

En primer lugar, se realizó una búsqueda sobre los datos generales de las Instituciones de Educación Superior que ofertan programas de Derecho en Colombia, para lo anterior, se utilizó información estadística del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) actualizada para el año 2022, datos que se ponen a disposición del público por parte del Ministerio de Educación Nacional.

De la información allí dispuesta, fue viable determinar que en Colombia hay 193 programas de Derecho activos que cuentan con registro calificado, de los cuales 47 tienen reconocimiento con acreditación de alta calidad y salvo 4 de ellos que se ofertan de forma virtual, los restantes son presenciales. Así las cosas, y con el interés de escoger las instituciones objeto de estudio de caso, se filtró con las instituciones acreditadas que ofrecen el programa de Derecho en la ciudad de Bogotá, para un total de 12, llegando a la conclusión que son los que cuentan con ese reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional y del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) a saber:

1. Universidad Nacional de Colombia

2. Universidad Militar Nueva Granada
3. Pontificia Universidad Javeriana
4. Universidad Santo Tomás
5. Universidad Externado de Colombia
6. Fundación Universidad de Bogotá – Jorge Tadeo Lozano
7. Universidad Católica de Colombia
8. Universidad Sergio Arboleda
9. Universidad Libre
10. Universidad de los Andes
11. Universidad Cooperativa de Colombia
12. Fundación Universitaria los Libertadores

Una vez escogidos los programas, se realizó la respectiva búsqueda del perfil profesional que pretende formar cada una de estas IES, esto con la intención de identificar si existe algún concepto agrupador propósito formativo del abogado colombiano. Esto se realizó a través del sistema de codificación (Strauss y Corbin, 1998) como se observa a continuación:

Tabla 5. Perfil Profesional de los abogados.

NOMBRE INSTITUCIÓN	MUNICIPIO OFERTA	PERFIL PROFESIONAL	PERFIL PROFESIONAL DESAGREGADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Bogotá, D. C.	<p>El abogado de la Universidad Nacional de Colombia es un jurista integral capacitado para desenvolverse con éxito en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La defensa y representación de personas naturales y jurídicas, la administración de justicia y la ejecución de mecanismos alternativos para la solución de conflictos - El análisis y asesoría de instituciones públicas y privadas, valorando logros, riesgos y desafíos para la toma de decisiones en escenarios específicos, ya sea como funcionario o abogado independiente. La orientación y construcción de conocimiento jurídico y el desarrollo de investigaciones jurídicas y socio-jurídicas, mediante la interpretación y valoración crítica del Derecho, bajo un enfoque interdisciplinar. 	Integral
			Defensa de personas naturales y jurídicas
			Administración de justicia
			Aplicación mecanismos alternativos de solución de conflictos
			Asesoría de Instituciones Públicas y Privadas
			Toma de Decisiones
			Funcionario
			Abogados Independiente
			Construcción de conocimiento jurídico
			investigación jurídica y socio jurídica
			Capacidad Crítica
Interdisciplinar			

Fuente: *Elaboración propia con base en el Sistema de Información Nacional del Ministerio de Educación y el perfil profesional de abogado de cada una de las IES que ofrecen programas de alta calidad.*

Los descriptores utilizados, derivan del análisis de conceptos usados por los programas con relación al perfil profesional de los abogados. De allí fue posible reconocer que, de cara a los propósitos de formación profesional, se utilizan de manera desarticulada las competencias, habilidades, aptitudes, destrezas, entre otros, lo que hace que difícilmente pueda clasificarse con conceptos unificadores. En virtud de lo anterior, la elección de las instituciones para el estudio de caso se fundamenta en la revisión de la antigüedad de su oferta. En primer lugar, siendo uno de los más antiguos, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, como institución intermedia la Fundación Universitaria los Libertadores y finalmente, la Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano.

Una vez identificadas las Instituciones sobre las que se realiza el estudio de caso, se estableció que para conocer la intención formativa de los abogados en cada una de ellas, resultaba necesaria la revisión de los documentos de políticas institucionales como son el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Educativo del Programa, el perfil profesional y la misión disponibles en las páginas web de cada una de las Universidades.

Trabajo de Campo

Esta etapa se dividió en dos momentos, el primero relativo a la construcción de los instrumentos de recolección, la segunda, la realización de entrevistas semiestructuradas a los actores que tenía experiencia con relación a la gestión académica.

En lo que a la construcción de instrumentos de recolección se refiere, se estableció la entrevista semiestructurada a los principales actores de la gestión académica en las IES seleccionadas. Esto Permite profundizar en las experiencias relativas a la gestión y las actividades que realizan dentro de su ejercicio profesional. Así, se consideró que las preguntas se formularían para ser resueltas por decanos, directores de programa o secretarios académicos,

según corresponda, así como de externos expertos que por sus conocimientos sobre la materia permiten profundizar en la materia de investigación. En ese mismo sentido, durante el ejercicio se descartaron las entrevistas a los docentes del programa, en tanto no necesariamente cada uno trabaja de manera directa con todas las funciones sustantivas del proceso educativo.

Para lo anterior, se propuso la siguiente tabla para diferenciar la intención de la pregunta y las posibilidades de respuesta conforme a la experiencia dentro de las Universidades o como expertos. Como se observa en la siguiente tabla cada una se asocia, a su turno, con los objetivos específicos de investigación. El primero relativo al enfoque formativo de los programas de derecho, el segundo, sobre la formación integral de los abogados y, el tercero, con las prácticas de gestión que redundan en la práctica pedagógica.

Tabla 6. Diseño entrevistas semiestructuradas.

TRABAJO DE CAMPO				
DISEÑO DE LAS ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS¹				
Título: Gestión académica y formación integral: estudio de caso de los programas de derecho del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Universidad Católica de Colombia y Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano (Bogotá D.C., Colombia)				
Objetivo general: Caracterizar la gestión académica que promueve la formación integral en los programas de derecho del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Universidad Católica de Colombia y Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano en la ciudad de Bogotá D.C.				
PREGUNTAS² SEGÚN PERFIL³ DEL ENTREVISTADO				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	EXPERTOS	DECANOS	DIRECTORES ACADÉMICOS DE PROGRAMAS	DOCENTES
Develar el enfoque formativo que tienen los programas de formación de la muestra y su relación con las declaraciones misionales de las instituciones a las que pertenecen, estableciendo las prácticas de formación profesional que se relacionen con la formación integral de sus estudiantes.	¿Cuál es la importancia del Proyecto Educativo Institucional con relación a la formación de los profesionales?	¿Cuál considera es el principal objetivo formativo que enuncia el Proyecto Educativo Institucional?	¿Cuál considera es el principal objetivo formativo que enuncia el Proyecto Educativo Institucional?	¿Cuál es la importancia del Proyecto Educativo Institucional con relación a la formación de los profesionales?
	¿Cuál es la importancia del Proyecto Educativo del Programa con relación a la formación de los abogados?	¿Cuál considera es el principal objetivo formativo que enuncia el Proyecto Educativo Programa?	¿Cuál considera es el principal objetivo formativo que enuncia el Proyecto Educativo Programa?	¿Cuál es la importancia del Proyecto Educativo del Programa con relación a la formación de los abogados?
		¿Cómo/Cuál es el dialogo el objetivo formativo del PEI con el PEP?	¿Cómo/Cuál es el dialogo el objetivo formativo del PEI con el PEP?	¿Cómo considera que dialoga el objetivo formativo del PEI con el PEP?

Fuente: *Elaboración tutora del proyecto*

Con relación a las entrevistas, se revisó la página institucional de cada una de las IES para identificar a las personas que desempeñan estos cargos en las Facultades. Así mismo, con relación a los expertos, se estableció la posibilidad de entrevistar a dos profesoras con experiencia en investigación, por un lado, sobre formación integral y por otro, sobre educación jurídica en concreto. En este caso, fue viable el contacto con la segunda, es decir, con la docente cuya investigación recae en la educación jurídica en Colombia.

A cada uno de los posible entrevistados, se le envió invitación al correo electrónico, logrando de esa manera respuesta o bien por las decanaturas o bien por las direcciones como fue el caso del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y La Fundación Universidad de Bogotá – Jorge Tadeo Lozano, en el caso de la Fundación Universitaria los Libertadores, fue viable entrevistar los dos cargos directivos del programa.

Instrumentos de recolección de Información

En tanto se trata de entrevistas semiestructuradas con cada uno de los actores, se formuló el siguiente grupo de preguntas que, dependiendo de la posición y posibilidad de respuesta por su experiencia laboral, se realizaron a lo largo de la entrevista. Las preguntas propuestas se enuncian a continuación.

- ¿Cuál considera es el principal objetivo formativo que enuncia el Proyecto Educativo Institucional?
- ¿Cuál considera es el principal objetivo formativo que enuncia el Proyecto Educativo Programa?
- ¿Cómo considera que dialoga el objetivo formativo del PEI con el PEP?
- ¿Qué entiende usted por formación integral?

- ¿Cómo se evidencia la formación integral en los planes de estudio en el nivel de educación superior?
- ¿Cómo se evidencia la formación integral en los planes de estudio de los programas de Derecho?
- ¿Cuál considera usted es la característica o fortaleza más relevante del perfil de egreso de los abogados de la institución?
- ¿Considera que existe una relación entre el proceso de formación integral y la gestión académica que despliega los programas de pregrado en las IES?
- ¿Qué prácticas de gestión considera usted son indispensables en el proceso formativo de los estudiantes?
- ¿Qué otras estrategias consideran que promueven la formación integral?
- ¿Cómo puede la gestión académica universitaria incidir en el proceso de formación integral de los abogados?
- ¿Considera que hay una relación entre la formación integral y los procesos de inclusión para las IES?

Las preguntas fueron sometidas a un proceso de validación en la Entrevista 01 en la que se confirma que las mismas eran pertinentes y enfocadas a indagar sobre los temas relacionados con la investigación. En este caso, la entrevista aportó no solo información sobre la validez de las mismas, sino que fueron significativas en los temas abordados, por lo que se tienen en cuenta en el análisis de resultados.

Técnicas para el análisis de la información

El análisis de la información recogida en la investigación de los perfiles de formación de abogados en las Universidades de Colombia, y las entrevistas realizadas a los diferentes actores,

se organizó a través del proceso de codificación abierta que de conformidad con Strauss y Corbin (1998) quienes afirman este “es el proceso analítico por medio del cual se identifican los conceptos y se descubren en los datos sus propiedades y dimensiones (Strauss y Corbin, 1998, como se citó en Díaz et al., 2019 p. 55).

En cuanto a la codificación de los perfiles, se incorporó en una tabla Excel el perfil de abogado de las 47 IES que ofertan programas de Derecho acreditados de alta calidad en Colombia, a modo de desagregar conceptos clave, o características de la formación profesional como se comentó anteriormente en la escogencia del estudio de caso. En tanto se observó una profunda dispersión de propósitos de formación en la que se utiliza de forma indiscriminada las competencias, aptitudes, habilidades, destrezas, escenarios de desempeño laboral, se procedió con la asociación en cinco grupos a saber: Conocimientos disciplinares o de derecho; interdisciplinariedad; características del abogado; derecho y sociedad; y, finalmente el campo de desempeño profesional.

Sobre el primero, conocimientos disciplinares se asocian los conceptos que resultan de los aprendizajes de asignaturas propias del derecho en su dimensión teórica y práctica; en el de conocimientos interdisciplinares, aquellos que utilizan de manera concreta el término, o que muestran la interrelación del derecho con otras disciplinas como las humanidades u otras; el grupo de características del ser, contiene aquellos que tratan las aptitudes o habilidades personales que se espera formar en el abogado; los de derecho y sociedad, el papel o impacto que se espera del mismo con relación a su entorno; y, finalmente los que enuncian los campos de desempeño profesional en los que podrá desenvolverse el egresado de dicha institución.

Tabla 7. Criterios desagregados del perfil profesional de abogados

CONOCIMIENTOS EN DERECHO	INTERDISCIPLINARIEDAD	DERECHO Y SOCIEDAD	CARACTERÍSTICAS DEL SER	CAMPO DE DESEMPEÑO PROFESIONAL
Perfil Profesional Desagregado				
Administración de justicia	Interdisciplinar	Desarrollo social	Integral	Defensa de personas naturales y jurídicas
Aplicación mecanismos alternativos de solución de conflictos	Interdisciplinar	Ámbito local, regional e internacional	Toma de Decisiones	Asesoría de Instituciones Públicas y Privadas
investigación jurídica y socio jurídica	Conocimiento de la sociedad, la política y el Estado	Consenso y diálogo	Éticos	Funcionario
Aplicación mecanismos alternativos de solución de conflictos	Interdisciplinar	Respeto a los Derechos Humanos	Toma de Decisiones	Abogados Independiente
Conocedores del ordenamiento jurídico	Interdisciplinar	Respeto al medio ambiente	Autonomía	Asesoría y asistencia a personas en sus relaciones jurídicas
Conciliadores	Interdisciplinar	Cambio social	Integral	Colaboración autoridades en aplicación del ordenamiento jurídico y administración de justicia
Dimensión práctica y científica del derecho	Investigación Inter y transdisciplinar	Respeto a los Derechos Humanos	Comprometidos	Ejercicio profesional en la judicatura, administración de justicia, conciliación, actividad política, litigio
Colaboración autoridades en aplicación del ordenamiento jurídico y administración de justicia	formación interdisciplinaria que integra saber filosófico, científico, técnico y prudencial	Cumplimiento del ideal de justicia	Solidarios	Profesional capacitado para desempeñarse en mundo de lo público, de lo privado o en el ejercicio independiente de su profesión, tanto en el ámbito nacional como internacional

Fuente: Elaboración propia con fundamento en los perfiles de formación de abogados de los 47 programas acreditados de alta calidad en Colombia

El ejercicio de codificación de los perfiles resulta pertinente para analizar los datos relativos a los propósitos de formación, así como estudiar y contraponer los datos que resultan de las entrevistas realizadas a cada uno de los gestores o expertos convocados para las entrevistas. Así mismo, como recurso para indagar sobre el primer objetivo específico de investigación, Describir el enfoque formativo que tienen los programas de derecho en Colombia y su relación con las declaraciones misionales de las instituciones.

A su turno, se realizaron entrevistas individuales, mediadas por las plataformas Microsoft Teams y Google Meet, las cuales fueron grabadas en su totalidad para la posterior transcripción. Los resultados obtenidos fueron incorporados en tabla Excel para facilitar el proceso de análisis de las oraciones, separando por cada respuesta las ideas planteadas por cada uno de los entrevistados, asignando por su parte un descriptor como un mecanismo de codificación conforme se observa a continuación.

Tabla 8. Descriptores entrevistas semiestructuradas.

Fuente	Cita	Descriptor 1	Descriptor 2	Descriptor 3
Entrevista 01 - Fundación Universitaria los Libertadores	(...) Principalmente como pensar que tiene un componente profesional, pero también tiene un componente formativo y un componente que digamos no es explícito en las definiciones que se dan en el perfil profesional, como que siempre hay algunos elementos que quedan ocultos.	Formación profesional en Derecho	Propósitos de Formación	Currículo

Fuente: *Elaboración propia*

Posteriormente se analizó las entrevistas a modo de establecer los descriptores que resultan importantes para la investigación, en el primero, se consideró aquellos elementos macro bajo los cuáles se podían contener los intereses de investigación. En este caso, tres de los que se incorporan coinciden con las categorías de investigación, mas no la totalidad, pues no tienen una reiteración que demuestra la importancia de categorías emergentes. En los descriptores dos y tres, correspondientemente se asignaron términos derivados que resultan de esas grandes categorías como se puede observar en los siguientes resultados:

Tabla 9. Análisis descriptores entrevistas semiestructuradas

Cuenta de Descriptor	Tipo			
	Descriptor 1	Descriptor 2	Descriptor 3	Total general
Actividades académicas		105		105
Competencias		16		16
Currículo			54	54
Decisiones epistemológicas			3	3
Distancia entre lineamientos y el desarrollo práctico			1	1
Diversidad			29	29
Diversificación			4	4
Estudios críticos			5	5
Formación integral	38			38
Formación profesional en Derecho	65			65
Impacto interno			61	61
Impacto Social			42	42
Inclusión			1	1
Interdisciplinariedad			7	7
Medición de resultados			3	3
Objetivos de formación		1		1
Plan de estudios			19	19
Políticas normativas o institucionales	13			13
Prácticas de gestión académica	114			114
Propósitos de Formación		90		90
Proyecto Educativo		18		18
Reducción de desigualdades			1	1
Total general	230	230	230	690

Fuente: *Elaboración propia*

El siguiente paso consistió en analizar la recurrencia de los descriptores a modo de observar en primer lugar la importancia de jerarquización de las categorías, siendo así que en el descriptor 1 se esperaba observar el uso de las categorías planteadas desde el primer momento de la investigación, a saber: formación profesional de abogados, gestión académica y formación integral, más no limitarlos para observar la posibilidad de categorías emergentes. Por su parte, los descriptores 2 y 3 para revisar conceptos asociados o derivados de la temática central de investigación. Esto último permite no solo corroborar la validez de las categorías, sino que también conocer otros conceptos que considere los entrevistados se aproximan a las categorías principales. Alguno de estos resultados se puede ver conforme a la recurrencia en la siguiente tabla:

Tabla 10. Análisis descriptores entrevistas semiestructuradas

Tipo	Descriptor	Total
Descriptor 1	Prácticas de gestión académica	114
	Formación profesional en Derecho	65
	Formación integral	38
	Políticas normativas o institucionales	13
Total Descriptor 1		230
Descriptor 2	Actividades académicas	105
	Propósitos de Formación	90
	Proyecto Educativo	18
	Competencias	16
	Objetivos de formación	1
Total Descriptor 2		230
Descriptor 3	Currículo	54
	Impacto interno	61
	Impacto Social	42
	Diversidad	29
	Plan de estudios	19
	Estudios críticos	5
	Interdisciplinariedad	7
	Diversificación	4
	Decisiones epistemológicas	3
	Medición de resultados	3
	Distancia entre lineamientos y el desarrollo práctico	1
	Inclusión	1
	Reducción de desigualdades	1
Total Descriptor 3		230
Total general		690

Fuente: *Elaboración propia*

Finalmente, y por lo importante que resulta las ideas fuerza de las entrevistas, se realizó una tabla que muestra las afirmaciones de los entrevistados que soportan cada una de las

categorías, rescatando aquellas que sirvan para responder a la pregunta central del trabajo de investigación y los objetivos propuestos.

Tabla 11. Análisis categorías entrevistas semiestructuradas

Formación Profesional del Abogado	E01-02	E03-106	E03-125	E06-176
	E01-07	E03-108	E03-135	E06-186
	E02-38	E03-109	E04-135	E06-198
	E02-40	E03-113	E05-149	E06-201
	E02-49	E03-116	E05-150	E06-204
	E02-50	E03-119	E05-152	E06-212
Formación Integral	E02-59	E03-121	E06-170	
	E01-19	E04-126	E05-155	E06-180
	E02-28	E04-127	E05-156	E06-184
	E02-31	E04-128	E06-169	
	E02-33	E04-129	E06-171	
	E03-114	E04-133	E06-178	
Gestión Académica	E03-118	E05-151	E06-179	
	E01-14	E02-61	E04-140	E06-207
	E01-18	E02-64	E04-144	E06-211
	E01-21	E02-77	E05-158	E06-221
	E01-24	E02-80	E05-159	E06-222
	E02-35	E02-95	E06-188	
	E02-36	E04-134	E06-189	
	E02-47	E04-134	E06-190	
	E02-54	E04-138	E06-194	
	E02-59	E04-139	E06-201	

Fuente: *Elaboración propia*

Categorías de Análisis

Las categorías que se propusieron en un primer momento de la investigación fueron los de formación profesional del abogado, formación integral y gestión académica, inclusión y diversidad. Sin embargo, en el proceso de investigación se observó que los elementos de inclusión y diversidad, en alguna medida, y dependiendo de los propósitos de formación de las instituciones podrían considerarse dentro de los elementos de la formación profesional o integral, más requiere una investigación independiente. A su turno, producto del proceso de entrevistas y de su análisis, se concluye que no hay viabilidad de categorías emergentes pues no hay ideas fuerza de las analizadas que permitan concluir que merece inclusiones adicionales, por lo que se concentró en las tres categorías a saber formación profesional del abogado, formación integral y gestión académica.

Con relación a la primera categoría, la formación profesional del abogado resulta de suma importancia pues tiene que ver con la educación jurídica en el plano teórico y práctico. Esto conecta con la segunda categoría, pues en tanto estilo o práctica educativa, redundan en el proceso educativo y de formación de dimensiones del abogado y finalmente, la gestión académica como vehículo de dirección de las instituciones, cuya principal labor es la de ejecutar las intenciones formativas de las IES.

Capítulo V. LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE ABOGADOS: TENDENCIAS

Para el mes de enero del año 2021, el Consejo Superior de la Judicatura, en respuesta al derecho de petición presentado por el ciudadano Francisco Javier España Barraza, informa que según el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (SIRNA), para ese año en Colombia se contabilizaba 334.508 abogados activos; que con fundamento a la estadísticas de los últimos cinco años, anualmente se solicitan 17.316 tarjetas profesionales; y, que 514 abogados se encuentran suspendidos por faltas disciplinarias. De la información allí consignada, se puede concluir que en Colombia diariamente 47.4 personas que estudian derecho reciben su tarjeta profesional (Jaramillo, 2021).

De conformidad con los datos públicos del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, del Ministerio de Educación Nacional en Colombia, para el mes de mayo del año 2022 se ofertan en el país 193 programas de derecho de los cuales 4 son en modalidad virtual. Del grupo total en oferta, 147 cuentan con registro calificado y 46 con acreditación de alta calidad, 12 de ellos se encuentran en la ciudad de Bogotá (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior [SNIES], 2022). Datos que, con relación a la oferta, mantienen la tendencia de crecimiento identificada por Ceballos (2017) y por García Villegas y Ceballos

(2019). A continuación, se muestra los 46 programas y las IES que ofertan programas acreditados de alta calidad en Colombia:

Tabla 12. Programas de Derecho en Colombia acreditados de alta calidad

NOMBRE INSTITUCIÓN	MUNICIPIO DE OFERTA	NOMBRE INSTITUCIÓN	MUNICIPIO DE OFERTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Bogotá, D.C.	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	Bogotá, D.C.
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	Tunja	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Tunja
UNIVERSIDAD DE CALDAS	Manizales	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	Santa Marta
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	Neiva	UNIVERSIDAD DE BOYACA UNIBOYACA	Tunja
UNIVERSIDAD MILITAR- NUEVA GRANADA	Bogotá, D.C.	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Armenia
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Medellín	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE- UNIAUTONOMA	Barranquilla
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	Barranquilla	UNIVERSIDAD LIBRE	Bogotá, D.C.
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	Cartagena de Indias	UNIVERSIDAD LIBRE	Cartagena de Indias
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	Pasto	UNIVERSIDAD LIBRE	Barranquilla
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Bogotá, D.C.	UNIVERSIDAD LIBRE	Pereira
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Cali	UNIVERSIDAD LIBRE	San José de Cúcuta
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Bogotá, D.C.	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	Medellín
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Bucaramanga	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Bogotá, D.C.
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Bogotá, D.C.	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA-UNAULA-	Medellín
FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA - JORGE TADEO LOZANO	Bogotá, D.C.	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Bogotá, D.C.
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	Medellín	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-	Bucaramanga
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Chía	UNIVERSIDAD ICESI	Cali
UNIVERSIDAD EAFIT-	Medellín	UNIVERSIDAD DE IBAGUE	Ibagué
UNIVERSIDAD DEL NORTE	Barranquilla	UNIVERSIDAD DEL SINU - ELIAS BECHARA ZAINUM - UNISINI	Montería
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	Cali	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	Bogotá, D.C.
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	Bogotá, D.C.	UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ	Medellín
UNIVERSIDAD DE MANIZALES	Manizales	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	Barranquilla
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	Bucaramanga	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC	Barranquilla

Fuente: *Elaboración propia con base en el Sistema de Información Nacional del Ministerio de Educación*

Del análisis de los perfiles profesionales, en algunos casos ocupacionales por falta de información en la página institucional de algunas universidades, se encuentra que difícilmente se puede asociar o agrupar las intenciones formativas de los abogados en Colombia. Esto en la medida que se utiliza de forma indistinta conceptos como habilidades, competencias, capacidades, actitudes, intereses. Sumado a lo anterior, lo que para algunos resulta como principio o como valor, para otros está asociado a una habilidad o competencia desarrollable dentro del proceso formativo.

Ejemplo de esto se encuentra en el perfil profesional del abogado de la Universidad de Nariño cuando se manifiesta que

El programa de Derecho forma personas con conocimientos jurídicos de calidad y competencias cognitivas, investigativas, interpretativas, argumentativas y comunicativas, necesarias para el ejercicio profesional tanto en la judicatura como en la administración pública, la conciliación, la actividad política, el litigio y el trabajo interdisciplinario. Todo lo anterior orientado con

pensamiento crítico y tendiente a la realización de las finalidades del estado Social de Derecho y el desarrollo y la integración regional (Universidad de Nariño, 2022) (Subrayado del autor)

Como se puede observar, se hace referencia a competencias cognitivas, investigativas, interpretativas, argumentativas y comunicativas y posteriormente dice que todas ellas orientadas por el pensamiento crítico, que si se compara con el perfil profesional del abogado de la Universidad del Norte, resulta ser una competencia en sí misma cuando dice que

En un país diverso y un mundo altamente globalizado, que plantea novedosos problemas jurídicos, la adquisición de competencias en pensamiento crítico e investigativo le permiten al abogado uninorteño enfrentar con excelencia los retos educativos en estudios de postgrado, así como asumir de manera ética y responsable su desempeño en el mercado laboral (Universidad del Norte, 2022) (Subrayado del autor)

Si bien estos elementos responden a la autonomía y procesos individualizados de los programas de Derecho en el país, generan una dispersión de la que no resulta fácil concluir criterios unificados de medición para todos los 47 programas acreditados de alta calidad, sin embargo algunos de los hallazgos generales con relación a la frecuencia de utilización de vocablos con relación a los perfiles profesionales están asociados a los cinco grupos presentados en la metodología y que versan sobre los conocimientos disciplinares del derecho, conocimientos interdisciplinares, las características asociadas a la personalidad y el ser del abogado, los campos profesionales de trabajo y finalmente aquellos que relacionan al abogado con la sociedad.

En cuanto a los conocimientos disciplinares del derecho, se encuentran aquellas instituciones en las que se resalta la importancia del análisis, conocimiento, saber, del ordenamiento jurídico como es el caso de la Universidad Simón Bolívar, Universidad Católica Luis Amigó, la Universidad de Ibagué, Universidad Libre de Barranquilla y Cartagena de Indias, Universidad del Norte, Universidad Externado de Colombia y Universidad de Caldas. A su

turno, un interés por la formación de abogados con capacidad para la solución alternativa a los conflictos y en específico la conciliación como es el caso de la Universidad Nacional de Colombia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Universidad de Caldas, Universidad de Cartagena, Universidad de Medellín, y la Universidad Autónoma Latinoamericana.

Adicionalmente, se incentiva desde el perfil la capacidad y competencia en investigación jurídica y sociojurídica como es el caso de la Universidad Nacional, Universidad de Cartagena, Universidad Javeriana de Cali, Universidad de Ibagué y Universidad Santo Tomás de Bucaramanga. Así como se resalta la importancia de los conocimientos tanto teóricos como prácticos del derecho como se puede observar en la Universidad de Antioquia y la Universidad ICESI de Cali. A modo de muestra, se presentan algunas de estas características:

Tabla 13. Análisis codificación perfiles sobre conocimientos en derecho

CONOCIMIENTOS EN DERECHO					
Nombre Institución	Municipio	Perfil Profesional Desagregado	Nombre Institución	Municipio	Perfil Profesional Desagregado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Bogotá, D.C.	Administración de justicia	UNIVERSIDAD LIBRE	San José de Cúcuta	Desempeño idóneo en ramas del saber específico del derecho y en la práctica jurídica
	Bogotá, D.C.	Aplicación mecanismos alternativos de solución de conflictos		San José de Cúcuta	Altos intereses de la administración de justicia y con la consolidación y práctica de la justicia social
	Bogotá, D.C.	investigación jurídica y socio jurídica	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	Medellin	Negociador en la solución pacífica de conflictos
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	Tunja	Aplicación mecanismos alternativos de solución de conflictos	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA-UNAULA-	Medellin	Abordar problemas sociojurídicos de manera interdisciplinar
UNIVERSIDAD DE CALDAS	Manizales	Conocedores del ordenamiento jurídico		Medellin	Resolución pacífica de conflictos
	Manizales	Conciliadores	UNIVERSIDAD ICESI	Cali	Formación para la práctica y para el trabajo, a partir de una educación respetuosa de la competencia disciplinar
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Medellín	Dimensión práctica y científica del derecho		Cali	Análisis de los materiales jurídicos
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	Cartagena de Indias	Colaboración autónoma en aplicación del ordenamiento jurídico y administración de justicia	UNIVERSIDAD DE IBAGUE	Ibagué	Competencias como Comunicación jurídica, Investigación jurídica y Gestión del conflicto
	Cartagena de Indias	Actitud conciliadora		Ibagué	Destreza para el trabajo en equipo con profesionales de las ciencias jurídicas y de otras áreas del conocimiento
	Cartagena de Indias	investigación jurídica y socio jurídica		Ibagué	Destreza para desempeñarse judicial y extrajudicialmente en el ejercicio de la profesión.
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Cali	Argumentar mediante razones en el ámbito jurídico, desde métodos, fuentes y teorías del Derecho.	UNIVERSIDAD CATOLICA LUIS AMIGÓ	Medellin	Formación jurídica
	Cali	Investigar el Derecho desde las diferentes posturas teóricas y metodológicas.		Medellin	Conocimientos que le permitan desarrollar las competencias propias del saber jurídico
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Bucaramanga	Capacidad de comprender realidad socio-jurídica, regional, nacional e internacional		Baranquilla	Conocimiento filosófico, epistemológico, histórico y actual de la ciencia jurídica y ordenamiento jurídico colombiano

Fuente: *Elaboración propia con base en el perfil profesional de los abogados en las IES acreditadas de alta calidad. Conocimientos en Derecho*

En lo que se refiere a conocimientos interdisciplinarios, se repite el vocablo dentro del perfil de abogado de varios de las IES del país, como es el caso de la Universidad Nacional, Universidad de Caldas, Universidad de Cartagena, Pontificia Universidad Javeriana de Cali, Universidad de Nariño, Universidad de los Andes y la Universidad del Norte. Adicionalmente, se puede interpretar esa interdisciplinariedad, con relación a los objetivos que muestran instituciones como la de Antioquia cuando plantea el desarrollo de conocimientos de la sociedad, política y el Estado; el resaltar la cultura como es el caso de la Universidad Sergio Arboleda de Bogotá; la formación en la economía solidaria conforme el perfil de la Universidad Cooperativa de Colombia y la construcción de una cultura de paz, como se puede percibir de la Universidad de Santander.

Tabla 14. Análisis codificación perfiles sobre conocimientos interdisciplinarios

NOMBRE_INSTITUCIÓN	MUNICIPIO_OFERTA_PROGRAMA	Perfil Profesional Desagregado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Bogotá, D.C.	Interdisciplinar
UNIVERSIDAD DE CALDAS	Manizales	Interdisciplinar
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Medellín	Conocimiento de la sociedad, la política y el Estado
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	Cartagena de Indias	Interdisciplinar
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	Pasto	Interdisciplinar
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Cali	Interdisciplinar
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	Medellín	Investigación Inter y transdisciplinar
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Chía	formación interdisciplinaria que integra saber filosófico, científico, técnico y prudencial
UNIVERSIDAD DEL NORTE	Barranquilla	Interdisciplinar
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	Bogotá, D.C.	Destacan la cultura
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Bogotá, D.C.	Visión pluralista, democrática e interdisciplinaria de la cultura jurídica nacional e internacional
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Bogotá, D.C.	Formación en el campo de la economía solidaria
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	Barranquilla	Sólida formación en ciencias sociales que fundamentan el derecho
UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES	Bucaramanga	Construcción de una cultura de paz

Fuente: *Elaboración propia con base en el perfil profesional de los abogados en las IES acreditadas de alta calidad. Conocimientos en Derecho*

Con relación a los vocablos asociados al ser del abogado, los mismos están encaminados al desarrollo de elementos de la personalidad como son las actitudes, principios o valores. Algunos de los más recurrentes son el de integralidad, ética, espíritu crítico, compromiso, enfoque humanista, sensibilidad social y el liderazgo. Si se tiene en cuenta el tipo de formación, asociado con la naturaleza de la IES, tratándose de algunas de corte confesional o no, tampoco resulta algún elemento unificador entre estas instituciones.

Así, tenemos que se destaca dentro del perfil profesional la integralidad en el caso de la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de Caldas, la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, la Universidad de la Sabana, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, la Universidad Pontificia Bolivariana, la Universidad Autónoma Latinoamericana y la Universidad del SINU. Por lo que para efectos de la investigación es de interés, pues si se tiene como referencia la idea de la integralidad planteada en el marco teórico según la cual es una práctica o estilo que desarrolla las dimensiones del ser, en algunos casos, la dimensión ética, que en este caso se asoció con la integralidad, pero que se presenta como una característica independiente/adicional como se observa con la Universidad de Caldas, Pontificia Universidad Javeriana de Cali, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Universidad Pontificia Bolivariana y la , la Universidad Autónoma Latinoamericana.

En cuanto a las capacidades reflexivas o pensamiento crítico, destaca en perfiles de los abogados de Derecho de la universidad de Caldas, Pontificia Universidad Javeriana de Cali, Universidad de la Sabana, Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad Sergio Arboleda, Universidad de los Andes, y la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Además, con lo que al liderazgo se refiere, espera que sea el perfil de los abogados de la Universidad de Caldas,

Universidad de Cartagena, Universidad Santo Tomás, Universidad de Manizales, Universidad Pontificia Bolivariana como puede ser evidenciado a continuación.

Tabla 15. Análisis codificación perfiles sobre el ser del abogado

Nombre Institución	Municipio	Perfil Profesional Desagregado	Nombre Institución	Municipio	Perfil Profesional Desagregado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Bogotá, D. C.	Integral	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Cali	Integral
	Bogotá, D. C.	Toma de Decisiones		Cali	Principios éticos
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	Tunja	Éticos		Cali	Valores
	Tunja	Toma de Decisiones		Cali	Mirada crítica, reflexiva, trascendente sobre sí y sobre el mundo
UNIVERSIDAD DE CALDAS	Manizales	Autonomía	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Bucaramanga	Liderazgo
	Manizales	Integral	Bucaramanga	Bucaramanga	Principios éticos
	Manizales	Comprometidos	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Bogotá, D. C.	Solidario con el mundo
	Manizales	Solidarios		Bogotá, D. C.	Tolerancia
	Manizales	Capacidad reflexiva		Bogotá, D. C.	Autodisciplina
	Manizales	Leales		Bogotá, D. C.	Espíritu crítico
	Manizales	Tolerantes		Bogotá, D. C.	Tolerante ante las diferencias
	Manizales	Sensible	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	Medellín	Análisis crítico, argumentativo y propositivo
	Manizales	Propositivo	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Chía	Comprometido
	Manizales	Éticos		Chía	Enfoque Humanista
	Manizales	Liderazgo		Chía	Integral

Fuente: *Elaboración propia con base en el perfil profesional de los abogados en las IES acreditadas de alta calidad. Conocimientos en Derecho*

Sobre el campo en el cual se espera que desempeñen los abogados en Colombia, las posibilidades son aún más amplias. Se encuentra en un análisis de los perfiles posibilidad que van desde el ejercicio profesional en el mundo académico-universitario; instituciones del sector tanto público como privado; abogado independiente; contraloría, procuraduría, defensoría del pueblo; asesor jurídico; rama judicial, ejecutiva, legislativa, entre otros. Esto último, genera una dificultad que como se observa más adelante, responde a un sistema de mercado universitarios donde no se ha determinado concretamente el escenario de desempeño laboral, lo que indica que en teoría las instituciones forman un abogado multipropósitos y con capacidad de desempeñarse

en cualquier campo laboral, lo que genera de entrada algunas dificultades y es una imposibilidad de concretar el perfil que realmente identifica a cada institución.

Por último, con relación a lo que se espera de un abogado en sociedad, de conformidad con los perfiles, se destacan la necesidad de propender por el cambio social, el respeto por los derechos humanos, el medio ambiente, la promoción de la dignidad, desarrollo social, y un desempeño en el ámbito local, regional e internacional. Esto último, particularmente el del desempeño en ámbito tan variado puede resultar difícil de medir y valdría la pena ahondar en este proceso de investigación para dimensionar si en todas las Facultades se tienen las mismas posibilidades de permitir este impacto de sus abogados, y particularmente, si cuentan con herramientas o posibilidades sociales para alcanzar ese ambicioso propósito de formación en un significativo número de programas de Derecho del país.

Del análisis de perfiles algunas conclusiones preliminares tienen que ver con la dispersión de criterios con relación a la construcción del perfil, lo que se reitera, genera dificultades para asociar con relación a la naturaleza misma de las instituciones, tratándose de revisiones de Universidad tanto públicas como privadas, de corte confesional, entre otras. Además, se encuentran casos que además de los campos de desempeño profesional, describen características, principios, valores que se espera de los estudiantes de estos programas como es el caso de la Universidad Nacional o la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, entre otras, pero aquellas que solo se refieren a las actividades y/o campo profesional en el que se espera se desempeñen como puede ser el caso de la Universidad Autónoma del Caribe. Esto último refleja la falta de unificación de criterios con relación a lo que se espera de la profesión jurídica en el país, producto de una oferta tan amplia de programas.

En segundo lugar, llama la atención que los programas han construido perfiles en los que valores, principios, capacidades, habilidades, competencias resultan de un uso bastante diverso por parte de cada uno de los programas de Derecho. El ejemplo arriba enunciado sobre pensamiento crítico es uno de los tantos casos que se observaron. Así las cosas, es viable afirmar que en términos generales las Universidades propenden por un perfil de abogado que no solo tenga fortalezas en materia disciplinar, lo que resultar un mínimo casi que evidente de la formación de abogados, sino que, por el contrario, se acompañe de otros conocimientos o competencia que fortalezcan el perfil y que se podría asumir, redundan en el desarrollo de las dimensiones ética, cognitivas, estéticas, entre otras.

Con relación a esta última conclusión, hay un tema que llama la atención y es el de la ética, toda vez que es uno de esos elementos que fue identificado en ciertas instituciones, como adicional al concepto de integralidad, que si se aborda desde los teóricos estudiados previamente, generan inquietud sobre si es necesario revisar si se trata de una dimensión que definitivamente va intrínseca en la disciplina jurídica, y en esa medida debe considerarse dentro del plan de estudios y del currículo como un objetivo en sí mismo a partir de la experiencia disciplinar o si es un elemento de la integralidad y en tanto dimensión, se tiene como parte de esta práctica o estilo de forma transversal.

Finalmente, decir que los escenarios de desempeño laboral no tienen algún tipo de diferenciación definida. Resulta relevante que un número importante de las Instituciones de Educación Superior tienen como propósito de formación un perfil que responde a un ámbito de trabajo bastante amplio, que va desde campos propios del derecho privado hasta los de derecho público, desde el abogado independiente hasta los funcionarios, lo que deja una duda si esto

realmente obedece a un objetivo formativo del egresado, o si por el contrario, es un elemento propio de un mercado competitivo por acaparar matrículas.

Capítulo V. LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ABOGADOS Y SU RELACIÓN CON LAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR

Los perfiles profesionales de las tres Instituciones objeto de estudio, declaran las características y elementos diferenciadores del abogado que egresa del programa como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 16. Perfil abogados de las tres Instituciones estudio de caso

Perfil Abogado/a Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	Perfil Abogado/a Fundación Bogotá Jorge Tadeo Lozano	Perfil Abogado/a Fundación Universitaria los Libertadores
<p>“Al culminar el programa contarás con las competencias teóricas y prácticas requeridas para tu desarrollo profesional. Serás un abogado integral, con una sólida formación en principios éticos y jurídicos para investigar, prevenir y resolver conflictos a partir de soluciones jurídicas innovadoras en un mundo globalizado e interconectado.</p> <p>Queremos que se desempeñen con transparencia, justicia y responsabilidad social tanto en el sector público como privado, para contribuir a la construcción de un mejor país, en cualquier campo de desempeño profesional” (Universidad del Rosario, 2022)</p>	<p>“El egresado del Programa de Derecho de la Universidad será un abogado con una sólida formación en ciencias sociales y en las distintas áreas jurídicas, con capacidades teóricas, prácticas y de investigación en derecho que lo posicionarán como un profesional capacitado para desempeñarse en mundo de lo público, de lo privado o en el ejercicio independiente de su profesión, tanto en el ámbito nacional como internacional.</p> <p>Igualmente será un abogado que tendrá las competencias necesarias para la creación y el desarrollo de proyectos interdisciplinarios, bien sea con áreas afines a las ciencias sociales o con áreas del diseño, las artes, etc., que promuevan el trabajo colaborativo y la interacción entre diferentes disciplinas” (Fundación Universidad de Bogotá – Jorge Tadeo Lozano, 2022)</p>	<p>“Es un profesional consciente de su compromiso y responsabilidad, con sólidos conceptos jurídicos que muestra excelencia en su desempeño profesional, pulcro en el ejercicio de su profesión mediante el cumplimiento de la Ley y los principios fundamentales de la democracia participativa e incluyente.</p> <p>El egresado podrá ejercer independientemente como litigante en todas las ramas del Derecho o como funcionario de la Rama Jurisdiccional y la administración pública en sus diferentes niveles tanto el sector privado, como consultor o asesor de diferentes áreas, según su vocación, con fuertes valores éticos, una perspectiva humanística y habilidades conciliadoras” (Fundación Universitaria los Libertadores, 2022)</p>
<p>Fuente: <i>Elaboración propia con base en el perfil de abogados Colegio Mayor De Nuestra Señora Del Rosario, Fundación Universitaria Los Libertadores Y Fundación Universidad De Bogotá - Jorge Tadeo Lozano (Bogotá D.C., Colombia)</i></p>		

Comulgan los tres perfiles en identificar qué se trata de abogados con capacidades para identificar y afrontar la situación de globalización y, en esa medida, se considera pertinente una formación que permita desempeñarse en asuntos legales tanto nacionales como internacionales. A su turno, comparten la importancia que requiere formar un abogado con capacidad para desempeñarse en el sector tanto privado, como público, como empleado o como independiente; y la implementación de habilidades de investigación. Es decir, las tres instituciones en principio forman abogados que tengan un amplio campo en el ejercicio profesional, mas no delimita o anuncia un área específica de fortalecimiento.

Si bien es cierto que esto puede obedecer a una necesidades de mercado sobre la educación superior y el modelo liberal que permea el sistema educativo, para los expertos resultaría mucho más enriquecedor que se hiciera explícito en el proyecto educativo el tipo de abogado que se quiere formar, pues como bien los afirman, por un lado, no se puede esperar que para la formación en litigio como áreas de la filosofía del derecho, se implementen los mismos procesos pedagógicos en clase (Anexo 01); por otro, que esa intencionalidad explícita repercute en el enriquecimiento de la institucionalidad pues facilita el proceso de identificación de fortaleza o vocaciones que derivan en la diversificación del perfil de los juristas (Anexo 03)

Ahora, si se analiza de manera concreta los elementos divergentes desde el perfil profesional al que apuesta cada una de ellas, con relación al Rosario, es viable destacar el énfasis en la formación integral, principios éticos y jurídicos, y la de investigar, prevenir y resolver conflictos a partir de prácticas innovadoras acompañados transversalmente por parámetros como la transparencia, el sentido de justicia y la responsabilidad. En lo que respecta a la Tadeo resulta de interés el enfoque interdisciplinar, en específico, con las ciencias sociales, pero también con el arte y el diseño, encontrando que se resalta de forma transversal el cultivar el trabajo

colaborativo. Finalmente, la Fundación Universitaria Los Libertadores resalta el ejercicio profesional desde la consciencia del compromiso y la responsabilidad social, con una formación integral en la que se da un énfasis en el cultivo de valores como el humanismo, la ética y habilidades conciliadoras.

Con relación a estos perfiles, otras características podrían ser consideradas, pues no están del todo expresadas en estos perfiles, sin embargo, resultan de la actividad académica que se realizan en las decanaturas y en las direcciones de programas con relación a las fortalezas que se identifican en cada perfil. Por ejemplo, en el caso de la Fundación Universitaria los Libertadores, se resalta el estudio de estudios críticos del derecho, haciendo hincapié de que se trata de un tema poco abordado en universidades pensadas en formar abogados de clase trabajadora, así como el de la defensa de los derechos de las minorías (Anexo 02), adicionalmente, se destaca el factor de la sensibilidad social, pues se considera un elemento diferencial, el hecho que exista una conciencia del papel transformador que tiene en la sociedad y que en este caso se compagina con lo que está expreso en el perfil del abogado libertador (Anexo 06).

En cuanto a la Tadeo, desde la Dirección del programa se identifica que además de los elementos expresados en el perfil, el abogado Tadeísta se diferencia de los demás en cuanto tiene una forma diferente de interactuar con las personas (Anexo 04). Esto permite romper con lo que algunos autores han denunciado como un escenario donde se replican estructuras de poder, y en esa medida, hay una sensibilidad especial en la formación que le permite incorporar en su quehacer una serie de habilidades en las que interactúa y trabaja con las personas y las comunidades en clave de igualdad, guiado por principio de tolerancia y diversidad. Lo anterior, implica que en este perfil se destaca la posibilidad que tiene el abogado de ayudar a las personas en su ejercicio profesional.

Finalmente, el abogado del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, además de los elementos que se plasman en el perfil, encuentra características que según la decanatura están impresos como un diferencial Rosarista. Este último, tiene en un grado significativo los elementos que varios autores han descrito en la definición de formación integral, pues en un primer momento se resalta la dimensión humanista de ese abogado. Consecuentemente, esto es interpretado como un abogado que no se queda en el inciso de la norma, sino que va más allá de esa lectura legalista y los problemas como retos del tejido social son abordados partiendo del concepto del ser humano. Para lo anterior, resulta necesario formar en una dimensión histórica, filosófica, artística e incluso religiosa (Anexo 05).

Sobre este último punto, y considerando conceptos derivados de las entrevistas que resultan importantes en la formación de abogados de las tres instituciones como son el del humanismo, el de las dimensiones del ser, el del pensamiento crítico, don de gentes, muchos de ellos identificados en teóricos cuya investigación ha estado encaminada a conceptualizar formación integral, pues encontramos que es un elementos presente en las tres instituciones o bien manifiestamente en el perfil, en sus proyectos educativos institucionales y de programa, o bien como características de lo expresado por las decanaturas y direcciones.

Lo anterior se complementa con la posición de los expertos, en tanto enriquece la conceptualización de la formación integral. Con relación a la entrevista 01, hay dos elementos, por un lado, el hecho de que los conocimientos no son compartimentados, de lo que deriva una necesidad por observar las relaciones sociales, económicas y específicas en las que se desempeña un abogado, sumado de lo importante que resultan las consideraciones éticas en la producción del conocimiento. Esto se relaciona con la posición que defiende la experta de la segunda entrevista, toda vez que allí se observa la integralidad concebida de dos formas, por un lado

sobre la áreas y habilidades del ser abogado, y su dominio, pero principalmente la formación que haga consciente al jurista de su papel como actor del sistema judicial, de las necesidades que demandan el acceso de justicia, en definitiva, la vocación de servicio público que repercute en el fortalecimiento del Estado de Derecho (Anexo 03).

Así, se observa que, en el caso del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, y de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional, con relación a la formación integral, asumen la propuesta por Derek Bok en la que dentro de una rúbrica se enuncia entre otros, el enfoque humanista, el pensamiento crítico, la comunicación, el razonamiento moral y formación ciudadana, el pluralismos y diversidad (Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, 2018). Lo allí expresado, se refuerza a partir de la conceptualización brindada por la decanatura en tanto considera que este tipo de formación integral se ocupa de brindar a los estudiantes no solo conocimientos de la ciencia del derecho, sino que además le permita adelantar un trabajo que fortalezca competencias, y sobre el cual inciden valores y principios para la construcción de comunidad procurando un beneficio positivo en su entorno (Anexo 05).

Ahora, a diferencia de la anterior, en la Tadeo la formación integral de los estudiantes es un principio orientador de acto educativo, como lo son también la autonomía; movilidad social; pluralismo; saber pedagógico; investigación; procesos creativos; cultura de autoevaluación; tecnologías de la información y de la comunicación, así como el proceso de globalización; y, el vínculo con las empresas. Para alcanzarla, se resalta la apropiación y producción del conocimiento dentro de la comunidad académica, se incentiva el pensamiento abstracto, la capacidad crítica y una permanente cualificación desde lo pedagógico (Fundación Bogotá Jorge Tadeo Lozano, 2012). A lo anterior, puede agregarse que se considera que este tipo de formación lo que permite es afrontar situaciones complejas sin causar daños a modo de comprender la

importancia de garantizar derechos fundamentales, respetar la diversidad, y promover la inclusión (Anexo 4).

Finalmente, los Libertadores lo tiene como un objetivo y en ese orden de ideas plantea una serie de lineamientos académicos que redundan en la formación integral, como la formación humanística, la educación y formación para la paz y la reconciliación, la innovación y desarrollo, las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones y la interculturalidad (Fundación Universitaria los Libertadores, 2018). En este caso, a diferencia de otros entrevistados, coinciden desde la Dirección del Programa como la Decanatura es considera que la dificultad está en que no hay una definición clara sobre este tipo de formación, pero que ambos consideran está dado en tanto el abogado entienda su contexto (Anexo 02). Ese contexto, entendido como el escenario en el que desempeña el abogado y para lo cual debe tener en cuenta referentes éticos, políticos, históricos, filosóficos, entre otros (Anexo 06).

Adicionalmente, y en consideración de los elementos sobre la formación integral mencionados en cada una de las instituciones, vale la pena tener en cuenta la reflexión que se hace cuando se dice que para lograr lo anterior, se demanda otras acciones concretas desde la gestión académica que van más allá de las asignaturas que constituyen un plan de estudios y por lo cual es preciso considerar el cómo están articulados esos propósitos formativos con la gestión y dirección de las facultades y programas de derecho.

En cuanto a los expertos, se considera la articulación que existe entre la formación integral con los procesos de gestión, por un lado, porque se trata del trabajo de aquellos que diseñan de manera pormenorizada todo aquellos que sucede al interior del programa, y ese orden permite concentrarse en procesos de reflexión académica profundos (Anexo 01), y por otro, porque en la medida que se considere la vocación de lo público dentro de los propósito de la

formación integral, pues desde lo administrativo y académico de las instituciones se trabajará en propósitos de diversificación de abogados que permitan fortalecer la profesión jurídica y la democracia, y para lo cual desde la Universidad se debe considerar la necesidad que supone tener buenos consultorios jurídicos, mejorar la atención del público, implementar políticas de discriminación positiva, garantizar una adecuada repartición de becas, entre otras (Anexo 03).

Respecto a esta relación, en el caso de la Universidad del Rosario, lo asumen desde la necesidad de construir planes de estudios que resulten de la discusión, sociabilización de las necesidades del programa, por lo que se resalta el diálogo como elemento trascendental de la gestión (Anexo 04). En el caso de la Tadeo, pese a considerar que en muchos casos la gestión se convirtió en algo netamente administrativo, la dimensión de una gestión académica resulta de impacto en los propósitos de formación si al igual que como se afirma por parte de la decanatura del Rosario, esta tiene como eje la comunicación y debate, por lo que, si bien es un asunto administrativo, tiene impacto en lo académico.

Por último, los Libertadores tiene dos visiones sobre el particular, desde la Dirección se asume una posición similar a la de la Tadeo en cuanto se trata de un tema administrativo actualmente en las Universidades, y en ese sentido responde a los lineamientos de orden nacional e institucional con procesos como bien pueden ser los de la calidad (Anexo 02). Sin embargo, la decanatura en ese sentido dice tener una visión sesgada, pero esto porque se ha formado en las consideraciones del currículo oculto, y la idea bajo la cual la gestión tiene un impacto en lo pedagógico pues es el resultado de acciones pedagógicas que repercuten en la formación de profesional, como son las de la enseñanza a través del ejemplo, entre otras (Anexo 6).

Capítulo VI. LAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN ACADÉMICA: RECOMENDACIONES PARA PROMOVER FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ABOGADOS

A partir de las diferentes experiencias de las tres instituciones objeto de estudio, a continuación se proponen algunas de las actividades de la gestión académica que propenden por una formación jurídica e integral de los abogados en Colombia y que resultan recomendables para los programas, partiendo de la base que se defiende la posición aquí develada y es la necesidad de empezar a profundizar en una identificación del perfil profesional que cada Institución promueve y que no resulte como un elemento generalizador que de alguna manera responde a las necesidades de mercados.

Consecuentemente, se presentará a profundidad solo algunas de ellas, pero se enuncian de forma general las que se obtuvieron como recomendaciones de los diferentes actores de los programas de derecho, así como los expertos y que son entre otras, la planeación curricular acompañado del desarrollo de comités curriculares, fortalecer las actividades de permanencia y graduación oportuna, escuela o actividades de formación docente, las clínicas jurídicas, los concursos, generar procesos de cambio de roles entre docentes, abrir espacio de diálogo entre los diferentes actores del escenario educativo, semilleros de investigación, laboratorios de innovación pedagógica, cátedras específicas o de profundización, potencias el bienestar universitario desde actividades culturales, artísticas y que formen en lo emocional, entre otras.

En lo que respecta a los consultorios y las clínicas jurídicas, esta es considerada por los gestores académicos de la Universidad del Rosario como de los Libertadores como uno de esos elementos que se debe potenciar en las Instituciones, posición que se confirma por la experta 03 (Anexo 02, anexo 03 y anexo 4) pues redundante en la sensibilidad social y la proximidad que pueda tener el estudiante con el ejercicio del derecho y el relacionamiento con los usuarios. Esto

es así, pues en principio permite una formación que dimensione la vocación de lo público (Anexo 03), aplicar en el ejercicio práctico los conocimientos teóricos (Anexo 02) y pensar en el bienestar común a partir de trabajo con población migrante, discusiones sobre género y de acciones públicas (Anexo 05). A pesar de esto, es importante tener en cuenta el limitado número de estudiantes que accede a este tipo de experiencias como son las clínicas jurídicas con relación a la totalidad de estudiantes que componen los programas (Anexo 06).

Otra de las actividades de gestión que repercuten en la formación integral de los estudiantes de derecho, tiene que ver con los procesos de formación docente, que se podría analizar desde dos ideas centrales. La primera, que como bien se menciona desde la dirección del programa de los libertadores, debe estar centrada en capacitaciones pedagógicas a los docentes de manera que se logre enriquecer los conocimientos disciplinares con las necesidades curriculares, así como de procesos sustantivos de la educación superior como docencia, investigación y proyección social (Anexo 02). Pero, además, proponen actividades de cambio de roles, por ejemplo, entre profesores de áreas teóricas con profesores de áreas prácticas del derecho para que se supere esa idea de asignaturas insulares que no conversan o dialogan entre ellas (Anexo 03).

De las actividades consideradas, llama la atención la importancia que se le da al ejercicio del diálogo en la construcción de los planes de estudio, las decisiones académicas del programa, y en general a las actividades que redundan dentro del currículo en la formación profesional del abogado. En esa medida, coinciden las tres instituciones en ponderar los procesos dialógicos y de construcción colectiva, no jerarquizada de los parámetros y propósitos de los programas como se observa de la Tadeo (Anexo 04) cuando dice que se debe incorporar a todos los actores del sistema educativo, la relevancia de los comités curriculares y la planeación curricular en el caso

de los libertadores (Anexo 02) y debates sobre la ética, como algo transversal al programa en el caso de la Universidad del Rosario (Anexo 05).

Proyectos internos de fortalecimiento de habilidades y aptitudes tanto de los estudiantes como los docentes, como bien es el caso de los concursos y semilleros de la Universidad del Rosario, pues permite que los estudiantes sean agentes de su proceso formativo en el primero, porque aplican conocimientos en derecho y se enfrentan a escenarios de simulación que permite el desarrollo de otras competencias adicionales a las disciplinares del derecho como oratoria, comunicación pero que además han derivado en la propuesta incluso de estos como iniciativa estudiantil, y los semilleros por el fortalecimiento de habilidades en investigación (Anexo 05) A su turno, los Libertadores ha creado el Laboratorio de Innovación Pedagógica para la enseñanza del Derecho como un escenario de debate y construcción colectiva entre los docentes de metodologías alternativas de enseñanza y que está siendo sometido a análisis en su implementación con estudiantes que a la fecha van en tercer semestre (Anexo 02).

El fortalecimiento del bienestar universitario y la proyección social, como campos donde el estudiante tiene actividades que redundan en la sociedad. En virtud de esto, se recomienda que se trabaje con mayor atención temas sobre la emocionalidad y sobre la vocación (Anexo 06) toda vez que esto le permite al estudiante entender la importancia de trabajar en dimensiones del ser, pero que además desde actividades culturales, espirituales, artísticas, le brindan una serie de habilidades sociales y de sensibilidad. Por lo anterior, trabajar así mismo en actividades que formen en lo emocional, pues como bien se afirma

“Está abandonado lo emocional. La emocionalidad no es parte de nada. No formamos en lo emocional. Nosotros entendemos que eso no es importante en la formación de los sujetos profesionales, y mucho menos en derecho, mucho menos en ingeniería, en agronomía, pues que la emocionalidad qué va a ser importante y resulta que los estudios en el mundo, lo que mostrarían

es lo importante de una emocionalidad sana, por ejemplo, de que un profesional pueda separar la emocionalidad en algunas cosas por ejemplo en derecho de lo puramente jurídico de los litigiosos, ¿cómo separarse emocionalmente de un caso? Eso no lo enseñan a nadie, por ejemplo, y eso puede formar más integralmente a un profesional del derecho, porque una formación que sea, por ejemplo, le ayudará a tomar decisiones más conscientes, más racionales, le ayudaría a dar mejores consejos ¿no es cierto? incluso a los usuarios o clientes o asistidos, defendidos” (Anexo 06)

Finalmente, en la formación integral de los profesionales del derecho, se debe considerar la vocación de lo público de forma transversal pues como bien lo dice la experta (Anexo 03) la actividad docente en las asignaturas, así como cualquier actividad académica adicional, debe formar a partir de entender que los juristas son actores del Estado de Derecho y en esa medida se les debe formar en litigio estratégico, conciliación, brigadas de asesoría, resolución de conflictos que inciden en mejorar el problema de acceso a la justicia pues resulta paradójico que en un país que gradúa tantos profesionales en derecho a diario, tenemos casi que proporcionalmente los mismos problemas para que las personas puedan acceder al sistema de justicia. Esto último resulta ser un problema para la comunidad.

Discusión de Resultados

El primer punto para resaltar, es que una vez realizado el análisis de los perfiles de los programas de derecho acreditados de alta calidad, los elementos caracterizadores de los abogados son muy amplios y están explicitados con el uso indistinto de competencias, habilidades, aptitudes, entre otros. Sin embargo, lo anterior, coincide esto con que en principio se espera que los abogados de estas instituciones estén en capacidad de desempeñarse en cualquier campo laboral, lo que de entrada deja algunas dudas si esto es una estrategia del mercado o si por el contrario, y como afirman los expertos de la entrevista 01 y 03, sería más enriquecedor que

estos propósitos de formación además de ser explícitos estuvieran íntimamente ligados con un tipo de profesional. Es decir, especializar a las instituciones, de conformidad con el perfil laboral que se espera del abogado egresado.

El segundo punto, tiene que ver con que el análisis realizado a la misión, perfil, PEI y PEP de las instituciones objeto de estudio se concluye que las tres instituciones apuestan por una formación integral de los abogados, con conocimientos que no se limitan a los saberes disciplinares, sino que además le dan significado a elementos adicionales que conforme al concepto de formación integral identificado para efectos de esta investigación contiene propósitos formativos como son el pensamiento crítico, la sensibilidad social, las dimensiones humanística y estéticas en la formación jurídica, así como la expresa necesidad de contemplar los referentes éticos que se discute pues si basta con que se incorpore como una dimensión de la formación integral aplicada a las funciones sustantivas de la Universidad o si requiere un espacio concreto del plan de estudio y las estrategias curriculares de los programas de derecho para hacer frente a la crisis en la percepción social de la profesión.

Finalmente, afirmar que existe una relación directa entre la formación integral de los abogados y la gestión académica, considerando que los gestores tienen una incidencia a través de sus conductas en la percepción y formación de los estudiantes, por lo que conceptos como el del currículo oculto, educación a través del ejemplo cobran valor y requieren entonces comprender que la gestión requiere ser cualificada y pensada en clave de un ejercicio dialógico de construcción colectiva, que rompa con las tradiciones de jerarquización interna y que de esta manera se considere el impacto que tiene dentro del acto educativo.

Capítulo VII. Conclusiones

La presente investigación asumió en calidad de objetivo principal, examinar las relaciones e implicaciones que tienen los perfiles profesionales del derecho en perspectiva de formación integral, con la gestión académica a través de la revisión de tres experiencias de programas acreditados de alta calidad en Bogotá. A lo largo del proceso de investigación, así como de las entrevistas realizadas a los diferentes actores y expertos en asuntos relativos a la educación jurídica, la formación integral de abogados, así como de la gestión académica de programas, se puede extraer las siguientes conclusiones.

En primer lugar, existe una profunda crítica por parte de los textos de investigación y de algunos de los entrevistados en el formalismo jurídico y las limitantes que de este se derivan en el momento de enseñar el derecho. En ese orden de ideas, es importante considerar que hay una íntima relación entre la enseñanza, la pedagogía y los propósitos de formación de los abogados que además conecta de forma directa con el ejercicio profesional. Así las cosas, coinciden tanto académicos como entrevistados, que el escenario académico de los abogados debe estar permeado además de los conocimientos disciplinares, del desarrollo de otras habilidades como la sensibilidad social, vocación de lo público y conciencia del contexto ético, histórico y filosófico en el ejercicio del derecho.

En segundo lugar, tratándose de la conceptualización de la formación integral, hay una dificultad de establecer un único entendimiento, dimensión o alcance de la misma, pues en la revisión de los antecedentes, los propósitos formativos de los Proyectos Educativos Institucionales como de programa, y de las entrevistas, se observa posiciones diferentes, sin embargo hay elementos de interpretación que de manera conjunta enriquecen la visión de esta práctica o estilo educativo, por lo que se podría decir que no hay una necesidad expresa de

encontrar unidad en los criterios por lo que si se considera lo que implica la formación integral, es posible decir que no se circunscribe a un asunto netamente de los planes de estudio, sino que por el contrario, como práctica pedagógica permea el currículo o los objetivos de formación, por lo que debe incentivarse si lo que se busca es desarrollar todas las dimensiones del sujeto con diferentes actividades que surjan de la relación docente-estudiante, pero que además sea incentivada desde los gestores académicos.

Ahora bien, como se evidenció en los antecedentes de investigación, no puede pasar como desapercibido el hecho que se utilice de forma generalizada por parte de todos los actores del sistema educativo, de la normativa nacional e internacional y de los entrevistados un concepto tan abstracto cuyos referentes teóricos recientes parece son investigadores de instituciones de corte confesional, lo que en algún punto generó cuestionamiento si entonces de lo que se trataba era de un concepto derivado de la interpretación pedagógica de las IES religiosas. Sin embargo, lo cierto es que lo mismo no es así, y sí puede enriquecer la formación profesional de abogados para que respondan a las necesidades de un mundo laboral que parece ser cada vez más se concentra en el conocimiento disciplinares y de las necesidades del mercado sin entender el papel que se tiene de cara a la construcción del Estado Social del Derecho y de la vocación comunitaria que tiene la profesión.

En tercer lugar, si bien las investigaciones que preceden sobre educación jurídica, así como los aportes que pueda brindar esta indagación como un paso en la comprensión de los propósitos formativos de abogados en Colombia, lo cierto es que es escasa la bibliografía que permita explorar con mayor profundidad temas propiamente sobre esta educación. Esto entonces supone que hay una necesidad identificada que merece reflexión de teóricos del derecho, pues como bien se afirma por parte de algunos referentes revisados, hay una relación directa entre la

enseñanza del derecho y la profesión jurídica que se da como sentada, pero que requiere mayor atención.

A su turno, hay una dispersión total de los perfiles que pretenden formar las IES de Colombia. Los programas apuntan a proyectos ambiciosos en los que se quiere formar un profesional que responda a todo tipo de retos que impone el mundo laboral, así como el mercado, pero que no está plenamente identificado al interior de las Facultad. Por lo que se hace hincapié en lo que algunos entrevistados afirman y es que en la medida que los programas hicieran explícitos el perfil o fortaleza que pretende sobre los profesionales que forma, se lograría una diversificación en el tipo de juristas que forma y se fortalecería la institucionalidad, cualquiera fuera la interpretación de esta.

En cuarto lugar, y asumiendo como se hizo a lo largo de toda la investigación, que la gestión académica es determinante en el proceso formativo de los estudiantes, y que no se trata de un elemento aislado o administrativo de la gobernanza universitaria, lo cierto es que a pesar de que varios tratadistas afirman que existe una evidente diferencia entre la gestión académica y la gestión administrativa de los programas, es tal la cantidad de actividades que realizan desde esta posición que resulta difícil compartimentar o separar las mismas. En ese sentido, se considera que la línea entre una y otra fácilmente se desdibuja pues en todos los niveles redonda en el proceso formativo de los estudiantes. Así las cosas, la gestión educativa, incluyendo dentro de este concepto la gestión académica y administrativa, no es neutral y por el contrario incide en la formación de estudiantes, por lo que tanto docentes como cualquier miembro de la institución debe estar capacidad para asumir cada una de sus conductas en clave de entender su papel en el acto educativo al interior de la Universidad.

Consecuentemente, la gestión académica que desempeñan desde las Facultades, es decir, desde las actividades académicas desplegadas por las Decanaturas, Direcciones de Programa o Secretaría Académica de Facultad, así como las actuaciones de los docentes deben ser conscientes de los propósitos formativos de cada Institución, así como la agenda política-educativa que de la misma se desprende. Esto último permite mejorar los contenidos disciplinares e interdisciplinares del derecho, así como promover cualquier tipo de actividades desde la docencia, investigación y proyección social que redunde en la formación integral de abogados, pero que a su turno tenga un impacto positivo en los entornos y las comunidades con las que se interactúa.

Referencias Bibliográficas

- Bonilla, E. (2013). El formalismo jurídico, la educación jurídica y la práctica profesional del derecho en Latinoamérica en H. Olea (Ed.), *Derecho y pueblo Mapuche, aportes para la discusión* (1 ed., Vol. 1, pp. 259-302). Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales.
- Brunner, J. (2011). Gobernanza Universitaria: tipología, dinámicas y tendencias. *Revista Educación* (355), 137-159.
- Brunner, J. y Miranda, D. (2016). *Educación Superior en Iberoamérica Informe 2016*. Centro Interuniversitaria de Desarrollo (CINDA). <https://cinda.cl/publicacion/educacion-superior-en-iberoamerica-informe-2016/>
- Bueno Castellanos, M. A. (2018). Identidad Javeriana. *Aportes a la formación integral* [Tesis]. <https://eds-p-ebsohost-com.ezproxy.javeriana.edu.co/eds/detail/detail?vid=1&sid=bd53316e-e21e-4504-82a2-cec6639d89c0%40redis&bdata=JkF1dGhUeXBIPWlwJmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbgI2ZQ%3d%3d#AN=puj.10554.38990&db=ir00215a>.
- Burbano, K. (28 de octubre de 2019). *La ética en la enseñanza y el ejercicio del Derecho*. *Ámbito Jurídico*. Recuperado el día 12 de marzo de 2022 de ambitojuridico.com/noticias/informe/educacion-y-cultura/la-etica-en-la-ensenanza-y-el-ejercicio-del-derecho.
- Casassus J. (1999). Marcos conceptuales para el análisis de los cambios en la gestión de los sistemas educativos. UNESCO OREALC.
- Cassasus, J.(2000): Problemas de la gestión educativa en América Latina: o la tensión entre los

paradigmas de tipo A y de tipo B (versión preliminar). Unesco.

Cárdenas Gutiérrez, C., Farías Martínez, G. M., & Méndez Castro, G. (2017). ¿Existe Relación entre la Gestión Administrativa y la Innovación Educativa? Un Estudio de Caso en Educación Superior. REICE: Revista Iberoamericana Sobre Calidad, Eficacia y Cambio En Educación, 15(1), 19–35. <https://doi-org.ezproxy.javeriana.edu.co/10.15366/reice2017.15.1.002>.

Carmona, N. (2021). *Mejoramiento de la gestión administrativa en una facultad de educación superior a través de la aplicación del enfoque por procesos*. Universidad EAFIT. <https://repository.eafit.edu.co/handle/10784/26724>

Ceballos Bedoya, M. A. (2018). Educación jurídica y reproducción social en Colombia. Estudios Socio-Jurídicos, 20(1), 77-105. doi: <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.5373>.

Congreso de Colombia (8 de diciembre de 1992) Fundamentos de la Educación Superior (Ley 30 de 1992). Obtenido de http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=34632

Conferencia Mundial de Educación Superior (2009) Las Nuevas Dinámicas de la Educación Superior y de la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo. <https://pep.unc.edu.ar/wp->

Corporación Universitaria del Caribe. (12 de 05 de 2018). *Gestión académica en instituciones de educación superior: Reflexiones y experiencias exitosas*. Obtenido de <https://www.cecar.edu.co/documentos/editorial/e-book/gestion-academica-en-instituciones-de-educacion-superior-reflexiones-y-experiencias-exitosas.pdf>.

Delors, J. (1996): “Los cuatro pilares de la educación”. *La educación encierra un tesoro*.

Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, Madrid, España: Santillana/UNESCO. pp. 91-103.

Díaz Arenas, M. E., Castro Robles, Y., & Jirón Popova, M. (2019). *Experiencia de implementación de un currículo orientado por la educación somática, los estudios de performance y la improvisación : el caso de la carrera de Artes Escénicas de la Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá)*.

Elgueta Rosas, M., & Palma, E. (2021). La reflexión de la práctica de docencia como estrategia para la innovación en la formación jurídica. *Derecho PUCP*, (87), 499-522.
<https://doi.org/10.18800/derechopucp.202102.015>.

Flórez, A. y Acosta, D. (2018). Sistema de evaluación de la gestión académica. Una aplicación en la plataforma Moodle en A. Flórez y M. Castellanos (ed.), *Gestión académica en instituciones de educación superior: reflexiones y experiencias exitosas* (1ª ed., Vol. 1, pp. 9-32). Corporación Universitaria del Caribe – CECAR.

Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano (2012). *Proyecto Educativo Institucional*.

Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. (2022). Recuperado de
<https://www.utadeo.edu.co/es/facultad/ciencias-sociales/programa/bogota/derecho>

Fundación Universitaria los Libertadores (2018). *Proyecto Educativo Institucional Libertador*.

Fundación Universitaria los Libertadores. (2022). Recuperado de
<https://www.ulibertadores.edu.co/facultad-de-derecho-y-ciencias-politicas/derecho/>

Gallardo, Y. (2019) “¿Es la ética jurídica un elemento de la identidad profesional del abogado? Los estudiantes opinan”, *Dikaion*, 28, 2, 284-309. DOI:
<https://doi.org/10.5294/dika.2019.28.2.3>.

García, M. y Ceballos, A. (2019) *La profesión jurídica en Colombia, Falta de reglas y exceso de*

- mercado*. Dejusticia. <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2019/08/La-Profesio%CC%81n-Juri%CC%81dica-En-Colombia.pdf>
- Garzón Sichaca, A. D., & Martins, M. de S. (2015). *La formación integral en la Fundación Universitaria Los Libertadores. Una mirada desde el bienestar universitario* [Tesis]. <https://eds-s-ebshost-com.ezproxy.javeriana.edu.co/eds/detail/detail?vid=1&sid=2648897b-b27a-4602-9f19-4dc9128f8671%40redis&bdata=JkF1dGhUeXBIPWlwJmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d%3d#AN=puj.10554.17136&db=ir00215a>.
- Gómez, G. ¿Abogados para la democracia o para el mercado?: Repensar la educación jurídica. *Revista de Derecho* No. 46, Barranquilla 2016. ISSN:2145-9355.
- Inciarte, A., Marcano, N., Reyes, M.E. (2006). Gestión académico-administrativa en la educación básica. *Revista Venezolana de Gerencia, Volumen* (11), 220-243.
- Jaramillo, P. (22 enero de 2021). Colombia, el país que produce 47.4 abogados cada 24 horas. *Osadía Jurídica*. <https://www.osadiazuridica.com/post/colombia-el-pa%C3%ADs-que-produce-47-4-abogados-cada-24-horas>
- Kennedy, D., Arijón, T., Arijón Teresa, Moro, G., & Moro, G. (2012). *La enseñanza del derecho: como forma de acción política*. Siglo Veintiuno Editores.
- Lemaitre, J. (2009). *El derecho como conjuro, Fetichismo legal, violencia y movimientos sociales*. Dejusticia. <https://www.dejusticia.org/especiales/30-anos-de-la-constitucion-de-1991/wp-content/uploads/2021/07/2-El-derecho-como-conjuro.pdf>.
- Ministerio de Educación Nacional (13 de noviembre de 2003) Decreto de características específicas de calidad para los programas de pregrado. (Resolución 2768 de 2003) Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-86421_Archivo_pdf.pdf

- Morin, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. UNESCO.
<https://www.ideassonline.org/public/pdf/LosSieteSaberesNecesariosParaLaEduDelFuturo.pdf>.
- Muñiz, M. (30 de 02 de 2021). *Psicoedu*. Obtenido de Estudios de caso en la investigación cualitativa: https://psico.edu.uy/sites/default/files/cursos/1_estudios-de-caso-en-la-investigacion-cualitativa.pdf
- Nova Herrera, A. (2013). Políticas institucionales que favorecen la formación integral en la educación superior colombiana. *Heurística: revista digital de historia de la educación*, (16), 82-95. <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/37847>
- Nova Herrera, A. J. (2016). La formación integral: una apuesta de la educación superior. *Cuestiones de filosofía*, 1(18), 185-214.
<https://doi.org/10.19053/01235095.v1.n18.2016.5363>.
- Nova Herrera, A. (2017). Formación integral en la educación superior: análisis de contenido de discursos políticos. *Praxis & Saber*, 8(17), 181–200.
<https://doi.org/10.19053/22160159.v8.n17.2018.7206>.
- Ordorika, I. (2014). Governance and change in higher education: The debate between classical political sociology, new institutionalism and critical theories. *Bordon*, 66(1), 107–122.
<https://doi-org.ezproxy.javeriana.edu.co/10.13042/Bordon.2014.66107>
- Pabón Prieto, M. S., Martínez Vargas, M., & Cortes García, L. C. (2018). *Políticas públicas educativas en relación a la convivencia y la paz y sus implicaciones en el marco de la gestión educativa y la educación para la paz. Propuesta para la formulación de una política educativa en el marco del posconflicto* [Tesis]. <https://eds-p-ebsohost-com.ezproxy.javeriana.edu.co/eds/detail/detail?vid=1&sid=7c23bef2-295d-42f7-9ad1->

[bd73d3547fa7%40redis&bdata=JkF1dGhUeXBIPWlwJmxhbmc9ZXMmc210ZT11ZHMt
bGl2ZQ%3d%3d#AN=puj.10554.35371&db=ir00215a.](https://doi.org/10.15332/s2011-9771.2016.0001.03)

Perafán, M. (2016). *Gestión administrativa en la educación desde la referencia internacional*.

Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.

Reyes Calderón, J. R. (2016). Educación integral en Santo Tomás de Aquino. *Revista Albertus*

Magnus, 7(1), 53-67. <https://doi.org/10.15332/s2011-9771.2016.0001.03>.

Romero de Padrón, M., Padrón, C., P. de González, G. (2018) Reflexiones sobre el horizonte

axiológico de la gestión académica en A. Flórez y M. Castellanos (ed.), *Gestión*

académica en instituciones de educación superior: reflexiones y experiencias exitosas (1^a

ed., Vol. 1, pp. 9-32). Corporación Universitaria del Caribe – CECAR.

Sampieri, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México

D.F., México: McGrawHill.

Stake, R. (2007) *Investigación con estudio de casos*. Madrid, España: Ediciones Morata, S.L.

Cuarta edición.

Universidad de Nariño. (2022). *Perfil Profesional*. Recuperado de

<https://www.udenar.edu.co/facultades/fader/derecho/>

Universidad del Norte. (2022). *Perfil Profesional*. Recuperado de

<https://www.uninorte.edu.co/web/derecho/perfiles>

Tünnermann, C. (2007). *La universidad necesaria para el siglo XXI*. Hispamer.

Tünnermann, C. (2008). *La educación superior en América Latina y el Caribe: diez años*

después de la Conferencia Mundial de 1998. Editorial Javeriana.

Universidad del Rosario (2018). *Proyecto Educativo Institucional*

Universidad del Rosario (2022). *Perfil del egresado*. Recuperado de <https://www.urosario.edu.co/Law->

[program/Home/](https://www.urosario.edu.co/Law-program/Home/)

Anexos

Anexo 01. Entrevista 01.

FACULTAD DE EDUCACIÓN MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LAS CIUDADANÍA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN – LA INNOVACIÓN EN LAS POLÍTICAS, EN LA GESTIÓN Y EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS	
<u>PROTOCOLO ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA</u>	
1. DATOS GENERALES:	
Fecha:	22 de octubre de 2021
Lugar:	Bogotá – Madrid
Hora de Inicio:	1140
Hora finalización:	1220
Institución:	Pontificia Universidad Javeriana
Nombre del Programa:	Maestría en Educación para la Innovación y la Ciudadanía
Código asignado a la entrevista:	01
Nombre del entrevistador:	Álvaro Pío Jaramillo García
2. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
Gestión académica y formación integral: estudio de caso de los programas de derecho del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Universidad Católica de Colombia y Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano (Bogotá D.C., Colombia)	
3. OBJETIVO DE LA ENTREVISTA	
Realizar la entrevista piloto del proyecto de trabajo de grado de manera que se indague en la opinión del entrevistado con realización a la pertinencia de las preguntas, así como explorar en las posibles respuestas que brinda el entrevistado.	
4. DESARROLLO DE LA SESIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> ● Saludo ● Información sobre el propósito del proyecto de investigación y objetivo de la entrevista. ● Lectura y firma de consentimiento informado. ● Desarrollo de la entrevista conforme a la guía de preguntas. ● Agradecimientos. 	
5. GUÍA DE PREGUNTAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál considera es el principal objetivo formativo que enuncia el Proyecto Educativo Institucional? 2. ¿Cuál considera es el principal objetivo formativo que enuncia el Proyecto Educativo Programa? 3. ¿Cómo considera que dialoga el objetivo formativo del PEI con el PEP? 4. ¿Qué entiende usted por formación integral? 5. ¿Cómo se evidencia la formación integral en los planes de estudio en el nivel de educación superior? 6. ¿Cómo se evidencia la formación integral en los planes de estudio de los programas de Derecho? 7. ¿Cuál considera usted es la característica o fortaleza más relevante de perfil de egreso de los abogados de la institución? 8. ¿Considera que existe una relación entre el proceso de formación integral y la gestión académica que despliega los programas de pregrado en las IES? 	

9. ¿Qué prácticas de gestión considera usted son indispensables en el proceso formativo de los estudiantes?
10. ¿Qué otras estrategias consideran promueven la formación integral?
11. ¿Cómo puede la gestión académica universitaria incidir en el proceso de formación integral de los abogados?
12. ¿Considera que hay una relación entre la formación integral y los procesos de inclusión para las IES?

6. RECURSOS

7. TRASCRIPCIÓN DE LA ENTREVISTA

Entrevistado 01

Bien, primero Álvaro, pues gracias por la invitación. Te cuento un poquito de mi perfil. Yo soy politólogo y filósofo, y tengo una maestría en ciencia política y una maestría en filosofía, y ahorita estoy como en el primer/segundo año de mi doctorado en ciencia política. A nivel profesional, básicamente, me dedico a la docencia y la investigación, principalmente he estado interesado en trabajar e investigar temas de teoría política y políticas públicas, así como de investigación. En la docencia, digamos me he enfocado en temas de fundamentación filosófica del derecho, eso es lo que principalmente me interesa, filosofía política, por supuesto, y algunos temas adyacentes que tienen que ver con la sociología y temas relacionados con la economía, la economía política y el poder, eso es básicamente como mi perfil profesional, tal vez llevo como tres-cuatro años trabajando en docencia y como cinco o seis en investigación es como un poco el perfil general.

Álvaro Pío Jaramillo García

Perfecto. Muchas gracias. Entonces, si le parece bien, vamos a proceder con las preguntas que están, digamos, presupuestadas para el día de hoy y como mencionaba hace un rato la idea es un poco indagar en la opinión que tiene con relación a la respuesta, y así mismo, pues algún tipo de comentarios con relación a las preguntas, si las encuentra pertinentes bien.

Entrevistado 01

Perfecto.

Perfecto.

Álvaro Pío Jaramillo García

La primera pregunta entonces es, ¿cuál considera es el principal objetivo formativo que enuncia el proyecto educativo institucional.

Entrevistado 01

Bien, son preguntas complejas. Esta pregunta esta dura porque en principio, como que los objetivos se están articulando, se articulan en diferentes niveles. Principalmente como pensar que tiene un componente profesional, pero también tiene un componente formativo y un componente que digamos no es explícito en las definiciones que se dan en el perfil profesional, como que siempre hay algunos elementos que quedan ocultos. Hoy en día un poco, se puede hablar, que principalmente se trata de marcar cuáles son los rasgos distintivos de este perfil profesional versus otros. Esa es como la pregunta en abstracto, eso sería como la respuesta abstracta.

Álvaro Pío Jaramillo García

Perfecto, yo creo que digamos con las otras preguntas, vamos indagando un poco más sobre sobre este punto. ¿Qué opinas sobre la pregunta con relación a ese objetivo, digamos un poco en clave de ver cuál es esa intención que tienen las instituciones de educación superior, en principio, que están establecidas en la formación profesional de abogados?

Entrevistado 01

Mhm.

Creo que la pregunta está bien formulada, funciona bien, tiene un desafío, tiene que ver un poquito más con la selección de las personas a quienes vas a entrevistar. Porque tienen que ser personas que manejen muy bien esto o que no manejen tan bien para que de pronto muestren un contraste-como buscar a alguien que sepa mucho y alguien que no sepa mucho, para que te pueda mostrar los cambios cualitativos y ver si de pronto ahí hay algo como metodológicamente que funcione. Me parece que la pregunta con ese muestreo y con esa selección del caso, funciona perfecto.

Álvaro Pío Jaramillo García

Perfecto la segunda pregunta, ¿cuál considera es el objetivo principal objetivo formativo que enuncia el proyecto educativo del programa en el que trabaja.

Entrevistado 01

El principal componente formativo. Bien, yo creo que en particular en donde trabajo actualmente hay como dos elementos claves, como en el principal objetivo formativo. Uno, la naturaleza empírica de la profesión del derecho, es decir un poco marcar que las competencias y las habilidades que adquiera el profesional están orientadas a la práctica de la actividad, que me parece que es una decisión epistemológica y formativa central, pero al mismo tiempo no es una práctica en abstracto, sino una práctica orientada a la reducción de desigualdades y la transformación social del entorno.

Entonces ese me parece que es como el elemento fundamental. Pero creo que la clave está como en entender y esto me parece llamativo que muchas veces sobre las disciplinas tenemos que tomar recortes profundos, porque en particular en derecho, pues no podemos esperar que la gente al mismo tiempo sea el litigante en el derecho o gente que se dedica a la práctica del Derecho y al mismo tiempo hagan filosofía del Derecho. Porque son decisiones que nos conducen a procesos pedagógicos diferentes, a perfiles profesionales diferentes y a prácticas dentro de las clases distintas. Entonces esa es como el rasgo característico, y por eso creo que es un tema clave.

Por lo cual, como que me adelantó pronto la segunda parte, creo que es muy buena pregunta, me parece que es fundamental. Está situada unos marcadores muy claros de lo que te interesa a ti.

Álvaro Pío Jaramillo García

¿Cómo considera que dialoga el objetivo formativo del proyecto educativo institucional con el proyecto educativo del programa?

Entrevistado 01

Bien. En términos, digamos voy a dividir mi respuesta como en un nivel formal y en un poquito un nivel más empírico.

En términos formales, uno puede ver que los objetivos de los programas siempre están muy alineados con el programa educativo institucional. Siempre hay como una derivación casi natural y en el proceso de diseño de los programas esto es muy evidente, es muy transparente ¿Por qué? porque uno usa el entramado institucional como insumo para formular el programa que le interesa. Y eso hace que uno de entrada, ya tenga como un pat dependency, así se llama eso como ciencias sociales, como un camino que ya tomó y que le va condicionar las decisiones. De ahí en adelante, entonces creo que la relación es muy transparente y al menos en términos filosóficos, teóricos y pedagógicos, es súper clara la alineación.

Sin embargo, la respuesta ya menos formal es que esto depende de una forma enorme de las personas que se encargan de dirigir y de, digamos, administrar las diferentes facultades de las universidades. Y no lo digo como en el tono de que hay gente que lo hace mejor que otra, sino que muchas veces, dependiendo de qué tan bien entiende el programa institucional, la persona que se encarga de coordinar y dirigir el programa, las actividades empiezan a fluir en esa misma dirección y se traducen con lo que se hace dentro del programa. Entonces en general siento que hay una sinergia en diseño muy clara, que se puede quebrar o no, dependiendo un poco de las personas encargadas como de la dirección y la administración de los programas, en particular las diferentes facultades.

Álvaro Pío Jaramillo García

Con relación a la pertinencia.

Entrevistado 01

Me parece que la pregunta es pertinente, me parece que está bien pensada, pero ojo que digamos, puede tener un problema ahí como investigativo, y es que puede ser del tipo de preguntas que uno responde por quedar bien, eh, que sesgan automáticamente porque creo que es difícil que alguien le diga cómo no hay nada, no tiene nada que ver, eh, aquí hacemos otra cosa completamente diferente a lo institucional, entonces te puede dar un sesgo, eh, que tal vez puedes pensar en resolver con otra pregunta de control.

Álvaro Pío Jaramillo García

Ok

Entrevistado 01

Preguntar lo mismo en otras palabras, más adelante se se me ocurre que puede ser para evitar este sesgo como de formalidad.

Álvaro Pío Jaramillo García

Ok

OK, perfecto, perfecto. Dale muchas gracias por esa recomendación.

Y entrando en materia de lo que se entiende por formación integral, ¿qué entiende usted por formación integral?

Entrevistado 01

Formación integral, yo la entiendo cómo en dos dimensiones, un poco en mi práctica como tratando de alinearme a los objetivos institucionales yo lo entiendo de estas formas.

Número uno, que los campos de reflexión y los campos de producción de conocimiento no están compartimentalizados, ¿Eso que quiere decir? Que básicamente si uno tiene un problema jurídico no es un problema jurídico en abstracto, que solo le interesan los abogados, sino que es el resultado de un conjunto de relaciones sociales, de relaciones económicas, de técnicas específicas, de un montón de cosas. Entonces, primer elemento de la integralidad, esta idea como de no separar el conocimiento en función de términos disciplinares.

Número dos, integralidad lo entiendo, y así lo veo un poco también el panorama institucional y es que el tipo de decisiones que tomamos en la producción de conocimiento no son exclusivamente disciplinares o exclusivamente técnicas, sino que implica consideraciones éticas profundas, consideraciones sobre problemas que no son puramente éticos, perdón, problemas que no son puramente técnicos, entonces tenemos que tener en la cabeza, tenemos que tener en el mapa ese tipo de consideraciones adicionales para pensar en la formación y a eso creo que se refiere como el propósito de integralidad.

Álvaro Pío Jaramillo García

Muy bien.

Entrevistado 01

La pregunta creo que funciona perfectamente, me parece que mide lo que lo que aspiras medir.

Álvaro Pío Jaramillo García

¿Cómo se evidencia la formación integral en los planes de estudio en el nivel de educación superior?

Entrevistado 01

Uff está durísima. Esta es una pregunta super compleja ¿Por qué? porque la evidencia digamos como que el dato empírico que quisiéramos encontrar es que esto se vea reflejado en cómo se diseñan los programas académicos y cómo se diseñan los espacios académicos. Ese sería como el mejor de los mundos posibles, pero eso en realidad es difícil de que ocurra, y es difícil de que ocurra en dos dimensiones.

Una, es difícil construir como un equipo de trabajo que esté en sintonía con ese propósito de integralidad todo el tiempo. Y es difícil ¿Por qué? porque a veces los profesores no sé, sienten que tienen que tomar una decisión entre enseñar habilidades técnicas, muy bien, habilidades prácticas muy bien y conducir la reflexión a otro tipo de niveles. Y es una decisión que creo que los profesores toman libremente y deben tomar libremente, pero entonces por eso puede ser difícil que se vea reflejado en los syllabus de las clases este propósito.

Y número dos es complicados porque el insumo que tenemos, que es puramente formal, no nos mide los resultados de integralidad, y eso es, digamos en términos de investigación, pues es un resultado que puede ser completamente espurio. Puede que nosotros estemos logrando la integralidad, no por los syllabus y el diseño y la malla curricular, sino por otro camino, entonces como que no nos estamos encontrando primero la relación causal que nos interesa y número dos, no sabemos si las evidencias de que estamos logrando los propósitos son efectivamente descriptivas del logro del objetivo.

Y me parece perfecta la pregunta super indicada esta esta pregunta es muy buena para medir el asunto.

Álvaro Pío Jaramillo García

Con relación a eso, digamos, tengo la siguiente pregunta, aunque me gustaría, previo a eso, saber si con la anterior significa, es

decir, como que si en principio está allí, porque la otra es ¿cómo se evidencia la formación integral en los planes de estudio de los programas de derecho? y entonces, antes de contestar, porque lo que no sé es si tiene en tanto respuesta a una relación directa con la pregunta anterior, si vale la pena o no desagregarla por un lado educación superior y por otro, programa de Derecho.

Si lo consiguiera eso no. Y de ser Así pues sí. Si la respuesta correspondiente.

Entrevistado 01

Yo creo que vale la pena unificarlas porque te va a dar pistas del caso de una eh, porque porque al final del día en educación lo vas a ver, por el tema de educación superior lo vas a saber que es un programa de Derecho que está dentro de esa categoría, entonces ahí te va a permitir hacerlo. Lo que te digo, dependiendo un poco del reclutamiento, de la selección de los casos, te toca de tomar esa decisión. Si es alguien que conoce mucho del sector educativo, es buena idea dejarla abierta. ¿Es buena idea dejarla abierta? El perdón es buena idea tener las dos opciones si es alguien que no es tan experto del sector educativo, sino que tiene un perfil más cercano al derecho y a este asunto, es mejor dejar solo solo la segunda.

Álvaro Pío Jaramillo García

Super, muchas gracias por esa consideración y entonces iría con la siguiente y es:

¿Cuál considera usted la característica fortaleza más relevante del perfil de los abogados de su institución?

Entrevistado 01

¿La característica más fuerte? Yo tal como yo lo veo, son abogados que pueden tener las discusiones sobre los problemas críticos, profundos del derecho y llevarlas a la práctica. Ese me parece que es como el factor determinante ¿Por qué? Porque básicamente estudios críticos del derecho se hacen poco en Colombia es más bien una excepción a la regla. Esta lectura como en clave de la injusticia propia del derecho es más bien excepcional en Colombia, Pero, además, nadie la práctica. Hay un poco una aproximación de que los estudios críticos del Derecho son teoría jurídica. Y no, realmente la historia de los críticos del derecho está ligada con el problema de la práctica jurídica y de cómo utilizamos los mecanismos jurídicos para dar resultados. Entonces yo creo que es el sello distintivo en términos formativos. Ya de ahí a que empíricamente este resultado habría que hacer otro tipo de estudios, pero esos datos son muy difíciles de encontrar. Yo creo que en educación es muy difícil saber si los propósitos esperados están dando, si los objetivos esperados, están dando los resultados que suponemos.

Súper pregunta, me parece. Pregunta clave.

Esta yo creo que es de las que te permiten controlar cosas porque te.

Álvaro Pío Jaramillo García

Y es que hay por ejemplo eso, eso que mencionas de precisamente de si el objetivo está, pero si se alcanza. Además, ¿cómo se mide? Creo que también es importante para ver un poco con cada una de las personas, digamos, con los perfiles, no, porque la idea es decanos, directores, docentes, estudiantes y egresados, cierto y unas personas que sean expertas. Entonces, ver cómo se materializa eso.

Entrevistado 01

Muy bien, muy bien, muy bien.

Muy bien, me parece que, así como estaba pensado, Eh te permite medir muchos niveles muy interesantes y esta creo que es una pregunta de esas que te sirve como de control para ver resultados de preguntas anteriores.

Álvaro Pío Jaramillo García

Muy bien, OK, Super gracias por esa.

Digamos, el comentario, porque creo que también ahí ya va uno articulando las anteriores, ¿no?

Entrevistado 01

Mhm.

Álvaro Pío Jaramillo García

Bien, ¿Considera que existe una relación entre el proceso de formación integral y la gestión académica que despliegan los

programas de pregrado en las instituciones de Educación Superior?

Entrevistado 01

Yo sí, definitivamente yo estoy convencido de eso, como en dos planos. Uno, es sin duda, la gestión académica es fundamental para cumplir los propósitos de formación ¿Y por qué? Porque básicamente son los encargados del diseño de lo que ocurre en los programas. Entonces, definitivamente sí. Porque hay muchos, muchos temas de ¿Cómo llamarlo? como de resultados empíricos o de aplicación empírica de lo que se ve integralmente en las clases, es decir, desde cuando los estudiantes tienen que tramitar un conflicto dentro de la facultad a través del proceso de gestión académica y de gestión administrativa. Se ve cómo se puede aterrizar en términos concretos, diferentes resultados de formación a nivel integral. Uno eso, y dos, en términos puramente pragmáticos, cuando la gestión académica funciona bien, se abren los espacios de reflexión para las otras cosas. Si uno está preocupado porque la gestión académica no funciona, todo lo demás empieza como a torpedear en todos los niveles, nivel profesor, el estudiante entonces creo que ahí hay un punto claro.

Me parece que es una pregunta bien interesante. De nuevo no sé qué te vaya a arrojar la pregunta, porque creo que es otra vez las que uno en las que la gente no quisiera comprometerse. No sé si esto es súper importante. Pero quién sabe si quieren darte como respuestas más profundas. No comas más datos más reales.

Álvaro Pío Jaramillo García

Creo que, creo que, la idea es articular la con la siguiente, ¿cómo lo ves?

¿Qué prácticas de gestión considera usted, son indispensables en el proceso formativo de los estudiantes?

Entrevistado 01

Oh, sí, buenísima, sí. Creo que ahí te permite. Prácticas de gestión concreta, uno, por ejemplo, el tipo de digamos el seguimiento de los procesos estipulados. Ese me parece que es uno trabajo, una práctica importantísima que da resultado para entender procesos de formación más amplios. Es decir, si en derecho queremos hablar de ¿cómo se garantiza el debido proceso? pues la práctica dentro de la gestión académica no refleja eso exactamente. Creo que es la mejor forma de entenderlo.

Número dos, las políticas de ajustes razonables que se despliegan desde la gestión académica, me parece que son ejemplos claros de, por ejemplo, en derecho en particular, de los límites de la norma y de cuándo hay que hacerle ajustes a la norma, cuando la norma requiere que hagamos cosas. No es como que la norma habla por sí solo.

Y número tres, creo que temas como la gestión académica y los diferentes procesos que tienen que hacer los estudiantes, nos dan pistas sobre prácticas éticas en la transparencia y la relación con el otro que se establece. Que yo creo que son muy difíciles de explicar teóricamente, es decir, uno en términos teóricos es difícil comentar o explicar cómo tener un trato correcto con el otro, no solo produce resultados utilitaristas, por ejemplo, sino que es una condición necesaria para saber que el otro es una persona que sufre, que experimenta y que por eso tiene una condición cercana con uno. Entonces creo que hay un súper elemento.

y ya pasando con el parte más valorativo de la pregunta me parece que que funciona perfecto las dos con el anterior.

Clave que no se te vayan a separar que que se conectan muy bien, entonces es que no se te vayan a ir como Eh, como que si, como que la gente intente responder por un lado una cosa por la otra, sino que me gusta que estén alineadas. Me parece que está muy bien.

Álvaro Pío Jaramillo García

Bien.

¿Dices eventualmente unificarlas o por separado están bien?

Entrevistado 01

No, yo creo que mantenerlas por separado, pero digamos en el orden de la entrevista, así que queden muy cercanas, muy juntas.

Álvaro Pío Jaramillo García

Listo sí, está bien pensadas y una después de la otra, un poco tratando de eso que mencionas que, si puede o no eventualmente

responder, sí es importante o no pues que después, como lo pone en términos prácticos en el ejercicio.

Álvaro Pío Jaramillo García

¿Qué otras estrategias consideras y promueven la formación integral?

Entrevistado 01

¿Qué otras estrategias promueven la formación integral? Bueno en clase, digamos yo siempre considero y casi siempre lo hago así. Creo que los ejercicios de clase tienen que apuntar afuera de las clases ¿Y eso qué quiere decir? Pues básicamente a enfrentar problemas reales, o al menos que si no son reales, que los obligan a hacer el tipo de consideraciones importantes que aspira a un propósito de integralidad. Entonces creo que eso en términos evaluativos, sí hay un componente muy importante, que permite comprender el propósito de integralidad, y yo creo que ese es uno de los estudiantes más sienten, porque no es lo mismo que yo le digo un estudiante ¿qué dice la teoría de Marx? a que le diga cómo le pongo un caso en el cual se vean claras las relaciones de poder dentro del derecho, como que ahí hay diferente. Y ese caso va a hacer que se desplieguen un conjunto de preguntas sobre cómo el compartimiento, no, el conocimiento no está en compartimientos y dos, sobre cómo nuestras decisiones técnicas tienen implicaciones ético políticas.

La pregunta es esta, creo que te puede dar muchas luces sobre muchos temas que de pronto uno por el marco teórico y por los intentos de precisar la pregunta, de pronto se le pierde el mapa. Entonces me parece que es ta es una pista está chévere y es lo que se llama, cómo estás variables como emergentes que surgen en particular, con los métodos cualitativos.

Que hay cosas que emergen de la investigación, y uno tiene que que tratarlas, entonces hay que tenerlas. En esta parece una pregunta clave para esa intención.

Álvaro Pío Jaramillo García

¿Cómo puede la gestión académica universitaria incidir en el proceso de formación de los abogados? Esto desde ya es preguntarte si se relaciona con la que habíamos hablado arriba, si lo consideras o no.

Entrevistado 01

Sí, sí se relacionan, me parece bien tenerlas separadas, me parece bien, también en la separación, que hay una relación íntima, ¿Por qué? porque te va a dar luces para profundizar, para encontrar tensiones entre una respuesta y la otra. Está te da luces ¿Qué puede hacer la gestión académica?

Uno, aplicar los cuestionamientos jurídicos profundos que tenemos a la gestión. ¿Y eso qué quiere decir? yo creo que muchas veces lo que aprendemos en las disciplinas no es tanto conocimiento, sino ciertos hábitos de pensamiento, y si nosotros podemos interiorizar esos hábitos de pensamiento en la gestión académica, eso sería fundamental. Es super difícil ¿no? es super difícil, pero creo que son discusiones que se pueden dar dentro de las de dentro de las facultades y dentro de muchos espacios en los que se comparte sobre la gestión académica.

Y número dos, lo que te decía antes, si la gestión académica funciona bien le resuelve problemas a uno. Le resuelve problemas a uno y deja que la gente se enfoque en los procesos formativos. Sí digamos, la gestión académica logra que los procesos funcionen lo menos, digo lo más, lo menos pesado posible, pues básicamente cuando ya esto tenga que aplicarse en los espacios formativos, en los momentos de clase va a funcionar mucho mejor. Entonces, hay como dos dimensiones, como que hábitos de pensamiento que se pueden utilizar y aligerar la gestión en un sentido que permita que tanto, que los estudiantes no están preocupados por inscribir el código uno o el código dos para ver la materia que les interesa, sino que efectivamente puedan ir a la clase y cumplir los propósitos formativos de la clase, yo creo que hay como elemento clave.

Y super pregunta, super pregunta, está, yo creo que todas luces chéveres sobre cosas, ¿eh?

¿Por qué? Porque yo creo y tengo como la intuición que muchas veces en la academia la gente ve las cosas como muy separadas. Como estos son los de la gestión y nosotros somos los de las clases, dejemos que hagan su gestión, pero ello creo que ahí vas a encontrar cosas chéveres. Yo personalmente, no creo que estén separadas personalmente. Pero si he visto como por ahí en los entornos, que gente como esos son los administrativos, dejele ese rollo a los administrativos, que no son los problemas. Eso no es un problema académico.

Álvaro Pío Jaramillo García

Bueno, tenemos una última pregunta y contesta, digamos, para cerrar el proceso. Y es ¿considera que hay una relación entre la formación integral y los procesos de inclusión para las instituciones de educación superior?

Entrevistado 01

Claro que sí, claro que sí. Y creo que el problema esta es que la inclusión siempre la pensamos como una cosa que sonaba bonito y que cumplía con algo que se nos quedó afuera, como ay, se me olvidó comprar tal cosa, entonces la va a meter a posteriori, pero en realidad la inclusión lo que implica es una perspectiva general, una perspectiva amplia, que redefine lo que hacemos. Es decir, la la inclusión no es sumar lo que se nos quedaba fuera, sino la inclusión es una perspectiva general para ajustar y crear los espacios académicos.

Y por eso yo creo que sí hay una transformación, debería haber una transformación profunda que se ve en términos de gestión académica y en términos del tipo de propósitos que nos formulamos, y el tipo de resultados formativos que nos formulamos. Porque, digamos nosotros no queremos, iba a hacer un chiste y como un poco una burla, nosotros no queremos abogados que discriminen a todos por igual, sino abogados que no discriminen, y eso hace que cambie completamente la gestión que hacemos de nuestras relaciones académicas dentro de la facultad, pero, además, que formativamente, desarrollemos otro tipo de propósitos ¿no? otro tipo de propósitos académicos, y eso quiere decir que la gestión sí nos conduce al cumplimiento de estos propósitos.

Álvaro Pío Jaramillo García

¿Con relación a esta pregunta, consideras que complementa, que articula, o definitivamente pone unas variables nuevas sobre la discusión?

Entrevistado 01

Yo creo que lo de la inclusión de pronto sale un poquito de sorpresa, si de pronto pudieras incluir algo más arriba sobre ese problema, yo creo que valdría la pena, eh, porque si nadie te hablo de inclusión en las respuestas estaba como bueno, pero no sé de dónde salió.

Obvio, yo sé porque esto pasa. Pues porque en términos educativos el problema de la inclusión es clave ¿no? es clave eh, y en las instituciones se ve, se ve que funciona también, pero, pero si es así en la entrevista, no te hablaron de pronto que un poquito raro, que salga al final.

Álvaro Pío Jaramillo García

Perfecto, perfecto. Gracias por esos comentarios con relación a esta precisamente es como para indagar si la variable está o no está transversal y si no, creo que sí podría llegar a ser un. Eso depende un poco de la respuesta.

Entrevistado 01

Mhm.

Exacto, él no la quitaría. Eso sí, digamos como que miraría cómo hago que funcione mejor porque me parece que este es un problema clave.

Álvaro Pío Jaramillo García

OK, OK, como intentar que que se articule un poco con los elementos que se que sean anterior vale, vale, vale.

Entrevistado 01

Exacto, exacto.

Álvaro Pío Jaramillo García

Gerardo, pues esto era la entrevista el día de hoy, te agradezco mucho por el tiempo, por compartir tanto las opiniones con relación a las preguntas, pero también una respuesta, además, pues eso también desde ya, a mi me permite ir revisando

precisamente el desarrollo del trabajo, pero pues para mí es un gusto en esto acá que me puedas ayudar con este proceso y qué más que en este proceso de entrevista, pues se puede dar de una forma también en tan natural para, para, para, para, para aproximar un poquito a la pertinencia de trabajo de investigación.

Entrevistado 01

No, Alvaro con mucho gusto y si puedo ayudarte en cualquier cosa adicional más adelante, pues saben que cuentan conmigo.

Álvaro Pío Jaramillo García

Muy bien, entonces en este momento va a concluir la grabación.

Anexo 02. Entrevista 02.

FACULTAD DE EDUCACIÓN MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LAS CIUDADANÍA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN – LA INNOVACIÓN EN LAS POLÍTICAS, EN LA GESTIÓN Y EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS	
<u>PROTOCOLO ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA</u>	
1. DATOS GENERALES:	
Fecha:	23/01/22
Lugar:	Bogotá – Madrid
Hora de Inicio:	15:06
Hora finalización:	16:04
Institución:	Pontificia Universidad Javeriana
Nombre del Programa:	Maestría en Educación para la Innovación y la Ciudadanía
Código asignado a la entrevista:	02
Nombre del entrevistador:	Álvaro Pío Jaramillo García
2. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
Gestión académica y formación integral: estudio de caso de los programas de derecho del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Universidad Católica de Colombia y Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano (Bogotá D.C., Colombia)	
3. OBJETIVO DE LA ENTREVISTA	
Realizar la entrevista piloto del proyecto de trabajo de grado de manera que se indague en la opinión del entrevistado con realización a la pertinencia de las preguntas, así como explorar en las posibles respuestas que brinda el entrevistado.	
4. DESARROLLO DE LA SESIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> ● Saludo ● Información sobre el propósito del proyecto de investigación y objetivo de la entrevista. ● Lectura y firma de consentimiento informado. ● Desarrollo de la entrevista conforme a la guía de preguntas. ● Agradecimientos. 	
5. GUÍA DE PREGUNTAS	
1. ¿Cuál considera es el principal objetivo formativo que enuncia el Proyecto Educativo Institucional?	

2. ¿Cuál considera es el principal objetivo formativo que enuncia el Proyecto Educativo Programa?
3. ¿Cómo considera que dialoga el objetivo formativo del PEI con el PEP?
4. ¿Qué entiende usted por formación integral?
5. ¿Cómo se evidencia la formación integral en los planes de estudio en el nivel de educación superior?
6. ¿Cómo se evidencia la formación integral en los planes de estudio de los programas de Derecho?
7. ¿Cuál considera usted es la característica o fortaleza más relevante de perfil de egreso de los abogados de la institución?
8. ¿Considera que existe una relación entre el proceso de formación integral y la gestión académica que despliega los programas de pregrado en las IES?
9. ¿Qué prácticas de gestión considera usted son indispensables en el proceso formativo de los estudiantes?
10. ¿Qué otras estrategias consideran promueven la formación integral?
11. ¿Cómo puede la gestión académica universitaria incidir en el proceso de formación integral de los abogados?
12. ¿Considera que hay una relación entre la formación integral y los procesos de inclusión para las IES?

6. RECURSOS

TEAMS

7. TRASCRIPTIÓN DE LA ENTREVISTA

Álvaro Pío Jaramillo García

Bien lo primero que quisiera preguntarles, ¿cuál considera usted que es el principal objetivo formativo que se enuncia en el proyecto educativo institucional?

Entrevistado 02

Bueno, el principal objetivo del proyecto educativo por lo menos en la Fundación universitaria los Libertadores y lo que tiene que ver con la con el programa Derecho, que es el que yo dirijo, es el de formar abogados que tengan la capacidad de impactar en sus medios o en sus nichos sociales, yo diría que locales, es decir, un abogado transformador de la sociedad, pero a aniveles locales, es decir, que pueda constatarse cuáles son esas esferas de influencia en el ámbito social y precisamente por eso diseñamos el programa con la posibilidad o con la idea de impactar pequeños espacios sociales o de interacción social en unos ámbitos más micro y alrededor de ello gira absolutamente toda la formación de abogados en el programa.

Álvaro Pío Jaramillo García

¿Usted considera hoy por hoy que ese proyecto educativo institucional con el proyecto educativo del programa está articulados? ¿Se complementan? ¿se logra evidenciar esa articulación?

Entrevistado 02

Sí, sí están articulados. Sin embargo, creo sinceramente que el Proyecto Institucional, resulta demasiado genérico y el Proyecto del Programa de Derecho ha hecho en los últimos años unos avances que creo que ya muestran un desfase entre el proyecto educativo. Entonces, si hay unas experiencias claras que evidencian un desfase entre uno y otro porque el programa derecho tiene muy claro cuáles son los objetivos, cuáles son los resultados, cuál es el impacto que quieren generar y el Proyecto Institucional es muchísimo más genérico, tal vez porque tiene que respetar la heterogeneidad de los programas, pero ahí se encuentra un poco un desfase y precisamente esa es la razón por la cual algunos proyectos e innovaciones del programa resultan cuando se están gestionando, cuando se están creando y gestionando, resultan un poco, como unas ínsulas, como un poco insulares, que luego empiezan a entender el sentido y la trascendencia que puede tener para el proyecto.

Pero en un principio esas innovaciones, o esos nuevos diseños, y esos nuevos proyectos, pareciera ser tan innovadores, pero no es porque sean innovadores, en realidad. Hay un porcentaje de innovación, pero para ser tan innovadores porque en el Proyecto Institucional hay demasiadas categorías genéricas y sería ideal que en el marco de la recolección de resultados y de experiencias del programa, pudiéramos ir alimentando el Proyecto Institucional. Fundamentalmente para poder construir una sola identidad, es decir, una sola identidad de los Libertadores con unos aspectos más concretos en cuanto a la proyección social se trata.

Álvaro Pío Jaramillo García

En materia de formación jurídica, desde su experiencia como docente como abogado, hoy por hoy como director del programa, ¿me gustaría preguntarle para usted ¿Qué es la formación integral?

Entrevistado 02

Bueno, desde la perspectiva de mi experiencia profesional y personal.

Considero que la formación integral de abogados es un concepto, podemos decir que es un concepto indeterminado. Responde fundamentalmente al contexto, es decir, los perfiles profesionales no se pueden definir sin contextos, y los contextos dependen de las áreas de influencia de las universidades, de los programas. Es decir, es claro que los programas de derechos de las distintas universidades no tienen las mismas áreas de influencia en el mercado y la sociedad. Entonces, primero hay que otorgarles contextos. Y en segundo lugar hay, que otorgarle cuáles son, hay que revisar cuáles son los objetivos, cuáles son los resultados de aprendizaje que al final del día uno quiere que sus estudiantes o sus abogados incorporen en sus perfiles, incorporen en su vida.

Desde esa perspectiva, si me pregunta por los Libertadores, formación integral significa que el abogado tenga capacidad crítica, por eso tenemos un énfasis, digamos, muy importante en estudios críticos del Derecho. Y en segundo lugar, que sea un abogado con la posibilidad de impactar socialmente en, particularmente en los discursos posmodernos de defensa de los derechos de las minorías. Si usted articula un abogado crítico con un abogado que es capaz de transformar la realidad en el marco de la defensa de los derechos de las minorías y por supuesto le suma un tercer elemento que es el lograr, por supuesto con ética. Tiene tres elementos que van a formar a un abogado. En últimas, yo no sé si podríamos llamarlo formación integral, pero al menos esa la formación que nosotros estructuramos y que consideramos es la que requiere, reitero, el ámbito social micro y que podemos decir es el más importante.

Digamos en los discursos posmodernos, la gobernanza local y lo micro y el impacto en la comunidad tiene muchísimo más relevancia y por supuesto que a nivel nacional e incluso a nivel internacional. Entonces esos tres aspectos son los que los Libertadores hemos pretendido incorporar en el plan de estudios como visión de lo que podría hacer formación integral. Ahora, por supuesto que se si va a extrapolar el concepto de formación integral a otros programas de derecho y a otras universidades, pues el contexto cambiará las áreas de influencia en la sociedad, cambiarán en el mercado, los objetivos tendrán otro tipo de otro tipo de diseños, algunas universidades enfocarán más en la investigación, otras universidades enfocarán más, por ejemplo, en la internacionalización, pero en particular en los Libertadores. Ese es un abogado integral.

Álvaro Pío Jaramillo García

Las siguientes dos preguntas, digamos, será una desde lo macro y seguramente otra desde lo específico, si se quiere, o micro en derecho. La primera entonces, ¿cómo evidenciar la formación integral en un plan de estudios o en el currículo, en el nivel de educación superior?

Entrevistado 02

¿Cómo evidenciar la formación integral?

Álvaro Pío Jaramillo García

En el plan de estudios o en el currículo, en el nivel de la educación superior.

Entrevistado 02

Bueno.

En primer lugar, si hablamos del plan de estudios, como esa pequeña parte del currículo, lo primero que deberíamos preguntarnos y ese fue un proceso por el que pasamos en la Fundación Universitaria Libertadores en la Facultad de Derecho, fue precisamente, cómo construir el plan de estudios, es decir, el primer lugar, la construcción del plan de estudios es fundamental porque ya digamos, han quedado atrás esas prácticas de definición unilateral y arbitraria de los planes de estudios. Y en particular, nosotros hicimos todo un trabajo de diálogo en la comunidad educativa con egresados, un diálogo con profesores internacionales, un diálogo entre los mismos profesores de la facultad para construir un plan de estudios de acuerdo a nuestras necesidades. Entonces, todas las visiones de lo que es formación integral se tuvieron en cuenta a la hora de estructurar un plan de estudios. Entonces, el debate un poco académico y democrático del plan de estudios es fundamental, eso como una fase previa.

Ahora bien, luego hay que encontrar un equilibrio entre todas las áreas, todos los objetos de estudio que usted quisiera incorporar en el plan de estudios, y, por supuesto, el número de créditos, la duración de la carrera, por supuesto, las necesidades también del mercado, que no podemos decir que podemos dejarlas en un segundo plano. Y en el marco de ese equilibrio, no perder de vista cuáles son los núcleos esenciales y cuáles son, digamos, los rasgos diferenciadores del programa. Porque cuando hablamos de los rasgos diferenciadores en últimas es la razón por la cual un estudiante va a estar en los Libertadores y no estudiar en otra Universidad, que reitero, son dos fundamentalmente estudios críticos del Derecho y defensa de los derechos de

las minorías. Eso es lo que nos distingue a nosotros.

Le diría mentiras, si le digo, si nos distingue, por ejemplo, el derecho privado o, si nos distingue el Derecho procesal, eso no es el rasgo distintivo de los Libertadores desde esa perspectiva. Si usted toma el plan de estudios, va a encontrar énfasis justamente en esos aspectos que encontramos nosotros son nuestra identidad. Tenemos entonces espacios académicos como estudios críticos del derecho en cuarto semestre, digamos en una etapa del plan de estudios que permite crear esa capacidad crítica o esa competencia crítica de los estudiantes, creamos un espacio académico de clínica jurídica que va articulado con un proyecto de proyección social, que es el de la defensa de los derechos en distintas líneas de minorías, población LGTBI, raza y etnia, discapacidad, y los estudiantes digamos que ven en el plan una ruta que los lleva a crear precisamente esas competencias críticas y a estudiar el derecho desde la perspectiva de la clínica y específicamente desde la defensa de las minorías. Adicionalmente, encontrara otras materias que van por el mismo estilo. Hemos rediseñado algunos espacios que se dictaban de una manera, podríamos decir, en las universidades muy clásica, muy decimonónica, y hemos estructurado unos espacios que nos permiten hablar de unos discursos contemporáneos que son o van en línea con nuestra, con nuestra identidad.

Entonces tenemos por ejemplo teorías del Derecho y de la justicia o teorías del poder y las instituciones, genealogía del Estado del Derecho, es decir, unos espacios que van más acorde con la línea crítica y que van más acorde con los discursos de la clínica jurídica, que en últimas es el core es el núcleo de nuestro programa.

Y para poder hacer eso realidad y en particular para fortalecer la clínica, hicimos o diseñamos un período de práctica en consultorio más extenso de lo usual. Los programas derechos tiene una tendencia a reducir un poco la práctica entre tres y dos semestres, las reglas generales tres semestres de práctica. Nosotros en estos momentos en el plan de estudios, logramos establecer esa última reforma curricular, cuatro semestres de práctica en el consultorio jurídico y por supuesto ello anclado al proyecto de clínica jurídica, y un semestre de pre-consultorio. Entonces, si nuestro programa es de 9 semestres y tenemos 5 prácticamente articulados a la clínica y al consultorio, estamos un poco asegurando precisamente la consecución de los resultados que hemos diseñado previamente en la reforma curricular y que están enfocados a esos dos principales aspectos que mencionado varias veces en esta entrevista.

Álvaro Pío Jaramillo García

¿cuál considera usted es la característica o la fortaleza relevante del perfil de egreso de los abogados de la Institución?

Entrevistado 02

Bueno. Eso precisamente, es la pregunta que nos hicimos cuando empezó esta administración, ya hace unos años, y esta dirección del programa y la anterior dirección del programa. Porque hay un momento en la historia del programa en donde esa pregunta no tiene una respuesta muy clara. Este es un programa joven, es un programa de 20 años, no tienen la tradición de otros programas de Derecho y yo creo que en parte en la primera década o los primeros doce - trece años, la institución, el programa en particular, no definió una identidad muy clara.

No estamos diciendo que los profesionales no eran competentes, pero dependía en últimas, de cada una de las administraciones ¿no? Pasaban varios, tuvimos en la historia tres o cuatro decanos y cada imprimió improntas y rasgos distintos. Entonces, uno de los objetivos precisamente de la administración actual ha sido la de crear una identidad, una identidad del estudiante Libertador y esa identidad tampoco se crea de la nada. No, es un proceso que se crea a partir de la generación espontánea, no es que uno se siente y diga cuál es la identidad, hay que mirar, cuáles son los aspectos que nos ha dejado la trayectoria y la experiencia a destacar y a partir de ahí construir un perfil y nosotros evidenciamos que la gran fortaleza del programa de derecho durante toda su existencia eran los estudios críticos del Derecho y en particular, con un énfasis en los estudios de género.

A partir de allí es que se crea precisamente el plan de estudios actual, se hizo la reforma curricular que paso por el proceso que le digo. A partir de allí es que se crean proyectos como la clínica jurídica, es decir, es tomar un programa que va funcionando, que lleva 15 años o 18 años, mirar qué es lo que nos ha dejado la experiencia y eso es lo que nos dejó la experiencia por una u otra razón, el programa o a las personas que ven el programa decidieron tomar esa ruta. Y si miramos los discursos relacionados con los estudios críticos del derecho y miramos los discursos relacionados con las minorías, pues podríamos decir que en esta franja de universidades donde van estudiantes de clase media o estudiantes de estratos 1, 2 y 3, que esa es fundamentalmente la franja de nuestro programa, no hay otro programa de Derecho en esa franja que tenga ese énfasis y que tenga esos discursos incorporados en su plan de estudios.

Un poco mi sentir es que los programas de derecho de esta franja en particular del mercado están enfocados en preparar

abogados para que sean un poco, y perdóneme la expresión, un poco operarios jurídicos, que sepan de Derecho procesal para ir a trabajar en un juzgado municipal y que sepan llevar procesos ejecutivos para que puedan, digamos, un poco ejercer la carrera del litigio, desde lo que siempre se ha hecho. Y siento que los estudiantes buscan eso, digamos, sí soy muy sincero, creo que los aspirantes en estas franjas del mercado creo que buscan eso. Si pudiéramos hacer esa comparación. Estaría un poco entre la educación formal y la educación para el trabajo. Yo sé que usted la comparación no vale desde la perspectiva legal, pero es un poco, que las universidades de esta franja buscan, es formar abogados trabajadores, con unas competencias para tener trabajo, porque es el objetivo principal de esta clase de estudiantes.

Nosotros hemos, sin descuidar por supuesto, esa fase, hemos tratado de dotar a esta franja de la población de otras herramientas y de otras competencias para que los discursos de los estudios críticos para que los discursos de la defensa de las minorías en el marco de la posmodernidad no se queden solamente en las universidades de élite, sino que precisamente puedan impactar en estos planos de la sociedad, que es donde realmente vemos esos conflictos sin resolver. Es decir, nosotros tenemos estudiantes víctimas del conflicto, nosotros tenemos estudiantes que tienen vínculos con comunidad indígenas, nosotros si tenemos estudiantes que necesitan y merecen esa clase de discursos par a impactar sus distintos nichos sociales en sus distintos ámbitos personales.

Entonces, si usted toma todos los programas de derecho de la franja en la que estoy indicando, no estoy hablando, por supuesto de las universidades de otro tipo, de tradiciones y de otro tipo de mercados, no va a encontrar una sola que tenga este enfoque. Va a encontrar, muchas con distintas fortalezas, unas en Derecho privado, en derecho público, derecho procesal. Pero para forjar abogados, podríamos decir con un lenguaje un poco más antiguo, con unas competencias, digamos evocativas, abogados que saben que es un título, valor abogados, que saben que es un proceso ejecutivo, pero que no tienen ni idea cuáles son los discursos contemporáneos y estamos tratando entonces de hacer un match, de traer estos estudiantes, de formarlos de esa manera para que en sus búsquedas postgraduales puedan encontrar también otras rutas para que encuentren provocativas maestría en estudios críticos para que encuentren provocativas, pensarse otras categorías del Derecho y no solamente que sea el abogado que se va a buscar el trabajo en el juzgado municipal, sin ningún tipo demérito por ese tipo de búsquedas, pero que logre encontrar un perfil que en principio, cuando usted va y se matricula en una Universidad de clase media, seguramente no tiene en la cabeza. Esa es la idea que llegan a 9º o 10º semestre, del plan de estudios y tenga otras perspectivas y pueda encontrar otros discursos que seguramente en su vida se había imaginado los iba a poder dominar.

Álvaro Pío Jaramillo García

¿Usted considera que existe una relación entre lo que es el proceso de formación integral y la gestión académica que se despliega desde los programas de pregrado en las instituciones de educación superior?

Entrevistado 02

La verdad no. O sea, que en mi experiencia como director del programa he logrado evidenciar que la gestión académica se volvió un proceso exclusivamente, ni siquiera mayoritariamente, exclusivamente burocrático, es decir, la gestión, el concepto de gestión académica hace relación en la actualidad simplemente a los trabajos diarios casi que secretariales de digamos un poco del día a día, de organizar los aspectos básicos del funcionamiento de los programas.

La gestión académica está enfocada en estos momentos en cumplir con algunas tareas, algunas impuestas por la por la normatividad nacional, algunas que demanda la autonomía universitaria, pero que en últimas todas son burocráticas. Le pongo un ejemplo en particular. En el marco de la gestión académica hay un proceso muy importante que es el de aseguramiento de la calidad, pero el aseguramiento de la calidad termina siendo un proceso exclusivamente burocrático en donde se diseñan una serie de documentos en matrices, indicadores, estudios de impacto. Pero ninguno de esas tareas, ninguna de esas labores de la gestión realmente está conectadas con el currículo y con la formación integral de abogados. En términos generales, no estoy hablando del programa, estoy hablando en términos generales. Y la prueba está en últimas en que, para poder acreditar programas, para poder buscarse una resolución de alta acreditación, por ejemplo, acreditación de alta calidad usted tiene que echar mano en últimas de gente que se dedica a eso. Es decir, tiene que traer al que sabe de eso, porque eso es un conocimiento tan especial, tan específico, tan burocrático, tan tecnocrático, que tiene que llamar, tiene que vincular a un profesor de tiempo completo, ¿cierto? O tiene que vincular un profesional que tenga trayectoria en aseguramiento de la calidad

Y en muchas ocasiones ese profesional, no estoy hablando desde el programa y lo hemos hecho de otra forma, pero conozco programas en donde vinculan al profesor X o al asesor Y, ya que no tiene ni idea de cuál es precisamente el rasgo distintivo del programa, no ha participado en la confección del plan de estudios, pero ese señor, es el que sabe presentar los cuadros ante el CNA o ante el Ministerio de Educación, entonces, a ese señor hay que traerlo. Entonces eso es un poco el reflejo de lo que pasa día a día en los en los programas.

Es, un montón de trabajo burocrático, un montón de procesos supuestamente de aseguramiento de la calidad, pero que están completamente desconectados con el currículo y están completamente desconectados con el concepto de formación integral. Y precisamente los debates más complejos de dar en el ámbito de la gestión académico es sentar al profesional de aseguramiento de la calidad, que no tiene ni idea ¿cierto? del plan de estudios o no tiene idea de lo que hace el programa y sentar a los académicos del programa a que miren cómo concilian un poco lo que estamos buscando los académicos y lo que estaba buscando esa labor burocrática, entonces ese es el día a día, un poco, siento que la gestión académica se resume en últimas en indicadores, tener indicadores, tener cifras. Pero, está muy alejado de un concepto o de un ejercicio un poco más reflexivo. Eso, en términos generales.

Lo que intentamos, por ejemplo, en el programa Derecho es articular la gestión académica con los retos o con los resultados de aprendizaje. Lo que queremos es articularlo con las búsquedas académicas y formativas. Entonces lo que hacemos es mirar cómo o crear proyectos, crear formas de enseñar el derecho que nos permitan, por un lado, responder a todas las exigencias de la gestión académica desde la perspectiva actual, burocrática, por un lado, y en segundo lugar, asegurar una formación integral, entonces, por ejemplo.

Un resultado propio de la gestión académica, desde el aseguramiento de la calidad, es el de mejorar los resultados en las pruebas saber pro anuales ¿cierto?, ese es un resultado ¿Cómo puede usted conseguir ese resultado desde una perspectiva de formación integral? ¿Pues tiene que crear proyectos innovadores para enseñar derecho porque es la única manera o tiene que crear otras formas y estrategias para enseñar el derecho? Entonces nosotros, por ejemplo, creamos el laboratorio, el laboratorio para la innovación y pedagogía y enseñanza del Derecho, se llama el LIPED, es un proyecto que tenemos entre primer y tercer semestre que permite enseñar el derecho de otra forma, pero eso va anclado precisamente con el proceso de gestión académica, en la medida en que yo tengo, dentro de mis comentarios de los pares, dentro mis objetivos de calidad mejorar los resultados de las pruebas saber pro

Nosotros perfectamente podríamos contratar profesionales ¿cierto? expertos en hacer preguntas en el Icfes para que vengan y nos hagan pruebas y para que los estudiantes vayan entrenándose y nosotros preferimos diseñar un laboratorio para que los estudiantes piensen, escriban, hablen de otra manera, a partir de otros ejercicios académicos y logramos conectar la gestión académica, el aseguramiento de la calidad, que es uno de sus aspectos por ahí con el ámbito formativo, pero eso se lo digo desde el programa. En términos generales siento que los programas de Derecho en Colombia si tienen esa profunda desconexión entre la gestión académica diaria y la formación y el pensarse los currículos y el pensarse el plan de estudios. Creo que sí hay una profunda desconexión entre uno y otro.

Y creo fundamentalmente que la tendencia va hacia ese punto. La tecnocracia va a ser cada vez más relevante e importante, mostrar ciertos indicadores y mostrar cierta aparente gestión, y creo que el aspecto formativo se está dejando como un poco a la autonomía del docente ¿no? que el docente mire como, en últimas, asegurar la formación en muchas universidades, contratar un buen docente. Detrás de eso, desde incluso la confección del plan de estudios, no hay unas reflexiones mayores, pero si se siguen cumpliendo los estándares. Fundamentalmente el aseguramiento de la calidad que es ahorita el punto más importante de todo programa. ¿Poder cumplir con las expectativas del Ministerio para un registro calificado o para una resolución de acreditación de alta calidad, y luego mira a ver si eso le pega o no le pega al plan de estudios?

Álvaro Pío Jaramillo García

Eso que usted dice y tratando precisamente de indagar, porque claro, la respuesta inicial es no ¿cierto? Digamos, no tiene que ver en tanto la gestión se ha convertido en esto que usted enuncia. En esa medida ¿qué otras prácticas de gestión entonces considerarían usted son indispensables?, pone usted un ejemplo, pero ¿qué prácticas de esas serían indispensables para lograr ese aspecto formativo de los estudiantes?

Entrevistado 02

Bueno, prácticas indispensables desde la gestión académica. Permanencia y graduación oportuna es una práctica indispensable que por lo general también subestimada y por lo general, mal administrada y gestionada en las universidades. Es decir, la permanencia y graduación oportuna se volvió simplemente en una especie de Call Center de llamar a todos los estudiantes que no tienen un rendimiento óptimo durante el semestre o que han sido retirados por rendimiento académico, o los a los estudiantes que entran en el listado deserción. Llamarlos para que se incorporen. Pero creo que permanencia y graduación sería uno de los aspectos más importantes, son un pilar fundamental, porque no es solo hacer llamadas para saber, digamos, si va a volver a la Universidad o si necesita una tutoría para que el rendimiento sea mejor.

Permanencia y graduación oportuna, significa preguntarse las razones por las cuales los resultados de aprendizaje y los resultados del plan educativo no se están cumpliendo con una gran parte de la población. Y a partir de ahí, deberían generarse estrategias desde los programas para poder solventar esos déficits entre los estudiantes que usted recibe y los que tienen un óptimo desarrollo o rendimiento, y por supuesto logran una graduación en los términos previstos por el programa. Entonces permanencia y graduación oportuna, pero eso requiere un trabajo que creo que los programas de pregrado, y en particular los programas de Derecho no saben cómo hacer. Y cuando digo que se subestiman en últimas, es porque se asigna un profesor consejero, pero es un profesor ¿no? no es un profesor que haya pensado una estrategia, un proyecto para poder asegurarnos objetivos y los resultados en el en el marco de esa gestión.

Y creo que las dependencias que administran permanencia y graduación oportuna en las universidades también están desconectadas de las necesidades de los de los programas. No es lo mismo entender las razones por las cuales su población de estudiantes de derecho no tiene determinados indicadores, o determinada gestión o desarrollo óptimo en su carrera a entender por qué la población de ingenieros está sufriendo una situación similar. Las razones serán distintas, la forma en la que se enseña ingenierías de Derecho es distinta, la forma en la que usted incentiva a los estudiantes de derecho a los de ingeniería es distinta, y creo que eso no se entiende un poco en las instancias de permanencia y graduación oportuna. Entonces siento que esta es la primera. La primera función más, tal vez la más importante en estos momentos en gestión académica.

Por supuesto que, en la gestión académica también, la planeación curricular, el desarrollo de comités curriculares, pensarse el plan de estudio, pensarse también los otros aspectos del currículo, no solo docencia, porque eso también hemos caído en el ámbito de la educación ¿no? que hablamos de currículo o hablas de plan de estudios, pero el currículo abarca otras funciones. Pensarse el currículo desde las 3 funciones de la docencia, la investigación y la proyección social en cuerpos colegiados serios, dedicados al estudio y diseño de estrategias está absolutamente descuidado. Porque por lo general se hace sobre la necesidad ¿no? Los comités curriculares se reúnen en últimas cuando necesitan cambiar el plan de estudios, cuando se acerca una visita de acreditación, cuando estamos ad- portas de una necesidad particular, pero un ejercicio constante, permanente de reflexión sobre el currículo, siento que en los programas de pregrado no existe. No es una práctica común, que creo que es fundamental en el ámbito de la gestión académica

Y desde esa perspectiva, al pensar usted los 3 ámbitos del currículo permanente y cuidadosamente, pues podrá entender cuáles son los avances que tiene que, o las estrategias o las diferencias, lo que tiene usted que crear en el ámbito del plan de estudios, qué cambios tiene que hacer en su plan de estudios, tiene que mantenerlo, tiene que cambiarlo, no sobre la base de que el día de mañana tiene que presentar un cambio de plan de estudios al Ministerio porque se lo recomienda acreditación o aseguramiento de la calidad, sino sobre la base del ejercicio reflexivo. Y tampoco sobre la base que impone el mercado, que es la otra ¿No? digamos, sale una voz que dice que hay que estudiar yo qué sé, eso pasó en los noventa, informática jurídica. Qué día vi un certificado de notas de una universidad así. Hay un mito o una leyenda urbana que tocaba estudiar eso sobre esa base se diseñaron planes de estudio, no sobre un ejercicio constante de reflexión y lo mismo con otras funciones. Ese ejercicio en cuerpos colegiados serios donde existan, donde las personas que conforman esos cuerpos colegiados tengan ña capacidad de formular estrategias, de pensarse el currículo desde las tres funciones sustantivas, es una función muy importante.

Si usted se da cuenta, a los planes de trabajo, a los integrantes de esa clase de cuerpos colegiados, se les otorga entre una o dos horas a la semana y eso, dos horas no he visto, una hora a la semana, por ejemplo, para que usted asista hasta cuerpos de colegiados o comités de decisión, cuando deberían haber más horas para poder reflexionar y pensar acerca del currículum, sino, digamos se vuelve simplemente como un saludo a la bandera ¿no? reunirse en un comité sobre las bases de unas necesidades, pero sin la oportunidad y sin el tiempo de pensar las 3 funciones del currículo. Y con eso le dije la otra estrategia o el otro aspecto importante. Debería haber una estrategia de formación de todos los docentes y todos los que participan indirecta o directamente en el marco de la gestión académica. Precisamente en esto ¿En qué es el currículo? ¿Cuáles son las funciones del currículo? ¿qué buscamos con cada una de ellas? ¿Que qué es lo que estamos pensando en las facultades, en los programas, en cada una de ellas y en particular en el plan de estudios? Porque yo también siento y pienso que el mercado se volvió un poco insensible a esta clase de preocupaciones.

Los profesores se volvieron un poco mercaderes, buscando cargos de tiempo completo, a veces dos cargos de tiempo completo en universidades donde no tienen ni idea cual es el proyecto educativo. Simplemente seguimos anclados un poco a esas prácticas de los 90, y de la década de los 2000, de buscar clase, porque si ¿no? entonces el profesor tiene unas clases en universidades, pero está completamente desconectado de la gestión académica y lo veo con los profesores de tiempo completo. Eso no solo ocurre con los profesores catedráticos. Entonces, si el ejercicio es el de reflexionar constantemente sobre el currículo, quienes sean los profesores de tiempo completo de planta en una Universidad que, indirecta o directamente tienen que ver con la gestión académica, deberían saber que es el currículo, cuáles son las 3 funciones, que es lo que estamos buscando

en la institución, y también hacer un ejercicio de si esos son los profesionales que nos van a permitir precisamente reflexionar y construir un currículo y un plan de estudios y asegurar los objetivos de calidad o si no.

Entonces, es conectar un poco más a los docentes con la gestión académica en últimas. Lo que yo he sentido particularmente como como director del programa es que la gestión académica estamos muy solos. Los que nos dedicamos. El decano, el director programa, en las universidades donde hay secretario académico, estamos un poco solos y los profesores participan de una manera muy, muy escasa, sobre la base de la necesidad y sobre la base de lo que toca, pero no están realmente comprometidos. Entonces hay que formarlos o hay que incluir más horas en los planes de trabajo para entender la magnitud de la gestión, pero definitivamente hay que conectar un poco a los profesores con la gestión académica.

Álvaro Pío Jaramillo García

Me llama mucho la atención esto último y le preguntaría, ¿estaría usted de acuerdo, así como en una suerte de escuela de formación docente o de profesores?

Entrevistado 02

Sí, definitivamente, de manera definitiva, pero una escuela que trascienda el concepto de gestión desde el aseguramiento de la calidad. Porque la formación un poco de los docentes en últimas es venga. ¿Cómo se escribe un documento para crear un programa, ¿cierto? ¿Cómo escribir un informe para poder renovar la acreditación, pero no desde esta perspectiva, y creo que en eso hemos fallado sistemáticamente y creo que en derecho en particular ¿no? en derecho existía, dos décadas antes, existía la idea de que si era un abogado reconocido entonces era buen profesor y se contrataba fundamentalmente. Luego, ya estamos ahora en el punto que, si es un profesor con maestría y experiencia docente de por lo menos de un año, entonces ya es buen profesor, ¿cierto? pero yo no he visto que en los procesos de selección y no lo hacemos, y creo que no lo hace nadie, preguntemos si los profesores tienen idea, qué es el currículo, de que cuáles son las 3 funciones que estamos haciendo con el plan de estudios de cómo diseñar mallas curriculares, planes de estudio.

Y creo que definitivamente necesitaríamos formar a los docentes para que realmente sean apoyos, para que la gestión académica no termine simplemente siendo la tarea de quien le gusta y de quien dedica a eso, que sería el decano, el director del programa, sino que los profesores tengan un impacto real en la gestión y una escuela sería, creo yo, una escuela o capacitación de los programas a sus docentes, pero capacitación sería en un tiempo por lo menos unos dos semestres dedicados a entender qué es la gestión académica y a partir de ahí, que cada profesor escogiera en cuál de las distintas áreas o aristas de la gestión académica va a impactar, no solo desde el aula de clases, sino también desde estas instancias.

Álvaro Pío Jaramillo García

Dr. Nicolás una última pregunta que por lo demás, es muy interesante, conectado con esa respuesta que usted está dando ¿dónde quedan los procesos de inclusión, del reconocimiento de la diversidad, de la interculturalidad, en esa relación entre precisamente la gestión académica universitaria y la formación jurídica?

Entrevistado 02

Esa es una pregunta muy interesante porque, es decir, como lo indiqué anteriormente, la discusión más importante en los tiempos actuales, precisamente, es el rescate, o radican en el rescate de la diversidad y el respeto de la diversidad. Es un poco, de la lucha de la posmodernidad por trascender la modernidad. En últimas, la modernidad se quedó corta, son los discursos de la posmodernidad, porque los objetivos de la modernidad nunca fueron alcanzados.

Entonces, la posmodernidad llega con objetivos alcanzados y uno de ellos en particular es la defensa de la diversidad y de las minorías y el trabajo con comunidades y el trabajo con nichos de gobernanza local y de ámbitos sociales micro. En mi trayectoria como abogado y en mi trayectoria como académico considero que la defensa de la diversidad en los programas de Derecho y en términos generales, incluso en posgrados se centran en discursos etéreos, abstractos del estudio, por ejemplo, de los derechos humanos, pero no, realmente no ha tenido ese ese debate académico un impacto profundo en las poblaciones que necesitan ese reconocimiento.

Y por ejemplo, le comento una experiencia. Tuvimos una entrevista con los integrantes del movimiento defender la libertad, que son digamos un colectivo que se ha dedicado en los últimos años a ejercer la defensa jurídica y la gestión jurídica de los integrantes del paro nacional y un poco la pregunta que yo le hacía iba en la misma dirección que usted plantea en el cuestionamiento y es cómo hacer cómo, cómo logramos que la academia pueda participar en la defensa de los derechos de las

minorías y la defensa de los derechos de quienes necesitan un reconocimiento de la diversidad y la respuesta, digamos, inicialmente la respuesta, es, si hay muchas cosas que hacer y la academia no se ha preocupado por eso, ¿no? la academia se dedica a crear programas en derechos humanos de posgrados, la academia se dedica a crear en los planes de estudios, crear espacios académicos como el de Derechos Humanos. Pero eso no necesariamente implica que haya un impacto en las comunidades y que haya un impacto o resultados claros en cuanto a lo que entendemos como reconocimiento de la diversidad.

Desde esa perspectiva, considero que en los planes de estudio de Derecho deben incorporarse espacios de práctica reales para poder garantizar que los discursos académicos tengan una relación directa con las poblaciones que necesitan o que están demandando un reconocimiento. Y le pongo un ejemplo puntual, nosotros diseñamos una clínica jurídica de inclusión y justicia social en donde básicamente decidimos un poco dejar atrás esos discursos abstractos de los derechos humanos, porque con toda seguridad las comunidades no han visto ningún tipo de beneficio e impacto por parte de los posgrados en derechos humanos, cuando los señores están allá leyendo las sentencias de la Corte Interamericana y están reflexionando sobre él a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal de Justicia Europeo, no, digamos un poco es traeré sus discursos.

Nosotros en particular estamos en la localidad de Chapinero y es decir, bueno, ¿cómo impactamos en la localidad? ¿cómo hacemos que nuestros estudiantes tomen esos discursos de los derechos humanos y de la inclusión y los pongamos y apliquemos en casos puntuales? y hemos decidido entonces crear esa clínica donde tomamos casos emblemáticos y traemos esos discursos y los aterrizamos, miramos cómo aplicarlas, la línea jurisprudencial, por ejemplo, de la Corte Suprema sobre de la Corte Constitucional, por ejemplo sobre derecho a la rehabilitación mental en materia de discapacidad y cómo aplicar eso con una persona que no tiene ni siquiera sisen en la localidad de Chapinero ¿cierto? cómo tomar un caso de ceros y lograr asegurar ese reconocimiento de la diversidad, que viene por supuesto de la mano con reconocimientos de derechos. Entonces lo primero es que los discursos deben tener espacios de práctica y esos espacios de práctica solo se logran consolidar si existen espacios de reflexión seria sobre los planes de estudio y reflexión seria sobre el currículo, si no hay comités, espacios de reflexión sobre la gestión académica, en particular sobre el currículo, no hay, no hay como articularlos.

Y en segundo lugar que eso también es lo que nos vemos abocados con la gestión académica es lue las universidades se presentan también como incluyentes, ¿no? Las universidades se presentan como diversas, pero eso tiene unas complejidades que no creo que las universidades estén en condiciones realmente de asumir. Por ejemplo, en el marco de la discapacidad que yo creo que es el tema más crítico, porque los demás creo que se ha avanzado, en la última de las universidades han reconocido otras identidades que en otrora era muy complicadas de reconocer. En la actualidad en materia de discapacidad, un caso típico de gestión académica que requiere de la intervención de distintas dependencias de las universidades y de las instituciones, que en últimas, no generan resultados satisfactorios.

Un estudiante que presenta una discapacidad, un aspirante que presenta una discapacidad, por supuesto, que en el marco de la diversidad y en el marco de la inclusión, es necesario, como lo indica la Convención sobre derechos de las personas con discapacidad, hay que hacer los ajustes razonables, ajustes razonables en últimas es adaptar su infraestructura para que una persona pueda estudiar derecho en su Universidad, cualquier clase de discapacidad. Y le puedo asegurar que ese proceso se puede asegurar en una en un porcentaje, digamos, de los casos que seguramente no va a ser un porcentaje mayoritario, ¿no? Por ejemplo, cómo hacer para que un estudiante sordo, o sordomudo pueda estudiar en una Facultad de Derecho. Debe tener un profesor que sepa lenguaje de señas o un profesional exclusivamente para esa clase, que pueda precisamente comunicarse a través del lenguaje de señas. Lo mismo va a ocurrir con la población ciega con otras facilidades. El Instituto Nacional para Ciegos tiene un programa y unas estrategias para apoyar a los estudiantes ciegos, por ejemplo, con la imprenta de braille. Entonces, todos los textos que tenga un estudiante ciego que se le pueda entregar una Universidad pueden llevarlo al Instituto Nacional para Ciegos y lo imprimir en braille.

Hay otras oportunidades, pero en últimas dependen también un poco de precisamente, esas políticas públicas nacionales, en el marco de la gestión académica, resulta prácticamente imposible contar con todos los medios de la infraestructura para hacer los ajustes razonables que le demandan la Convención Internacional, que le manda la Ley 1996 para poder asegurar que ese estudiante con una identidad distinta, si entendemos que la discapacidad es una identidad, no una minusvalía, para que estudiantes con esa identidad distinta pueda estudiar y le estoy diciendo que este es un país que no se caracteriza precisamente como muchos países, y eso que estamos en la OECD, pero no nos caracterizamos precisamente por una demanda generalizada de servicios educativos por parte de los estudiantes con discapacidad. Esa no es la regla, un poco el atraso social en eso es lo que nos salva, porque si realmente tuviéramos una demanda generalizada de estudiantes sordos, de estudiantes ciegos, de estudiantes con determinada discapacidad mental, no tendríamos cómo responder como instituciones, porque no estamos en las reales posibilidades de asumir esa clase de costos y de asumir estos cambios en nuestra infraestructura, entonces el concepto de ajustes razonables en la discapacidad es uno de los puntos más críticos que en últimas se termina solventando porque los casos

que llegan no son tan críticos.

Un estudiante con visión baja, entonces los ajustes razonables que recomienda permanencia y graduación oportuna son ayudarle al estudiante, no le envíe tanto texto, colabore con audiolibros, vale listo, y cuando llega un estudiante ciego completamente o cuando llegue a un estudiante sordo, la pregunta que debería hacerse la institución o cualquiera institución tenemos cómo hacer los ajustes razonables. Yo no he visto el primer caso, digamos crítico real que pondría en jaque a cualquier tipo de facultad y si hablamos desde la enseñanza, no se han creado realmente estrategias para enseñar a los estudiantes con discapacidad, por ejemplo, si hablamos de gestión y diversidad, no, porque nosotros creemos que estudiar derecho en últimas es un tipo con un marcador cierto, explicando unas cosas y una serie de textos y unos volúmenes importantes que deben leer los estudiantes. Punto para contar. ¿cómo comunicarse con la población sorda?, ¿cómo comunicarse con ciego? ¿cómo comunicarse con otro tipo con personas que tienen otra clase de discapacidad? discapacidades más comunes, la discapacidad, sicosocial.

Hasta ahora nos estamos dando cuenta ¿no? en estos tiempos que de los 30 estudiantes que tiene el salón hay 3-4 con discapacidad sicosocial, por ejemplo, con fobia social, que es una de las clases de discapacidades psicosociales. Fobia social significa que es una persona que no quiere compartir con otras personas y eso está clínicamente diagnosticado y el profesor hace trabajos en grupo todas las clases, y pone a sufrir un estudiante con discapacidad porque no estamos preparados para asumirlo, entonces un poco también los retos de la gestión académica, así como lo dije ahora, traer los discursos de los derechos humanos y aplicarlos a casos concretos, pues también trae los discursos de la diversidad y mirar cómo vamos nosotros a permitir que haya un acceso al servicio educativo para todos, ya logramos gracias a las sentencias de la Corte Constitucional en Colombia, que haya igualdad de derechos para la población LGTBI, perfecto, en los 90 ser homosexual era una falta disciplinaria en los establecimientos educativos.

Ya pasamos esa página de nuestra historia, ahora tenemos otros retos en materia de discapacidad, creo yo que es el punto más álgido y creo que ninguna institución en Colombia, y me puedo equivocar, pero creo que ninguna institución en Colombia está preparada para que realmente lleguen casos en masa y no sé hasta qué punto podemos hablar de inclusión si lo que les llega a usted un caso, si en su población de 600 estudiantes le llega un caso de un estudiante con baja visión, yo no creo que eso sea una facultad o un programa incluyente, ni diverso, creo que eso es un accidente de la vida, le llegó una estudiante y usted podrá gestionar, pero si le llegan de esos 600 unos 60 el 10% personas con discapacidad y usted logra desde la gestión académica planificar y estructurar espacios para que tenga un acceso real al servicio educativo, ahí si podríamos hablar de diversidad, de resto son discursos, como pasa con los derechos humanos, y por eso hay un reto muy interesante desde la dirección de un programa. Tráigase a un programa de derecho a dictar clase a un verdadero defensor de Derechos Humanos, no al señor, que se sabe todas las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que esos hay muchos, muchos, tráigase a un verdadero defensor de los derechos humanos en Colombia, de esos que están asesinando todos los días en las distintas regiones rurales del país y mire que le va a decir lo primero que le va a decir es que la academia está profundamente desconectada, porque ese señor está trabajando en el Cauca, de la mano con los cultivadores de coca, y el otro está leyendo sentencias de la Corte Interamericana y está llenando matrices del aseguramiento de la calidad como profesor de tiempo completo.

Hay un desfase profundo, profundo, profesor Álvaro Pío, entre lo que es la teoría de los derechos humanos y la diversidad y lo que realmente hacen las universidades. Por eso, yo sí celebro que en el programa Derecho hayamos creado la clínica jurídica de inclusión y justicia social, creo yo que es el único proyecto en Colombia real, serio, que ha entendido que las facultades de derecho deben impactar en los contextos sociales y deben trabajar con minorías, no desde el punto de vista del asistencialismo, sino desde el punto de vista del estudio del caso, de la preparación de caso, de la investigación y por supuesto, de la gestión desde la perspectiva judicial. Creo que es el único proyecto en Colombia del resto, son proyectos asistencialistas, de llevar a los estudiantes a ser prácticamente obras de caridad, asesorías en lugares vulnerables. Eso se volvió un poco el consultorio jurídico del abogado para pobres, decía la ley la ley anterior, pero poca interacción real con la diversidad.

Y hay otro aspecto fundamental para terminar. La vinculación de docentes realmente diversos y diversas, ¿cierto? Por ejemplo, vinculación de mujeres trans con maestría, con experiencia docente o que quieran iniciar su carrera docente, a las mujeres trans está bien documentado, les han cerrado las puertas a nivel nacional para acceder a los empleos ¿no? Básicamente un poco la queja, las mujeres trans que hay dos, solo dos trabajos para los cuáles son aptas la prostitución y la peluquería. Y usted va a mirar cuántas mujeres tenemos como profesoras en programas de Derecho en Colombia, yo creo yo no conozco ninguno, es un poco poder dotar a las instituciones de realmente una población diversa y creo que las poblaciones de profesores, por lo menos en Bogotá son muy homogéneas.

No tenemos realmente una representación diversa, entonces traer los espacios de los discursos, de los derechos humanos, en aplicaciones concretas, pensar la gestión académica desde la inclusión y en particular, desde los ajustes razonables de la

discapacidad. Y, por último, tener una población realmente diversa, diversa de docentes, que eso es lo que están haciendo las universidades más importantes en el mundo. En Harvard los profesores son inmigrantes, los profesores son negros, los profesores son, es decir, uno creería que los profesores de Harvard tienen otro perfil, por el contrario, son profesores que vienen, representan a las comunidades y han tenido por supuesto, una ascendencia de la vida académica, y creo que eso no nos está sucediendo en particular en Colombia. El discurso de la diversidad, diversidad debe la palabra que más se dice en los programas y creo que no tiene una real aplicación.

Hay una diferencia entre inclusión y no exclusión. Creo que los programas han optado por la segunda, la no exclusión. Si usted quiere venir, bienvenido, pero no estoy haciendo nada para que venga y no estoy haciendo nada para que esta Universidad sea realmente incluyente creo que hay una diferencia fundamental.

Anexo 03. Entrevista 03.

FACULTAD DE EDUCACIÓN MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LAS CIUDADANÍA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN – LA INNOVACIÓN EN LAS POLÍTICAS, EN LA GESTIÓN Y EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS	
<u>PROTOCOLO ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA</u>	
1. DATOS GENERALES:	
Fecha:	10 de noviembre de 2021
Lugar:	Madrid - Canadá
Hora de Inicio:	10:00am
Hora finalización:	1035am
Institución:	Pontificia Universidad Javeriana
Nombre del Programa:	Maestría en Educación para la Innovación y la Ciudadanía
Código asignado a la entrevista:	03
Nombre del entrevistador:	Álvaro Pío Jaramillo García
2. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
Gestión académica y formación integral: estudio de caso de los programas de derecho del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Universidad Católica de Colombia y Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano (Bogotá D.C., Colombia)	
3. OBJETIVO DE LA ENTREVISTA	
Realizar la entrevista de trabajo de grado en calidad de experta de manera que se indague en la opinión de la entrevistada a partir de su experiencia de investigación en la formación profesional de abogados	
4. DESARROLLO DE LA SESIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> ● Saludo ● Información sobre el propósito del proyecto de investigación y objetivo de la entrevista. ● Lectura y firma de consentimiento informado. ● Desarrollo de la entrevista conforme a la guía de preguntas. ● Agradecimientos. 	

5. GUÍA DE PREGUNTAS

1. ¿Cuál es la importancia del Proyecto Educativo Institucional con relación a la formación de los profesionales?
2. ¿Cuál es la importancia del Proyecto Educativo del Programa con relación a la formación de los abogados?
3. ¿Qué entiende usted por formación integral?
4. ¿Cómo se evidencia la formación integral en los planes de estudios en el nivel de educación superior?
5. ¿Cómo se evidencia la formación integral en los planes de estudios de los programas de Derecho?
6. ¿Considera que existe una relación entre el proceso de formación integral y la gestión académica que despliega los programas de pregrado en las IES?
7. ¿Qué prácticas de gestión académica considera usted que promueven la formación integral?
8. ¿qué otras estrategias consideran promueven la formación integral?
9. ¿Qué recomendaciones haría sobre los procesos de gestión que promuevan la formación integral?

6. RECURSOS

Microsoft TEAMS

7. TRASCRIPTIÓN DE LA ENTREVISTA

Álvaro Pío Jaramillo García

Muchas gracias, muy bien. Vamos a ver. Entonces inicio con la serie que estas 10 preguntas que se tienen formuladas, en todo caso, si alguna dentro del marco de la conversación surge, pues será tenida en cuenta dentro de la entrevista y arrancaré María Adelaida con la siguiente pregunta, ¿cuál es la importancia del Proyecto Educativo Institucional con relación a la formación de los profesionales?

Entrevistada 3

Pues digamos mi percepción es que, o mi concepción de la educación es que nunca es neutral, ¿cierto? O sea, como que las instituciones y los docentes tienen de manera implícita o explícita unos objetivos de formación y entonces eso, por supuesto, es mucho más beneficioso para los estudiantes que ese proyecto esté explícito que sea discutido críticamente, ampliamente, públicamente, para así digamos tener sobre la mesa cuáles son, pues los criterios, como las metas de formación las, no sé, las fortalezas que se quieren como crear en los estudiantes y de esa manera, pues digamos todo esto se recoge en el Proyecto Educativo.

Una de mis principales críticas frente a la formación jurídica que existe ahora en Colombia es que justamente creo que muchas Instituciones Educativas creen que, por ejemplo, tener un pensum en el que digamos con más vocación de servicio público, es sesgar la formación, como si los Proyectos Educativos que tuviéramos hasta ahora no tuvieran también algún sesgo anti-digamos, antivocación de servicio público y como cosas por el estilo. O sea, creo que es muy importante que queden explícitos los lineamientos que hasta ahora yo creo que han estado implícito en muchas facultades de derecho, y bueno pues Universidades en general.

Álvaro Pío Jaramillo García

Bien precisamente eso conectaría con la segunda. ¿Y cuál es la importancia del Proyecto Educativo del programa con relación a la formación de los abogados en específico?

Entrevistada 3

Yo parto del presupuesto de que para cualquier país es importante obtener abogados diversos. Y, por lo tanto, eso implica tener facultades o programas de derecho diversas.

De manera que es, digamos sería como muy rico para cualquier institucionalidad, y pienso institucionalidades en términos, digamos, de nación que todos los programas de nuevo hicieran más explícitos su proyecto, indicando qué tipo de abogados quieren formar, con cuáles fortalezas, con cuáles vocaciones y así tendríamos entonces identificados-identificada y potencializada de la diversidad de los juristas. Me explico, sería muy bonito y provechoso tener identificado que algunos programas desean explícitamente formar litigantes y que desean formar litigantes, por ejemplo, con cierta perspectiva crítica en derecho penal, por poner un ejemplo, o que otras facultades buscan, sobre todo formar jueces y que buscan sobre todo formar jueces y juezas para las regiones. Esto por poner solo dos ejemplos, yo creo que eso ya existe en Colombia, creo que de alguna manera ya hay una distribución no dicha, no puesta en el discurso de las/los tipos de abogados que forman unas y otras escuelas, pero si nos tomamos en serio la formulación de proyectos educativos, entonces de nuevo sería más explícitos sería

poner sobre la mesa esta distribución de roles y pues sí, tomarnos más en serio la importancia de la diversificación de la profesión.

En cambio, como ahora no se dice, o sea, digamos lo que tenemos hoy en día es que nadie lo dice, nadie dice que tipo de abogados quieren formar, entonces es muy difícil ser crítico y poner en el debate público el rol que están cumpliendo las facultades de Derecho y sus respectivos proyectos educativos.

Álvaro Pío Jaramillo García

Aquí me surge una pregunta y es y pues con todo este tema de los lineamientos de calidad y esas exigencias, digamos por parte del Ministerio de Educación Nacional parece que se pierde, digamos claro, el proyecto educativo institucional o el proyecto educativo del programa, en últimas, deberían enunciar o determinar qué espera o qué pretende de ese profesional o abogado ¿cierto? ¿O cuáles son esas facultades que debería tener y a la larga, con estos lineamientos y se termina perdiendo un poco la noción y se convierte casi en una suerte de requisitos a cumplir más allá de lo que realmente es el objetivo o la intención del proyecto educativo institucional del programa?

Entrevistada 3

Efectivamente, yo creo que eso es lo que ha pasado, o sea, como el tipo de criterios que establecen, pues desde el Ministerio de Educación son tan genéricos y de hecho pues hasta donde sé y tú me corregirás que eres el que está más metido en el tema, pues, no hay una regulación específica para los programas de Derecho, sino que seguimos rigiéndonos por los criterios de calificación generales de los programas de educación superior, entonces eso hace que esa esa generalidad por la que estamos regida, no, o mejor dicho, como existe esa generalidad, entonces los proyectos curriculares de las distintas universidades no se ven abocados ni empujados a definir de manera más específica qué es lo que buscan en sus estudiantes, sino que establecen unas, pues como unos, unas metas hiper generales e hiper abstractas que como te dije en mi respuesta anterior, pues no ayudan en el proyecto de hacer explícitos los perfiles profesionales y lo cual a su turno, nos permitiría entender mejor la diversificación o, en su caso, la homogeneidad de los profesionales.

Entonces, efectivamente, sí, creo que esta generalidad de los criterios va en contra de la claridad del campo, de la educación jurídica. Y seguramente de la educación superior en general, pues diría yo.

Álvaro Pío Jaramillo García

¿Qué entiende por formación integral?

Entrevistada 3

¿Formación integral? A ver, yo creo que hay dos maneras de entenderla. Una sería como formación sustantiva en términos jurídicos entre/en lo cual yo incluiría como más o menos empapar a los y las estudiantes de distintas áreas del derecho para que tengan una visión global de lo que implica ser abogado, digamos no solo temáticamente, sino las distintas habilidades que requiere ser abogado en términos de lectoescritura, de oralidad, de conciliación de digamos trato personal con los usuarios, en fin.

Pero, otra posibilidad, mirada, es más política, y eso es lo que he dicho antes sobre la vocación de servicio público y que yo creo que ahí está la gran deuda de la de la educación jurídica en Colombia y es que no solo se forme a los abogados en todos estos aspectos sustantivos, sino también que se tenga en cuenta que son actores políticos fundamentales para la democracia de cualquier país.

Entonces para mí, digamos, formación integral sería no solo toda esta información sustantiva que dije antes, sino también una formación que haga consciente a los y las juristas de que son actores del sistema judicial, incluso si no son servidores judiciales, en la medida en que todos y todas contribuimos al acceso a la justicia, todos tenemos que responder a las necesidades de acceso a la justicia de todos los usuarios, incluso si no somos litigantes y todos digamos cuando actuamos de manera corrupta o poco ética, estamos yendo en contravía del Estado de Derecho para el que fuimos formados, digamos, nos formaron para fortalecer el Estado de Derecho. Entonces yo, digamos creo que esta segunda mirada es menos común, pero es mi mirada preferida de lo que yo entendería por una formación integral.

Álvaro Pío Jaramillo García

Bien si uno hablara de estas consideraciones con relación a la formación integral, en algún punto y estuvo bastante interesante, hablabas de que las facultades o los programas de derecho deberían formar en la diversidad. ¿Esto supone que esta formación debería considerar procesos de inclusión per se en las instituciones de educación superior?

Entrevistada 3

Sí, bueno, inicialmente yo me refería a lo de diversificación, sobre todo en términos de los perfiles de los tipos de perfiles profesionales, pero claro, ahí está implícito, diversidad en otros sentidos.

Yo creo que por supuesto, es fundamental que las que las Facultades de derecho, los Programas de derecho, busquen activa y genuinamente la diversidad por, digamos en conexión con mi argumento anterior de que todos los juristas somos esencialmente actores del Estado de Derecho ¿cierto? o sea, casi que casi que nada, ninguna otra profesión puede contribuir tanto al desprestigio del Estado de Derecho como los como los profesionales del Derecho. ¿Cierto? O casi que ninguna otra profesión puedes ayudar tanto a solucionar problemas de acceso a la justicia como nosotros, entonces, por supuesto, yo creo que en todos esos, digamos esos ámbitos, esas dimensiones que acabo de mencionar, es muchísimo, o digamos, se ven nutridas muchísimo más si hay más diversidad, entre otras razones porque hay muchos estudios que muestran que mientras más se diversifica la profesión jurídica, pues más se pueden, digamos, sacar adelante los reclamos de justicia de ciertas comunidades, porque por ejemplo, aunque por supuesto hay muchos hombres feministas, suelen ser las juristas mujeres las que van, digamos liderando las luchas por los derechos de las mujeres, lo mismo pasa con los colectivos de abogados en favor de negritudes. en Colombia, por ejemplo, casi siempre los protagonistas son juristas que pertenecen a minorías raciales y así sucesivamente.

Entonces pues, o sea, no me cabe duda de que la diversificación de las Facultades de derecho termina convirtiéndose en mejoras para el acceso a la justicia de poblaciones vulnerables.

Álvaro Pío Jaramillo García

¿Considera que existe una relación entre los que son lo que es el proceso de formación integral y la gestión académica que se despliega desde los programas de las instituciones de educación superior?

Entrevistada 3

¿Me puedes como (...) ¿conexión en qué sentido?

Álvaro Pío Jaramillo García

Bien, perfecto y digamos, casi siempre se habla que la gestión universitaria de la gestión académica propiamente, es decir, que está relacionado con los procesos decanaturas, dirección de programa administrativo, digamos cómo se ha denominado en algunas instituciones de educación superior y en esa medida algunos dicen que eso es lo administrativo y no lo académico e, pero consideras tú que sí es así o por el contrario, que la formación integral, definitivamente, si está guiada por ese proceso de gestión académica de las instituciones o de los programas.

Entrevistada 3

Pues si volvemos a mi definición, a mi segunda definición de formación integral, yo creo que sin duda. O sea, por ejemplo, lo de la vocación de interés público, vocación de servicio público, pasa, por ejemplo, por tener mejores consultorios jurídicos, tener mejor atención al público, que pueden ser asuntos que pueden sonar muy administrativos, y lo mismo si lo conectamos al asunto de la diversidad, las políticas de discriminación positiva dentro de las universidades son asuntos netamente administrativos ¿cierto? O digamos la repartición de becas de bolsas de ayuda para los y las estudiantes pueden ser vistas como asuntos administrativos, pero que están en la médula de la, pues desde este sentido, de que los abogados diversos son fundamentales para la democracia, entonces, sí, como que no me cabe duda que detrás de todos estos ideales de diversificación y democratización, que son esenciales para mejorar la profesión jurídica, hay un montón de asuntos administrativos fundamentales.

Álvaro Pío Jaramillo García

Bien, un poco desde la experiencia que ha tenido, digamos en investigación y cómo docente, ¿qué estrategias considera que promueven esa formación integral, incluso desde las dos dimensiones que han sido enunciadas?

Entrevistada 3

Hay una cosa muy bonita de acá de la Universidad en la que estoy ahora, de la Universidad de McGill, y es que a todos los,

pues hubo un momento en que decidieron que todos los profesores se mezclarán en el sentido de que los que pertenecían más a áreas como poco prácticas o de filosofía o teoría del Derecho tenían que asumir también la carga de una materia, digamos, más ortodoxa, más tradicional, más práctica y al revés. Me parece que eso hace, pues enriquece mucho la formación jurídica porque hace que los estudiantes vean que todo hace parte de una misma formación. ¿Cierto? No es como derecho civil por aquí y filosofía del derecho por allá o derechos humanos por aquí y derecho procesal exacto. Derecho procesal penal aparte ¿no? o sea todo hace parte de lo mismo.

Y realmente, de nuevo, los derechos humanos o la perspectiva de género, hace parte de la médula de cualquiera de estas otras materias consideradas como más tradicionales en el contexto colombiano. De hecho, y eso también es muy común acá en Canadá, por ejemplo, es como absurdo que un profesor de derecho, de familia o derecho civil no sea feminista, pues, o sea, es como tiene que ser feminista, activista tiene que ser un líder de Derechos Humanos cuando en Colombia la perspectiva tradicional que percibo yo es que el profesor de familia, derecho civil es como el hombre, abogado heterosexual, mayor, que tiene como poca conexión con las discusiones, pues que están en boga sobre inclusión de las mujeres, sobre tareas de cuidado, sobre familias digamos homosexuales en fin, entonces, o sea, yo creo que eso hace a sería una estrategia fundamental. Como asegurarse de que los profesores se mezclen y que se deje y que dejemos de ver las materias, asignaturas como ínsulas que no conversan, no, no dialogan en ningún momento.

Y lo segundo, la segunda estrategia, y yo soy muy cansona con este tema, pero es como mi apuesta para el futuro es volver a lo de la vocación de interés público. Todas las todas las asignaturas y todos los profesores y todos los espacios universitarios deberían estar volcados a que los juristas entiendan que son actores del Estado de Derecho y entonces eso pasa por más invitación y más formación, por ejemplo, en litigio estratégico, en conciliación, más brigadas de asesoría, como para asegurarnos de que los y las estudiantes entiendan que tienen que estar volcados, sobre todo a mejorar los problemas de acceso a la justicia en Colombia. Porque a mí me parece absurdo que teniendo una de las tasas de abogados más altos del mundo, tengamos al mismo tiempo uno de los problemas de acceso a la justicia más profundos, pues estamos aquí, deberíamos ponernos al servicio de la comunidad y yo creo que falta mucho, pues falta inventarnos como más estrategias para fortalecer esa, o para llenar ese vacío, digamos.

Álvaro Pío Jaramillo García

¿Estaría como a favor de una suerte de procesos como de formación de formadores? es decir, como proceso casi de estudio, de formación de los docentes y de quienes hacen parte de estas instituciones de educación superior y programas para que sea viable, digamos, realizar este tipo de actividades en el proceso de formación de profesionales.

Entrevistada 3

¿O sea, quieres decir cómo formar a los ya existen o que haya como una formación intergeneracional, con los que se están graduando?

Álvaro Pío Jaramillo García

Como la formación propiamente ya, con los digamos a los docentes, hay aquí, lo digo un poco, porque la percepción casi siempre es que el abogado que es bueno en su ejercicio profesional puede ser formador, puede que sí, puede que no.

Entrevistada 3

Sí, sí, sí, sí, pues no sé a mí hay un ejemplo que a mí siempre me ha gustado mucho, que pone el profesor Martín Bohmer, de Argentina y es que el o sea, como frente a esta idea de que el que está mejor equipado para ser buen docente es el litigante mismo, entonces él dice que, por ejemplo, si uno tuviera que tomar clases de tenis, con quién tomaría clase ¿con Federer o con el profesor de Federer? Y entonces, Pues para mí la respuesta obviamente es con el profesor de Federer, porque es el que supo enseñarle a ser el mejor.

Entonces yo creo que sí hay, eso no quiere decir que no haya litigantes muy buenos, ni que Federer no sea un buen profesor, pero si yo creo que falta más conciencia de que enseñar a hacer es distinto a hacer. Y, por lo tanto, si sería yo partidaria de que haya un proceso de formación con los que hasta ahora han sido docentes un poco intuitivamente que, de nuevo, a veces funciona. Pero muchas veces no, y además porque creo, y vuelvo a mi tema y creo que lo voy a decir en todas mis respuestas, creo que tenemos esta carencia fundamental en la formación de vocación de servicio público, que no la tiene ningún profesores, que casi ningún profesor la tiene, ni los que han sido docentes toda la vida, ni los que los que vienen de la vida práctica.

O sea, nos falta, para usar esta palabra tan digamos desgastado durante la pandemia, toca reinventar nuestra/nuestro ejercicio docente para tomarnos en serio el servicio a la comunidad desde las facultades de derecho, y yo creo que realmente es una

ausencia pues evidente en la formación jurídica que hay ahora.

Álvaro Pío Jaramillo García

Bien, pues sería una última pregunta y es, yo sé que pronto algunas de estás en sí sea sí se ha puesto de presente la vocación del interés del público, formación en litigio estratégico. ¿Alguna recomendación dentro de estas mismas actividades, o algún adicional para para promover la formación integral de los abogados?

Entrevistada 3

No, Eh, creo que no tengo nada adicional, o sea, creo que simplemente yo diría que todas las cosas que me preguntaste están atadas de alguna manera. O sea, como que lo de la importancia de diversificar los perfiles está atado a la importancia de diversificar los estudiantes, la importancia de diversificar los estudiantes está atada a las necesidades de acceso a la justicia, porque mientras más diversas sea la comunidad jurídica, más seguramente responderemos a la diversidad de los usuarios, y lo cual a su turno se da con la necesidad de que los programas derechos se toman en serio el acceso a la justicia y que todos los profesores se tomen en serio los derechos humanos, y eso implica que se unan, según han, digamos, asignaturas que hasta ahora hemos concebido como insulares. Y, también implica que todos los profesores y profesoras, como que nos abramos a dejarnos formar otra vez, o sea, como que nos debemos reformar para estar abiertos a todas, digamos, a esta visión, por decirlo así, heterodoxa de la formación jurídica. No sé qué tan heterodoxa, pero que creo que es poco común, pero necesaria.

Anexo 04. Entrevista 04.

FACULTAD DE EDUCACIÓN MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LAS CIUDADANÍA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN – LA INNOVACIÓN EN LAS POLÍTICAS, EN LA GESTIÓN Y EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS	
<u>PROTOCOLO ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA</u>	
1. DATOS GENERALES:	
Fecha:	10 de noviembre de 2021
Lugar:	Madrid - Bogotá
Hora de Inicio:	11:30am
Hora finalización:	12:00m
Institución:	Pontificia Universidad Javeriana
Nombre del Programa:	Maestría en Educación para la Innovación y la Ciudadanía
Código asignado a la entrevista:	04
Nombre del entrevistador:	Álvaro Pío Jaramillo García
2. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
Gestión académica y formación integral: estudio de caso de los programas de derecho del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Universidad Católica de Colombia y Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano (Bogotá D.C., Colombia)	
3. OBJETIVO DE LA ENTREVISTA	
Realizar la entrevista de trabajo de grado en calidad de Director de Programa de Derecho de la Fundación Universidad de Bogotá – Jorge Tadeo Lozano de manera que se indague en la opinión del entrevistado a partir de su experiencia laboral.	
4. DESARROLLO DE LA SESIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> ● Saludo 	

- Información sobre el propósito del proyecto de investigación y objetivo de la entrevista.
- Lectura y firma de consentimiento informado.
- Desarrollo de la entrevista conforme a la guía de preguntas.
- Agradecimientos.

5. GUÍA DE PREGUNTAS

1. ¿Cuál considera es el principal objetivo formativo que enuncia el Proyecto Educativo Institucional?
2. ¿Cuál considera es el principal objetivo formativo que enuncia el Proyecto Educativo Programa?
3. ¿Cómo/Cuál es el dialogo el objetivo formativo del PEI con el PEP?
4. ¿Qué entiende usted por formación integral?
5. ¿Cómo se evidencia la formación integral en los plan de estudios en el nivel de educación superior?
6. ¿Cómo se evidencia la formación integral en los plan de estudios de los programa de Derecho?
7. ¿Cuál considera usted es la característica /fortaleza más relevante de perfil de egreso de los abogados de la institución?
8. ¿Considera que existe una relación entre el proceso de formación integral y la gestión académica que despliega los programas de pregrado en las IES?
9. ¿Qué prácticas de gestión considera usted son indispensables en el proceso formativo de los estudiantes?
10. ¿qué otras estrategias considera promueven la formación integral?
11. ¿Cómo puede la gestión académica universitaria incidir en el proceso de formación integral de los abogados?

6. RECURSOS

TEAMS

7. TRASCIPCIÓN DE LA ENTREVISTA

Álvaro Pío Jaramillo García

Voy a iniciar entonces con las preguntas Felipe y la primera sería, y ¿cuál considera es el principal objetivo formativo que enuncia el Proyecto Educativo Institucional.

Entrevistado 04

Muy bien. El principal proyecto formativo es la calidad, la excelencia académica, es lo que lo que se busca con todas las implicaciones que eso tiene. Lo que se entiende por excelencia académica, que no se reduzca solamente a sobre todo en el derecho al conocimiento de la norma, sino a formar personas que conocen la normal, la perciben de forma crítica y también pues actúan en el marco de la ley como un poco, con ese ejercicio de formar personas íntegras que logren ejercer el derecho.

Álvaro Pío Jaramillo García

Bien, con relación a esto ¿Cuál considera que es el principal objetivo formativo que enuncia el Proyecto Educativo del Programa?

Entrevistado 04

Bueno, ahí me refería un poco primero a la Universidad me referí, pero bueno, ya hable un poco del proyecto formativo del programa, pero yo creo que es muy similar, es decir, cuando hablamos de la Universidad, del proyecto formativo, se enfoca en la excelencia académica digamos formación de personas íntegras y el programa de Derecho, pues no se aleja de ese objetivo formativo que busca, pues precisamente esos dos ejes digamos, la excelencia académica, como la formación de personas íntegras.

Álvaro Pío Jaramillo García

Muy bien, pues la tercera pregunta era un poco, cómo dialoga ese objetivo del PEI con el PP y en esa medida entendería entonces, qué es la excelencia y la formación de personas íntegras ¿Qué entiende usted por formación integral?

Entrevistado 04

Bueno, esto ya es personal, no institucional. Creo que la formación integral requiere que las personas sepan abordar situaciones complejas tratando de generar resultados positivos y como la acción sin daño, básicamente. Una persona íntegra, tal vez, desde una perspectiva kantiana hay veces sobrepone el interés colectivo sobre el interés particular y no necesariamente digamos que concibe que la formación es un medio para alcanzar un fin, pero también la educación es un fin en sí mismo.

Y en ese sentido, digamos que es ese tema de la formación integral lo que busca es que las personas comprendan que las personas con las que interactúan debe garantizársele, se le deben garantizar sus derechos fundamentales y el respeto a la diversidad, a la inclusión, y así sucesivamente.

Álvaro Pío Jaramillo García

Bien, ya llevándolo al plano Educación Superior y formación integral ¿cómo evidencia la formación integral en los planes de estudio, en el nivel de la educación superior?

Entrevistado 04

Pues nosotros tenemos unas cátedras específicas como de ética, ciudadanía y paz, y tenemos las humanidades. Y yo creo que a partir de las humanidades, del conocimiento de la filosofía, es que se forman las personas en ese componente integral y de forma transversal.

Yo creo que entonces aquí hay dos elementos fundamentales que considero. Primero las asignaturas específicas donde se van a debatir temas éticos, Morales y otras asignaturas que si bien no tienen ese componente, hacen parte de todo ejercicio de formación, por ejemplo en temas de investigación, plagios, eso hace parte de formar individuos que conozcan que hay ciertos, digamos ciertas normas culturales, también ciertas formas de actuar adecuadas que tienen que ver con su proceso de formación. Entonces el tema de la puntualidad, del tema, del plagio, el tema del respeto hacia las ideas de los demás. Yo creo que esa es la esencia. Y en la Tadeo pues se evidencia en esa formación básica, como lo mencionaba en estas clases específicas, y particularmente a través de las Humanidades.

Álvaro Pío Jaramillo García

Llevándolo al plano del programa de Derecho, ¿cómo se evidencia esa formación integral en ese plan de estudios que ustedes tienen hoy por hoy?

Entrevistado 04

Pues en el plan de estudios los estudiantes tienen 6 créditos de humanidades, 8 créditos de humanidades que pena y eso permite que los estudiantes entiendan la realidad nacional e internacional desde una perspectiva humanista ¿sí? adicional a eso yo creo que la formación integral tiene que ver también con el conocimiento de la historia.

Hay algunas personas que dicen que uno no aprende de los errores del pasado, sino de los errores que uno mismo aprende. Sin embargo, creo que el conocimiento de la historia es parte de ese ejercicio de cuestionarnos nuestros valores, nuestras actitudes y nuestras percepciones sobre la realidad y entender que las verdades que entendemos como absolutas tal vez no lo son, las verdades que entendemos como universales tampoco lo son, y que son construcciones sociales y culturales.

Por eso, en el programa de derecho tenemos clases de historia de Colombia, historia internacional, tenemos también clases, relacionadas con hermenéutica y argumentación que yo creo que son ejercicios, si bien propios del derecho, también tiene que ver cómo se construye un discurso ¿cierto? como se argumenta un discurso. Y yo creo que en hermenéutica se proveen herramientas para analizar de forma crítica aquellas verdades o aquellos discursos que tratan de posicionarse como hegemónicos, y eso se ve en el programa.

Y Adicionalmente, yo creo que el componente más importante también para ese individuos íntegros en la Tadeo es la interdisciplinariedad. No hablamos de la disciplina del derecho, como si no dialogará con otras disciplinas. Nosotros tenemos clases, por ejemplo, de responsabilidad ambiental, acá tenemos un programa de biología marina. Cuando hablamos de formar individuos íntegros, pues ya no solo estamos hablando de la relación que tenemos entre seres humanos, sino la relación que tienen los seres humanos con el medio ambiente.

Y creo que esa transformación hace una parte integral del programa de formación a través de estas clases, como digo, responsabilidad ambiental, derechos humanos ¿cierto? clases que cuestionan y también de alguna forma reflexiona sobre cuáles son nuestros derechos y nuestros deberes y hacia quién tenemos esos deberes o hacia qué tenemos esos deberes, ¿cierto? Y eso, pues digamos que yo diría entonces que las humanidades, esos núcleos fundamentales de historia y la interdisciplinariedad, como esos 3 ejes son las formas que en la Tadeo se busca formar Personas íntegras.

Álvaro Pío Jaramillo García

¿Cuál considera usted, es esa característica/fortaleza más relevante del perfil de los egresados de la institución?

Entrevistado 04

Pues yo creo que el abogado Tadeísta, yo soy abogado Tadeísta, entonces hablando en doble rol desde la dirección, pero también del egresado. Yo creo que el abogado Tadeísta se distingue un poco por su forma de interactuar con la gente, con las demás personas. Desafortunadamente el derecho es una disciplina que ha servido para replicar estructuras de poder y aleja a las personas de la sociedad, es decir, incluso que en mi programa como el doctor ¿cierto? es una de las curiosidades de estudiar derecho en Colombia que uno empieza el primer semestre y dicen, doctor doctor, doctor doctor, y yo creo que es un poco lo que hace, se hace en la Tadeo, es como que desmitificar ese doctor ¿cierto? y comprender que ese ejercicio es un ejercicio constante de trabajar con y para las personas ¿sí?, y trabajar con las comunidades, yo creo que entonces en la Tadeo ese componente es

fundamental, y es, digamos esa forma del ser del abogado Tadeísta es también reconocer a las otras personas como iguales, porque en la misma impartición de la disciplina parte de una lejanía entre el doctor, el abogado y las demás personas, que es un poco contradictorio cuando uno habla de Derechos Humanos, de la igualdad, de la tolerancia, de la diversidad. Y, lo que se busca es que no nos quedemos detrás de un escritorio ¿cierto? sino que todavía no sé también de ayudar a las personas.

Álvaro Pío Jaramillo García

¿Considera que existe una relación entre el proceso de formación integral y la gestión académica que despliegan los programas de grado de las instituciones de educación superior?

Entrevistado 04

Pues depende de qué se entienda por gestión. Desafortunadamente, hay una noción de gestión supremamente jerárquica, gestión entendida como aquella que, ejercida por las directivas y yo personalmente, en Colombia, por lo menos mi experiencia acá en la Tadeo es que la gestión es un ejercicio colectivo donde participa la planta docente, el personal administrativo y las directivas ¿sí? Sí, entendemos la gestión así, yo sí creo que hay un componente relevante en la formación integral desde la persona, las gestoras docentes, las coordinadoras académicas, desde las personas que están digamos, en los ingresos de las universidades, atendiendo a las personas que se acercan. Para mí todo eso hace parte de la gestión en materia integral, porque todas esas personas colaboran a formar individuos que entiendan que no es solo respetar al director o la directora por su cargo, sino que implica precisamente un ejercicio de diálogo constante con todas las personas y pues principalmente me gustaría resaltar ahí en materia de gestión, el papel de la planta docente.

Muchas veces se piensa en la docencia como un ejercicio de impartir asignaturas y ya, pero en Colombia eso no es cierto, es decir, en Colombia, y creo que en el mundo, pero en Colombia, particularmente muchas veces, la planta docente ejerce labores de gestión donde se hace un análisis de los currículos donde se miran los contenidos programáticos, donde se plantean oportunidades de semillero, oportunidades de capacitación de atención a los estudiantes especialmente.

Y en ese sentido, pues si se entiende a partir de esta definición, mi respuesta, aunque que pena la extensión, pero mi respuesta sería un contundente sí, si existe una relación. Ahora bien, si se entiende la gestión académica únicamente como aquella ejercida desde el nivel central yo creo que no hay nada, ahí si se vuelve más difusa esa relación entre la excelencia académica o el digamos, formar personas integrales y la gestión académica.

Álvaro Pío Jaramillo García

Precisamente y con ocasiones en respuesta a quienes están, dicen que la gestión a la larga termina siendo netamente administrativo. ¿Usted cree que eso es verdadero o tiene un impacto sobre los procesos formativos y académicos?

Entrevistado 04

Qué pregunta tan difícil. Yo creo que la gestión sí es meramente administrativa, pero no por eso no tenga un impacto ¿sí? La gestión y ahora estoy hablando de una versión más extendida desde mi perspectiva como de la gestión de la dirección ¿Cierto? no, porque si entendemos esto como lo habíamos definido pues yo creo que no es solo tareas administrativas, pero si entendemos la gestión ya un poco más desde la dirección de un barco, cierto, desde aquellas personas que de alguna forma u otra tratan de dar lineamientos o construir lineamientos en conjuntos, si se vuelve una labor administrativa. Pero administrativa, no quita el componente académico ¿en qué sentido? Por ejemplo, ¿qué es administración? administración es coordinar a todas las personas con las que acabo de mencionar para avanzar hacia sus objetivos específicos, uno de ellos siendo la formación integral.

Y si es una labor administrativa en el sentido que requiere articulación, respuesta de correos, etcétera, etcétera. Y de pronto, uno no desde ese ámbito hay veces no alcanza a entrar en las minucias del proceso de formación, pero sí a partir de una, digamos, de un ejercicio de diálogo y deliberación con las diferentes personas, se puede impulsar esos procesos, desde la gestión para impulsar ya procesos más dirigidos a garantizar, pues esa esa formación integral.

Álvaro Pío Jaramillo García

¿Qué prácticas de gestión o qué estrategias considera usted son esenciales en el proceso formativo de los abogados para garantizar esta formación integral?

Entrevistado 04

No, pues yo creo que prácticas de gestión, yo creo que lo más importante es abrir espacios de dialogo ¿sí?, y espacios de dialogo con quiénes, pues con toda la Comunidad de estudiantes, porque el derecho, y profesores administrativos, porque es que el Derecho es algo que se practica incluso en el proceso de formación, de cuando uno dice le pusieron una mala nota, pues

bueno, cómo usted trata de hacer ese proceso para criticar esa nota o para para cambiarla.

Y por eso yo considero que los elementos fundamentales son tratar para mí, de romper esas jerarquías que entienden que la gestión académica está solo en manos de algunas personas, sino que la gestión académica, incluso el cuerpo estudiantil, la comunidad estudiantil, es fundamental para la gestión académica, ellos también y ellas tienen que participar en procesos de toma de decisiones administrativas ¿sí? decisiones que hay veces se alejan de los contenidos académicos, sino que ¿cómo nos vamos a organizar?, ¿cómo vamos a mejorar estos procesos? y esas discusiones, yo creo que también favorecen, digamos, procesos de formación que entiendan, que comprendan que todo proceso social parte de una responsabilidad mutua, si es muy fácil culpar a otras personas por el fracaso de algo, sí es muy fácil decir que la Tadeo ejemplo está muy mal porque el director es muy malo, es muy fácil hacer eso, pero lo que es difícil es reconocer que las cosas buenas y las cosas malas resultan de ese trabajo colaborativo donde todas las personas contribuyen en esa gestión?

Álvaro Pío Jaramillo García

Cómo puede, digamos esto ya digamos, para ir, para ir cerrando. ¿Y cómo puede la gestión académica universitaria incidir en ese proceso de formación integral de abogados? Pero lo voy a conectar con algo de lo que usted dijo en este último punto, y es este tema de si, en definitiva, la gestión impacta en que sea bueno o malo un programa. A nivel país, pues aquí hay muchos programas de Derecho, ¿no? ¿Y cómo, ese impacto determina entonces de la formación en la creación de una facultad buena o mala a nivel nacional?

Entrevistado 04

Es que ahí hay un tema, ahí siento que de alguna forma u otra para mí la pregunta es precisamente ¿por qué está mal la gestión administrativa, por qué? Porque la gestión se volvió (...) ¿Qué hace que la Universidad sea buena?, esa la pregunta ¿Qué hace que la Universidad sea buena?, usted dice no es que X o Y Universidad, tiene excelentes egresados, pero usted ve que X y Y, aunque poner ejemplos es malo pero por ejemplo, los Andes recibe personas que ya llegan formas y qué hace una buena gestión, una buena gestión hace que esas personas que llegan con un excelente nivel lo mantengan los superen. ¿O qué pasa con una excelente gestión de una Universidad donde no recibe gente que ha tenido ese privilegio en la vida y que la transformación es mucho más drástica, que es ¿Qué es una buena gestión ahí?

Entonces es la pregunta es cuando hablamos una gestión para formar individuos íntegros también a nivel universitario también tenemos que ver el punto de inicio, donde empiezan los estudiantes y en Colombia por las desigualdades estructurales, no todas las universidades se pueden dar el lujo de seleccionar a las personas que han tenido los mejores promedios en el Icfes ¿sí? Y eso cuando usted me pregunta bueno y posicionar al programa como excelencia, pues quién posiciona un programa pues los egresados en su mayoría.

Y entonces yo siento que ahí hay dos cosas que hay que revisar y es que la gestión académica no puede ser equivalente a números de estudiantes, porque es que la gestión académica se hizo un programa, es bueno, si tiene 300 estudiantes, 400 estudiantes. Para mí eso no es, ES publicidad, eso es mercadeo, eso pues eso podría ser, pero para mí eso no es. Eso sí, para mí es la antítesis de la gestión académica, desafortunadamente así es como nos los están empezando a medir si desafortunadamente la gestión académica y los logros de la gestión académica se están midiendo precisamente a partir del número de reclutamiento llamarlo de alguna forma u otra de personas que se vinculan a la Universidad.

Y para mí eso transforma la esencia de esta dirección. Para mí la esencia de la dirección debería ser plantear precisamente estos temas de cómo construimos un nuevo programa, sí hacer temas administrativos, pero cuando esos temas administrativos ya se vuelven afines a un ejercicio de mercadeo, publicidad, etcétera, etcétera, y que se mide a la Universidad en ese sentido, pues ahí sí, sí, me parece complicado. Porque usted ¿Usted cómo mide la excelencia de un egresado? por su salario entonces miren los salarios de las personas que se gradúan de estas universidades privilegios, y dicen, bueno, se ganan muchísimo más, pero hasta qué punto eso es mérito. ¿Si hasta qué punto eso es mérito? o ¿Hasta qué punto eso viene del privilegio de haber estudiado en una Universidad que cobraba 16 millones de pesos el semestre? Y usted está en un círculo de personas que tienen esas capacidades económicas.

Entonces yo sí sé cómo se miraría la excelencia, pues que nuestros estudiantes egresados sobre todo en el componente integral y no tengamos egresados o egresadas que tengan procesos, ¿cierto? que hayan cometido algún delito que no estén digamos con alguna falla o algún proceso en el Consejo de la judicatura y eso debería ser el ejercicio ¿vale? no la fama de una Universidad.

Álvaro Pío Jaramillo García

Muy bien, pues Felipe era un poco eso, lo que quería indagar precisamente con estas preguntas y con esto, finaliza un poco la intervención, no sé si sobre este punto quiero adicionar algo.

Entrevistado 04

No, no, difícil las preguntas, yo creo que interesante me cuenta cuando acabe la investigación, nos comparte los resultados en interesante, ver las opiniones de las demás personas.

Anexo 05. Entrevista 05.

FACULTAD DE EDUCACIÓN MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LAS CIUDADANÍA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN – LA INNOVACIÓN EN LAS POLÍTICAS, EN LA GESTIÓN Y EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS	
<u>PROTOCOLO ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA</u>	
1. DATOS GENERALES:	
Fecha:	25 de noviembre de 2021
Lugar:	Bogotá – Madrid
Hora de Inicio:	9:30am
Hora finalización:	1220
Institución:	Pontificia Universidad Javeriana
Nombre del Programa:	Maestría en Educación para la Innovación y la Ciudadanía
Código asignado a la entrevista:	05
Nombre del entrevistador:	Álvaro Pío Jaramillo García
2. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
Gestión académica y formación integral: estudio de caso de los programas de derecho del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Universidad Católica de Colombia y Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano (Bogotá D.C., Colombia)	
3. OBJETIVO DE LA ENTREVISTA	
Realizar la entrevista piloto del proyecto de trabajo de grado de manera que se indague en la opinión del entrevistado con realización a la pertinencia de las preguntas, así como explorar en las posibles respuestas que brinda el entrevistado.	
4. DESARROLLO DE LA SESIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> ● Saludo ● Información sobre el propósito del proyecto de investigación y objetivo de la entrevista. ● Lectura y firma de consentimiento informado. ● Desarrollo de la entrevista conforme a la guía de preguntas. ● Agradecimientos. 	
5. GUÍA DE PREGUNTAS	
1. ¿Cuál considera es el principal objetivo formativo que enuncia el Proyecto Educativo Institucional?	
2. ¿Cuál considera es el principal objetivo formativo que enuncia el Proyecto Educativo Programa?	
3. ¿Cómo considera que dialoga el objetivo formativo del PEI con el PEP?	
4. ¿Qué entiende usted por formación integral?	
5. ¿Cómo se evidencia la formación integral en los planes de estudio en el nivel de educación superior?	

6. ¿Cómo se evidencia la formación integral en los planes de estudio de los programa de Derecho?
7. ¿Cuál considera usted es la característica o fortaleza más relevante de perfil de egreso de los abogados de la institución?
8. ¿Considera que existe una relación entre el proceso de formación integral y la gestión académica que despliega los programas de pregrado en las IES?
9. ¿Qué prácticas de gestión considera usted son indispensables en el proceso formativo de los estudiantes?
10. ¿Qué otras estrategias considera promueven la formación integral?
11. ¿Cómo puede la gestión académica universitaria incidir en el proceso de formación integral de los abogados?

6. RECURSOS

Microsoft TEAMS

7. TRASCRIPTIÓN DE LA ENTREVISTA

Entrevistado 05

Se fue la señal pero estoy aquí muy agradado de la invitación y pues dispuesto a responder tus inquietudes en la medida en que me sea posible.

APJG

Muy bien sí señor muchas gracias si le parece bien entonces procedemos con la primera pregunta y sería la siguiente y ¿cuál considera que es el principal objetivo formativo que enuncia el Proyecto Educativo Institucional?

Entrevistado 05

Yo creo que el principal objetivo tiene que ver con generar en los estudiantes hábitos de aprendizaje continuo basado principalmente en el fortalecimiento no solamente de conocimientos sino particularmente competencias, necesarias para el ejercicio de la profesión, competencias críticas, analíticas, éticas, que le permitan a los abogados abordar pues de manera suficiente lo que van a ser los retos que tendrán que enfrentar en su ejercicio profesional.

APJG

En ese orden de ideas ¿considera usted que existe un diálogo evidente entre lo que es el Proyecto Educativo Institucional hablando ya como Universidad del Rosario y el Proyecto Educativo del Programa en este caso jurisprudencia?

Entrevistado 05

Sí claro que sí, hay una línea que se traza desde la Universidad hasta las facultades y escuelas en la cual se comparte pues digamos estos objetivos y estos principios de formación de nuestros estudiantes que evidentemente se particularizan en la medida en que cada vez que es la facultad pues también tiene sus apuestas propias.

APJG

Muy bien doctor ¿qué entiende usted por formación integral?

Entrevistado 05

Es una formación que vuelve y repito no solamente se ocupe de brindarle a los estudiantes conocimientos, no solo los conocimientos de la ciencia como tal sino que igualmente les permita llevar adelante un trabajo que fortalezca sus competencias en esos órdenes que también te planteé hace un rato y particularmente que cimiente en ellos los valores y principios necesarios para que realmente contribuyan a generar en la comunidad y en el entorno en el cual desempeña su profesión un impacto positivo, en procura del bienestar general y del bien común.

Eso es lo que nosotros buscamos particularmente, la integralidad entonces ve a nuestro estudiante en todas sus facetas en todas sus dimensiones, no solamente en esa dimensión académica, sino también en la dimensión humana, emocional, espiritual para brindarle siempre espacios de crecimiento partiendo de la base de que la Universidad del Rosario es una Institución Educativa que fue creada para los estudiantes y por los estudiantes entonces nuestra función diaria está precisamente encaminada a generar cada vez mejores escenarios para que se cumplan esos propósitos.

APJG

Tomó como referencia esta respuesta suya para consultar y es ¿cómo vemos está evidenciado en los planes de estudio de los del programa de institucional? pero en particular a nivel del programa de jurisprudencia.

Entrevistado 05

Sí pues tenemos un programa que va de digamos en esas categorías ascendentes fortaleciendo estas competencias, y a través de una formación que en sus primeros semestres pues parte de esos contextos de la generación de esos conocimientos en lo que es la base de toda persona que vaya a desarrollar una ciencia como la del derecho, en historia, en filosofía, en teoría jurídica, y luego se va ascendiendo poco a poco hacia los niveles ya de la disciplina a partir de los énfasis y las profundizaciones y finalmente culminando con lo que es la práctica, la inclusión de los estudiantes ya ese mundo del ejercicio profesional con nuestro consultorio jurídico en sus dos años de, digamos de ejecución, en un primer año que está ligado más que nada a la atención de los usuarios y un segundo año en donde desarrollamos la práctica jurídica generalmente en entidades afines y aliadas de la Facultad de oficinas de abogados, instituciones públicas, en fin.

Ese plan de estudios a su vez pues se va desarrollando a partir de lo que son los syllabus de las materias, que tienen un resultado de aprendizaje esperados, pero que todos están fincados en vuelvo y repito, en la transmisión de documentos y en la generación de competencias en los órdenes que ya te mencioné. Entonces hay que generar dinámicas en la clase que permitan cumplir con ese propósito.

Evidentemente cada profesor le da su énfasis a partir del syllabus, pues desarrollando algunas estrategias pedagógicas particulares, en eso somos abiertos para que los profesores puedan allí plantear lo que es su estrategia, pero sin embargo tratamos de alinear algunas acciones a través de unos planes de formación también de los profesores. Hoy estamos haciendo mucho énfasis en el tema de la ética, creo que es una bandera que hemos tomado desde el año 2020, en nuestra planeación estratégica del 2025, lo que llamamos la ética transversal, que consideramos que la ética debe ser vista, estudiada, examinada, desarrollada no solamente a través de una materia como tal y que y que haga énfasis en la ética profesional sino en una vivencia permanente en todas las clases, en todas las asignaturas, para que los estudiantes estén permanentemente sometidos al dilema ético, formular preguntas desarrollar de alguna manera casos, en fin, que les permitan reflexionar sobre cómo se pueden solucionar esos problemas donde hay intereses en conflicto, cómo tomar las mejores decisiones en la búsqueda de generar el menor impacto posible. Entonces ahí estamos trabajando muy, de una manera muy robusta con capacitación, con el despliegue de unas estrategias pedagógicas en clase y en fin pues digamos que desarrollando muchos modelos para que realmente hagamos realidad lo que son esos resultados de aprendizaje que queremos alcanzar.

APJG

Muy bien si yo le preguntara ¿cuál es la característica que usted considera la fortaleza tal vez más relevante que tiene el perfil de egreso de los abogados de La Universidad del Rosario?

Entrevistado 05

Pues yo creo que la fortaleza más importante, es precisamente el hecho de que somos una facultad que se preocupa mucho por la dimensión humanista del abogado, digamos, de un abogado que no se queda en la en la norma, en el inciso, sino que es capaz de proyectar mucho más allá del tema para solucionar los problemas para aportar desde el punto de vista de la construcción del tejido social con una visión vuelvo y repito que tenga en cuenta al ser humano en todas sus dimensiones en esa dimensión histórica, filosófica, en esa dimensión artística, e incluso religiosa si se quiere también, desde un punto de vista que nosotros consideramos importante porque un abogado que se crea en el inciso en la norma pues evidentemente puede ser muy buen un buen técnico del derecho pero no un jurista en la dimensión que debe tener esa palabra. Es lo que construye a partir de sus conocimientos y aporta a la sociedad.

El humanismo creo que lo que creo que es lo que resaltaría del punto de vista de lo que define el perfil de los abogados Rosaristas.

APJG

¿Usted considera que existe una relación entre lo que es la formación integral propiamente y los procesos de gestión académica que se despliegan en los programas de pregrado de las instituciones de educación superior?

Entrevistado 05

Pero procesos de gestión, amplíame un poco más en qué quieres decir con eso cuál es el alcance de tú pregunta.

APJG

Claro que sí, de pronto un poco el énfasis es claro la relación docente estudiante tal vez es lo que nosotros más a la mano tenemos del proceso formativo de los estudiantes pero hay una gestión que tiene que ver con las propuestas desde las decanaturas desde las direcciones de programa cierto entendiendo como esa actividad de el pensar los contenidos

programáticos, el pensar los syllabus, el pensar los proyectos educativos del programa un poco más. Algunos incluso dicen que eso es algo netamente administrativo y seguramente no tiene un impacto académico entonces de pronto hacia eso es que se pretende un poco esa pregunta.

Entrevistado 05

Sí señor nosotros incluso estamos ahora desplegando llevamos tal vez dos o tres años de la adopción de un nuevo plan de estudios del JU03 que fue construido de una manera colectiva. Evidentemente a través de una consultoría que nos ayudó mucho a mirar toda la parte digamos de la estructuración de ese programa para el cumplimiento de la normativa bajo el sistema de créditos evidentemente que desafortunadamente se coloca en una cuadrícula de tiempos compleja. Cuando tú quieras abarcar muchos temas cuando quieres hacer énfasis en muchas cosas a veces esa cuadrícula se vuelve una camisa de fuerza pero a partir de esa consultoría nosotros trabajamos colectivamente en la Facultad incorporando, incluyendo las ideas y las propuestas, no solamente la del área administrativa de lo que es la Decanatura, Vicedecanatura y dirección de programa, sino también de los profesores y de los estudiantes. Incluso el final del proceso a pesar de que fue muy amplio y muy discutido y muy difundido y socializado se generan inconformidades evidentes porque hubo que hacer castigos hubo que hubo que limitar y disminuir mucho y digamos, la intensidad horaria de ciertas materias volver a otras selectivas y evidentemente los profesores tradicionales que siempre consideran que esos son aprendizajes que son importantes para la formación del abogado y que piensan que un recorte desde el punto de vista de la intensidad horaria puede ir en contravía de la calidad pues siempre quedan con algún tipo de sinsabor, pero bueno, al final logramos un programa plan de estudios yo creo que armónico y totalmente digamos identificado con lo que es ese plan institucional y que creo que a mostrado sus bondades desde el punto de vista de la formación de nuestros estudiantes.

Entonces para contestar tu pregunta, esa gestión y finalmente el desarrollo de todo esto tiene que ser producto de un trabajo que tenga en cuenta a todos los actores, eso no puede ser puesto desde la administración de un programa, ni desde la dirección de una Facultad de ninguna manera.

(...)

APJG

Si hablamos de que los procesos sustantivos de la educación superior investigación, proyección social y el más cercano tal vez pueda llegar a ser el de la docencia de estás aquí hay otras estrategias tal vez de investigaciones de proyección social considera que promueven esa formación integral.

Entrevistado 05

No pues es vital evidentemente para todas esas competencias críticas, analíticas, éticas tenemos que integrar el tema con lo que tú estás mencionando. En la parte de investigación nosotros involucramos mucho a los estudiantes en la investigación formativa, a través de los semilleros; evidentemente ahí tenemos unos espacios de crecimiento muy importantes, este año desarrollamos el primer coloquio de trabajos de investigación de estudiantes, tenemos un micrositio en nuestra página web donde se publican sus trabajos, estamos tratando también de generar algún tipo de publicación que destaque esos trabajos digamos que vale la pena publicar de nuestros estudiantes y también a los profesores les pedimos que en sus clases pues promuevan esta investigación, les damos las herramientas necesarias para que vayan generando pues todo lo que son esas competencias investigativas, de tal manera que cuando lleguen a su etapa de estudios postgraduales a nivel de maestrías o doctorados pues vayan totalmente digamos, que con los elementos de juicio y con las competencias necesarias para realizar sus actividades de manera mucho más eficiente. Tenemos coterminales en nuestro pregrado como opciones de grado con maestrías que igualmente los van conduciendo por ese camino de la investigación.

Y desde el punto de vista de la de la proyección social y de todo lo que significa también involucrar a los estudiantes con este trabajo que vaya en procura de impactar positivamente a nuestra comunidad pues tenemos nuestras clínicas. En las clínicas como la del grupo de acciones públicas, la clínica de género. la clínica de migrante, donde los estudiantes pueden realizar un trabajo que contribuye precisamente en esa dirección el trabajo pro bono; muchos estudiantes hacen su práctica en la Fundación pro bono donde también van construyendo lo que significa ese aporte que tenemos que hacer como profesionales del derecho a la sociedad no solamente pensar en el bienestar propio sino en el bienestar de la de la comunidad y bueno eso básicamente podría decirte así el principio.

Nosotros tenemos unos espacios ahí donde los estudiantes, a bueno pues igualmente otro escenario importante para los estudiantes es el de los concursos ¿no? los concursos también son fundamentales para que vayan desarrollando también estas competencias de expresión oral y escrita, de debate, de planteamiento de argumentos de tal manera que allí también tenemos

una participación muy importante. No solamente concursos internos, si no participamos en todos los escenarios un tema de arbitraje, en temas de Corte Penal internacional, de Corte Internacional de los derechos humanos, en fin, en todos los escenarios participamos con nuestros estudiantes para que tengan también la posibilidad de desarrollar allí todo este tipo competencias.

(...)

Los concursos también igualmente son escenarios súper interesantes para los estudiantes al punto de que incluso ya algunos concursos los organizan los mismos estudiantes a través del Consejo estudiantil. La semana pasada estuvimos en uno muy interesante sobre conciliación que fue construido y ejecutado por los estudiantes, o sea ellos ya ellos se apropian incluso de su propio proceso formativo que nos parece muy importante. Esos Consejos Estudiantiles han resultado una maravilla porque se han vuelto un aliado no solamente para lo que significa el relacionamiento con los estudiantes sino también para generar espacios de formación nosotros creemos que el aprendizaje, no solamente se da en las aulas de a través de los procesos formales sino igualmente en todos estos espacios ahí aprenden mucho incluso aprenden más curiosamente porque el solo hecho de organizar un concurso ya implica toda una serie de competencias laborales y de gestión que para ellos son fundamentales.

APJG

¿cómo se vive dentro de la Facultad de los procesos de para garantizar la inclusión, (...) esto está encaminado a saber cómo los procesos de inclusión cierto y el reconocimiento de la interculturalidad se ve reflejado en estas actividades por parte de la facultad aprovechando un poco su mención sobre las clínicas sobre todos estos procesos que se adelantan en la FAC.

Entrevistado 05

Sí, sí, sí, el tema nos preocupa mucho, nos preocupa muchísimo, bueno de hecho nosotros tenemos como dentro de lo que corresponde a la composición de nuestra masa estudiantil una diversidad cultural y regional importante, incluso muchos de nuestros estudiantes provienen de la provincia, incluso de las regiones más apartadas del país y en eso pues nos enorgullecemos de que nosotros realmente tenemos una población estudiantil diversa, variada, de todos los estratos incluso con énfasis en los estratos tres y cuatro curiosamente y eso realmente nos enorgullece mucho.

Brindamos oportunidades, somos abiertos desde el punto de vista de acoger en nuestra Universidad y en la facultad a los estudiantes bajo un principio fundamental es que tengan ganas realmente de formarse, que tengan deseos de educarse bajo nuestros principios y valores al margen de cualquier consideración política, étnica cultural, desde el punto de vista de género en fin incluso ahorita que te quiero decir Jaramillo que en nuestra facultad hay más mujeres que hombres curiosamente estudian más derecho mujeres que hombres al contrario de lo que sucedía antes estuve ayer en una conmemoración de 50 años de egreso de unos profesionales de la facultad y veía que la composición de los que estaban en la reunión era absolutamente contraria a la que tenemos hoy ahí la mayoría eran hombres solamente dos mujeres en un grupo de 15 -13 personas, entonces desde ese punto de vista pues nada pues tenemos una masa estudiantil diversa. Y nos enorgullecemos de eso como te lo digo.

Y desde el punto de vista de las acciones que desarrollamos en la facultad pues creo que el tema de las regiones nos preocupa muchísimo el tema de las culturas igualmente, al punto que hace poco inauguramos una cátedra Wayuu, que les permite a los estudiantes estudiar lo que es, todo lo que lo que es las reglas de convivencia en esta comunidad digamos y cómo está ligada mucho a esa cosmovisión, a esa visión del universo que tienen la cultura Wayuu y que ha sido un éxito realmente. Los estudiantes están felices de poder acceder a este conocimiento y de la mano de las personas que lo conocen, los palabreros, tenemos ahí tres o cuatro palabreros que trabajan con los estudiantes que les brindan sus conocimientos sus experiencias y su visión del mundo entonces eso realmente para nosotros es fundamental.

El trabajo con todos los aliados en la región es también va en la misma dirección no solamente generar espacios de crecimiento desde el punto de vista formativo sino también de investigación de investigación aplicada, e investigación con impacto social en las regiones a partir de las necesidades que se viven en cada una de las regiones estamos trabajando pues igualmente para el tema de nuestros profesores ahí aunque tenemos también una diversidad importante también con mucho énfasis en el género femenino particularmente en profesores de planta pero creemos que tenemos que hacer mucho más para ampliar esa/ese espectro de darle también si la podría eso se va a personas provenientes por ejemplo de otras culturas en fin de otras razas y puedan venir también a la facultad aportar y servir desde el punto de vista de sus conocimientos. Estamos en eso, pero realmente es un tema que nos preocupa mucho y en el cual queremos ser cada vez más eficientes en eso de darle a nuestros estudiantes y a la comunidad en general el contacto con esas otras culturas a otras formas de ver la vida.

APJG.

Pues muchas gracias pues ha sido un gusto pues éstas eran las preguntas que yo le tenía la forma de una espada de hoy en definitiva importantes y muy útiles para efectos de la investigación que estoy realizando espero más adelante poder dar a

conocer

Anexo 06. Entrevista 06.

FACULTAD DE EDUCACIÓN MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y LAS CIUDADANÍA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN – LA INNOVACIÓN EN LAS POLÍTICAS, EN LA GESTIÓN Y EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS	
<u>PROTOCOLO ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA</u>	
1. DATOS GENERALES:	
Fecha:	15/01/22
Lugar:	Bogotá – Madrid
Hora de Inicio:	19:53
Hora finalización:	20:58
Institución:	Pontificia Universidad Javeriana
Nombre del Programa:	Maestría en Educación para la Innovación y la Ciudadanía
Código asignado a la entrevista:	06
Nombre del entrevistador:	Álvaro Pío Jaramillo García
2. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
Gestión académica y formación integral: estudio de caso de los programas de derecho del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Universidad Católica de Colombia y Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano (Bogotá D.C., Colombia)	
3. OBJETIVO DE LA ENTREVISTA	
Realizar la entrevista piloto del proyecto de trabajo de grado de manera que se indague en la opinión del entrevistado con realización a la pertinencia de las preguntas, así como explorar en las posibles respuestas que brinda el entrevistado.	
4. DESARROLLO DE LA SESIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> ● Saludo ● Información sobre el propósito del proyecto de investigación y objetivo de la entrevista. ● Lectura y firma de consentimiento informado. ● Desarrollo de la entrevista conforme a la guía de preguntas. ● Agradecimientos. 	
5. GUÍA DE PREGUNTAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál considera es el principal objetivo formativo que enuncia el Proyecto Educativo Institucional? 2. ¿Cuál considera es el principal objetivo formativo que enuncia el Proyecto Educativo Programa? 3. ¿Cómo considera que dialoga el objetivo formativo del PEI con el PEP? 4. ¿Qué entiende usted por formación integral? 5. ¿Cómo se evidencia la formación integral en los planes de estudio en el nivel de educación superior? 	

6. ¿Cómo se evidencia la formación integral en los planes de estudio de los programa de Derecho?
7. ¿Cuál considera usted es la característica o fortaleza más relevante de perfil de egreso de los abogados de la institución?
8. ¿Considera que existe una relación entre el proceso de formación integral y la gestión académica que despliega los programas de pregrado en las IES?
9. ¿Qué prácticas de gestión considera usted son indispensables en el proceso formativo de los estudiantes?
10. ¿Qué otras estrategias considera promueven la formación integral?
11. ¿Cómo puede la gestión académica universitaria incidir en el proceso de formación integral de los abogados?
12. ¿Considera que hay una relación entra la formación integral y los procesos de inclusión para las IES?

6. RECURSOS

TEAMS

7. TRASCRIPTIÓN DE LA ENTREVISTA

Álvaro Pío Jaramillo García

¿Bueno, entonces la primera pregunta es la siguiente y es un cuál considera que es el principal objetivo formativo que se enuncia en el proyecto educativo institucional.

Entrevistado 06

Bueno, el principal objetivo de formación es una formación integral a partir de 3 ideas fundamentales que sostienen el proyecto educativo Libertador del 2018, y es que la institución es una institución que se define como diversa, incluyente y cercano. Ese objetivo principal está acompañado, digamos de unos mecanismos que están allí descritos en ese proyecto educativo, como por ejemplo la educación para la ciudadanía, para la paz, para la innovación.

Y en términos generales, son esas 3 ideas fundamentales de diversidad e inclusión y cercanía las que orientan todo el aparato, digamos conceptual, del proyecto educativo institucional Libertador y desde allí los proyectos educativos de los programas, así como la planeación de las unidades académicas. Entonces, en concreto, por ejemplo, en derecho la modificación de la malla curricular, del mapa curricular y de la oferta curricular que se ha hecho entre 2019 y 2021, tiene mucho que ver con la respuesta a esa idea fundamental de objetivo de la diversidad, inclusión y la cercanía, como una nota característica como una línea característica en la formación de los profesionales Libertadores. No escapa de eso obviamente, el programa de Derecho.

Álvaro Pío Jaramillo García

Quisiera conectar esa respuesta suya, vamos con la siguiente y es ¿cuál considera que es el principal objetivo formativo que en el proyecto educativo del programa? Y aprovechó su primera respuesta precisamente para establecer ¿cómo dialoga ese proyecto educativo institucional, con ese proyecto educativo del programa ya usted aquí lo menciona un poco, pero cómo conectar?

Entrevistado 06

El Proyecto educativo del programa Derecho, es un proyecto anterior al Proyecto Educativo Libertador que es del 2018. El proyecto educativo del programa es del año 2014 si no estoy mal. Está precisamente en proceso de reforma y ajuste para articularse de una manera más nítida, más clara, con este lineamiento 2018, con este proyecto educativo del Libertador 2018, en esa versión del proyecto educativo del programa hay una nota característica que es la integridad de la formación, la integridad de la formación de los abogados. Pero esa integralidad, digamos, no está definida en términos necesariamente diversidad.

Está más definida en términos de dominio de la disciplina, dominio de las distintas fuentes del Derecho, posibilidad de actualización del conocimiento en una visión mucho más tradicional, desde la de la disciplina, que en una visión, digamos, con una intencionalidad, eh, política o filosófica, como lo tiene el del 2018 que, entre otras cosas arranca diciendo que es una actualización necesaria del proyecto educativo institucional Libertador anteriores, que se han cumplido los objetivos en ese orden de ideas, una reformulación de intencionalidades. Entonces no pugna, pero no desarrolla el proyecto educativo Libertador vigente hoy en proceso de transformación, aún no expresa ni desarrolla en concreto la diversidad e inclusión y la cercanía como ideas paradigmáticas de la oferta educativa libertadora.

Álvaro Pío Jaramillo García

Hay un punto acá y es el tema de la educación jurídica y el tema de la formación integral ¿usted cree que son elementos que son

comunes necesariamente o cómo ve ese tema de la formación de los abogados precisamente con fundamento de una formación integral?

Entrevistado 06

En abstracto no son realmente lo mismo, ni tienen las mismas cargas conceptuales, y eso tiene que ver, porque nuestra visión en Colombia y diría que en América Latina de la formación en Derecho es una visión profundamente legalista y dogmática. Y entonces esos legalismos y esos dogmatismos sobre todos los dogmatismos, ¿no? Las dogmáticas alemanas, dogmáticas francesas hacen que la comunicación o el debate de lo ético, de lo filosófico, esté por fuera del objeto de prioridades de estudio del Derecho. Las dogmáticas, lo que pretenden, y muy influenciada por la teoría pura del derecho de Kelsen, la idea de la pureza del derecho como disciplina desliga de consideraciones y diálogos de tipo ético, filosófico, político, hacen que la visión cultural de la educación jurídica tenga que ver también con eso, con que se entienda que la formación de abogados es una especie de tecno-praxis donde la gente tiene que dominar conceptos, normas, procedimientos, pero esas normas, procedimientos y conceptos, instituciones jurídicas en esa visión están desligadas de los debates éticos o de los debates políticos o de los debates filosóficos. Entonces, qué significa eso que en Colombia y en América Latina por lo menos los últimos 30 años ha habido una tensión, si se quiere entre esa forma tradicional de enseñar el derecho y la necesidad de articularlo con las demandas del contexto, ¿no? como una profesión tremendamente criticada, cuestiona desde la ética cuestionada sobre además, el papel de los abogados en la sociedad en transformación en los países en vías de desarrollo, pues lo que ha llevado es que se hayan abierto espacios y tratando de tender puentes para comunicar esos debates dogmáticos técnicos, o digamos de las tecno-práxis jurídicas con los contextos sociales, políticos e históricos que pretenden, digamos, no solamente regular, sino transformar entonces para responder previo ese contexto, yo diría que hoy, conceptualmente no son lo mismo. Son dos cosas distintas, como lo hemos asumido en una forma distinta, pero por lo menos en las últimas dos décadas, las facultades de derecho de los programas de las escuelas de derecho han empezado a tender unos puentes importantes o unas escenarios de diálogo entre las dogmáticas y las técnicas y los legalismos, y todos estos contenidos, digamos como muy hiper formalizados, metalenguajes jurídicos, con los contextos sociales ciertamente problemáticos en América Latina. Y cómo lo hacen, usualmente lo hacen mediante asignaturas. Esa es como la tendencia que intuitivamente se sigue. Entonces ¿cómo hacer que algo entre un currículo en derecho? ¿Cómo hacer? pues creemos una materia. Creemos en todas las materias, como además lo regulaba en Colombia desde los setentas la materia de ética profesional. La gente cree que es una forma eficiente y suficiente para hacer esas comunicaciones ¿no? una materia sobre ética profesional. Hagamos una asignatura sobre resolución alternativa de conflictos. Ahora el gran problema de incluir asignaturas y creyendo que son fórmulas de solución de las faltas de comunicación a los cortocircuitos entre la realidad y los discursos puramente técnicos es que también las asignaturas se pueden volver discursos e técnicos y muy pseudo filosóficos, ¿no? La forma de abordar una asignatura como resolución de conflictos, la forma de abordar una asignatura de la ética profesional puede terminar siendo también profundamente formalista, revisando, por ejemplo, las leyes que rigen la disciplina, los abogados o las normas disciplinarias y los códigos disciplinarios o los mecanismos alternativos, entendidos como unas instrumentales allí descritas en esto de normas jurídicas, decretos, en leyes lo que sea, que tienen unos trámites distintos a los ordinarios en materia contenciosa, eso no garantiza la inclusión de esas asignaturas, no garantiza poder acceder a niveles epistemológicos superiores, donde hay unos debates de filosófico político o del realmente de debate de la justicia.

Álvaro Pío Jaramillo García

Mencionó usted algo importante y es que no hay una definición sobre integralidad, ¿cierto? Desde su experiencia como decano, como docente y por su trabajo que ha hecho en educación superior, ¿qué entiende usted por formación integral?

Entrevistado 06

La formación integral y ahí empezamos, también hablando de ese problema, de la falta de definición de la integralidad. Pues eso a veces, no, a veces no, frecuentemente es maleable para lo que una institución quiera entender por esa integralidad. Entonces la integralidad puede ser, por ejemplo, muchas veces se confunde con la interdisciplinariedad, no que es que integral es que sepa de muchas cosas que les pueden ser útiles, pero por supuesto, no llega a trascender a transdisciplinariedad, sino tratar de abrir escenarios en los planes de estudio, en los mapas curriculares, en los planes, en las carreras para que la gente sepa otras cosas. Eso para mí no es integralidad, evidentemente, la integralidad tiene que ver no solamente con el hacer, sino con el referente ético del hacer, con el papel del profesional en un contexto específico que tiene necesariamente unos elementos políticos, históricos, filosóficos, éticos.

Y entonces cuando se habla de integralidad, cuando yo asumo integralidad, como esa necesidad de darle un contexto específico al saber profesional en, digamos, en función de para qué sirven los profesionales, cuál es el papel de los profesionales y cuál es el empoderamiento que tenía un profesional de la conciencia individual y colectiva que los profesionales deben tener en un específico momento histórico de un país o de una sociedad, pues eso entonces demandaría otras cosas distintas que solamente

asignaturas, asignaturas diversas, flexibilidades o temas de interdisciplinariedad, y digo interdisciplinaria entre comillas, porque interdisciplinariedad no es meterle a un plan de estudios matemáticas, artes y que digo yo, cosas de ese estilo, porque si no logro conectar esos saberes con el core el con el núcleo de formación y darle a eso unas lógicas subyacentes, unas conexiones subyacentes, puede terminar siendo una especie de colcha de retazos, una cantidad de cositas, que los estudiantes llaman curiosamente las costuras. Las costuras son las asignaturas en los planes de estudio, que a veces tienen desde la teoría una intencionalidades de ser, de promover la integralidad de la formación, pero que terminan siendo cosas que ellos entienden, sienten desconectadas de sus profesionales en formación profesional o asignaturas que pretenden generar unas, por ejemplo unas sensibilidades artísticas, sensibilidades, también unos desarrollos emocionales o unos cuestionamientos éticos.

Entonces, para darle respuesta a la pregunta para mí la integralidad no tiene que ver con esa forma tradicional de entender que las formaciones tienen que estar compuestas por otras cosas distintas a la profesional y eso garantiza la integralidad. No, eso puede ser no sé diversidad en la formación, puede tener una relación con la flexibilidad con la selectividad, eso es otra cosa. Esos esfuerzos en la integralidad, lo cierto es que no son eficientes, porque eso no logra, a veces conectarse con el core la formación profesional y en consecuencia esa integralidad entendida como darle un contexto ético, histórico, individual e incluso emocional, a una formación profesional, pues no se logra con los instrumentos que se tienen.

Álvaro Pío Jaramillo García

Incluso tenía una siguiente pregunta, que era ¿cómo se evidencia la formación integral en el plan de estudio de los programas de Derecho, por lo que, digamos estas en definitiva, pues tiene una correlación con la respuesta que usted me da, cuál considera usted la característica?

Entrevistado 06

Pero espera un segundito que ahí hay un problema, que es hablar de planes de estudio, esa una falencia, digamos es un argumento falaz, ¿porqué? porque muy seguramente la formación integral se puede lograr mediante elementos del currículo, pero no del plan de estudios. La idea, muy formalista, muy instrumentalista, es pensar que con modificaciones de planes de estudio logro transformaciones curriculares automáticas y, consecuentemente, logró impactar de alguna manera los objetivos de aprendizaje o las finalidades, las intencionalidades, las competencias o como se les quiera llamar en los contextos, en distintos de la conceptualización de la pedagogía y de la educación.

Entonces, en una época son las competencias, en otra los objetivos, en otras las intencionalidades, cualquiera que sea el concepto, digamos que hace relación a cosas muy similares, con precisiones teóricas y técnicas, allá muy sofisticadas de los pedagogos. Lo cierto es que la idea de pensar que las intervenciones de los planes de estudio logran generar automáticamente transformaciones en el currículo es una falacia o pretender que las herramientas de transformación para poder incorporar elementos de formación integral únicamente son las asignaturas, pues ahí hay, digamos, ese es uno de los errores que yo creo son más repetitivos y constantes y visibles en las pretensiones de formación integral de los alumnos.

Álvaro Pío Jaramillo García

Bien, ¿cuál considera usted es la característica o la fortaleza más relevante del perfil de los abogados de su institución?

Entrevistado 06

La sensibilidad social. El perfil de abogado Libertador, es un abogado con plena conciencia de su papel en la transformación social y ese es un elemento diferenciador real de los perfiles ¿no? En general uno va, yo he sido par del Ministerio muchos años, uno hace visitas y lectura de documento sobre justificación de los programas de Derecho y sobre los perfiles de egreso, todos dicen lo mismo. Entonces, casi todos diciendo

un abogado que sepa derecho, pues sí, digamos, lo mínimo que se esperaría un profesional de derecho, que sepa derecho y luego vienen todas esas inflexiones que tiene además unos fines muy comerciales, de comercialización de los programas entonces, y que sepa de relaciones internacionales y que sepa de la realidad económica y del contexto, ok. Otros, los católicos ¿no? que sepan, que tengan una conciencia sobre el papel del hombre en el plan de Dios, ok. Yo creo que en derecho, en la Libertadores sí hay una clara, importantísima y es general.

En el abogado Libertador, sí obvio los conocimientos y las habilidades y las competencias y los saberes propios de un abogado competente, es cierto, pero con una conciencia plena de su papel como un agente de transformación social. Es decir, que el estudiante sepa quien en su litigio personal, en su desarrollo de sus actividades como funcionario público, como qué sé yo como un líder político, como un asesor consultor o como un abogado de pobres o como un abogado de una de una ONG, tiene en sus manos, en mayor o menor medida, la posibilidad de transformar la sociedad.

Álvaro Pío Jaramillo García

Como usted sabe lo que se pretende también establecer un poco cuál es el papel que tiene la gestión académica en todo esto. ¿usted considera que existe una relación entre el proceso de formación integral y la gestión académica que se despliegan los programas de pregrado en las instituciones de educación superior?

Entrevistado 06

Si total, pero lo que pasa es que aquí hay que precisar que yo tengo una posición conscientemente sesgada o conscientemente alineada mejor con una visión particular del tema, que es el concepto del currículo oculto, ¿no? los pedagogos de los años 70 y 80. Y es que las facultades de Derecho y cualquier otra, pues no solamente enseñan con los contenidos programáticos o los planes de estudio, como quieran llamarlo las mapas curriculares, cartas académicas.

Cada uno tiene su denominación ahí para un poco marcar una diferencia, sino que las acciones cotidianas que la administración desarrolla, no cierto, cómo trata a sus estudiantes, cómo gestiona sus conflictos individuales y colectivos, cómo trata, cómo procesa, por ejemplo, disciplinariamente, a sus estudiantes y profesores, cómo les permite o que tanto les permite los accesos a los debates institucionales y del programa,

esas formas son, de alguna manera, la manifestación de la democracia, de la legalidad, de la juridicidad de una facultad. Entonces yo sí creo que los procedimientos, las acciones que desarrollan los decanos, directores de los programas, los secretarios académicos, los tutores, los profesores y todo el entramado, todo este aparato de relaciones complejas, que es una administración tienen que responder a esos ideales porque de nada sirve, en eso, estoy totalmente de acuerdo con el concepto de currículo oculto. Nada sirve que yo le enseñé a un estudiante que el principio de legalidad se compone en derecho constitucional, introducción al derecho, en teoría jurídica que se aparecen en la materia, que se ha insistido, que el concepto del principio de legalidad parte de entender la preexistencia de la ley, por ejemplo, pero luego en la aplicación de las normas administrativas, no aplique la preexistencia de la ley.

O yo propugne por la igualdad y la presunción de inocencia, pero cuando yo tengo que proceder en una acción sancionatoria, o incluso en las actividades académicas, yo parto de lo contrario ¿no? de la mala fe parto de la no presumir inocencia y para tratar distinto a los asociados a los administrados. Entonces, yo creo que las acciones desarrolladas por la administración académica tienen una total trascendencia en la consolidación de la formación integral, porque es lo que estoy haciendo, es educar con el ejemplo. Y no hay una mayor para mi educación distinta que con el ejemplo. La educación del hogar, por ejemplo, que es una de las cosas más difíciles con las que se enfrentan las instituciones de educación básica, en la media, pues hay unas prácticas, y unas unos conceptos, y unas escalas de valores que se aprenden por imitación, por ejemplo. Entonces, cómo en mi casa funciona la autoridad, cómo en mi casa funciona la deliberación, cómo en mi casa funciona la igualdad, pues eso no, el papá no le dio una clase, no sentó a los niños en Kinder. Dijo antes de irse al Kinder, les voy a enseñar que el concepto de la igualdad, el concepto de la moralidad, el concepto de la honestidad son conceptos aprendidos a partir de la imitación de la observación del reconocimiento del otro. Entonces, las acciones de la administración tienen que propender precisamente por afianzar esos, esas ideas rectoras que defienden los planes de los Proyectos Educativos Institucionales, del programa, porque si no estas incoherencias, más allá de ser simplemente formales, o de generar, cómo unos cuestionamientos de lógica y de articulación entre los discursos, más allá de eso, lo que genera es un contrasentido en el acto educativo. Está haciendo, está diciendo una cosa en el tablero pero está haciendo otra en la vida. La idea es ponerle realmente, inculcar a un estudiante e incluso a los miembros de la comunidad, administrativos, profesores, que esos discursos que se defiende del tablero también se evidencian en la práctica. Es una forma de educación que no está incluida en el plan de estudios. No hay una materia, que se llame imitación de reconocimiento de comportamiento de la administración, no, eso no existe ahí, pero que puede ser mucho más efectiva que en el proceso de formación influya de manera positiva en la en la conciencia, por ejemplo, el respeto por las normas, del respeto por el otro, el respeto por la diferencia, el respeto por los derechos.

Álvaro Pío Jaramillo García

Con intención de profundizar en esto, porque además termina siendo muy relevante, para ponerle un ejemplo Daniel Bonilla dice que las clínicas jurídicas son una estrategia para promover precisamente una formación más allá de lo de esa idea formalista o clásica tradicionalista del Derecho.

Si usted en esta o en otras estrategias ¿qué actividades para usted, definitivamente, más allá de las asignaturas garantizan esa formación integral?

Entrevistado 06

Sí, las clínicas son una forma, pero yo no estoy de acuerdo con lo que dicen que me acaba de decir que dice Daniel Bonilla, pues eso no necesaria. Una clínica no necesariamente es antiformalista. Yo puedo hacer una clínica muy formalista ¿no? Yo

puedo hacer una clínica cogiendo casos y analizando los casos difíciles, con metodologías tradicionales, formales e incluso cuestionables ¿no? Yo podría usar técnicas muy efectivas. Ahora, la clínica se entiende que litigio estratégico y en ese sentido es un litigio de alto impacto y de derechos humanos. Pero no necesariamente.

Creo que eso sería muy discutible y tendríamos que dar un debate sobre ejemplos concretos de que yo no podía generalizarlo así. Si las clínicas son formas, creo yo de generar sensibilidades, pero hay otro asunto, no todos los estudiantes de los programas ingresan a las clínicas, esos son algunos entran a las clínicas por distintas razones, por las capacidades institucionales, los cupos, pero sobre todo por los intereses particulares. Los estudiantes pueden llegar en primer semestre queriendo hacer justicia en la sociedad, en quinto pueden estar bien pensado montar un bufete y en 10º quieren urgentemente conectarse con un bufete poderoso de abogados para sin hígado y sin corazón, desposeer a todos los que tengan que desposeer para hacerse ricos, eso entonces, eso también depende mucho de otros factores adicionales. Las clínicas pueden ser una manifestación de acuerdo, pero había otras cosas, como por ejemplo, lo cual además creo que está muy subvalorado y está allá como en el ámbito del bienestar universitario, como actividades recreativas las actividades artísticas y culturales que logren generar unas conexiones un poco más finas, de sensibilidad, con el arte, de sensibilidad con la historia, de sensibilidad con otros saberes y con otras en línea del conocimiento humano que pueda, por ejemplo, tocar fibras íntimas en el derecho y en general, en las carreras está totalmente, y esto sí creo que es interesante esta reflexión que voy a aventurarme a hacer. Esta abandonado lo emocional. La emocionalidad no es parte de nada. No formamos en lo emocional. Nosotros entendemos que eso no es importante en la formación de los sujetos profesionales, y mucho menos en si en derecho, mucho menos en ingeniería, en agronomía, pues que la emocionalidad qué va a ser importante y resulta que los estudios en el mundo, lo que mostrarían es lo importante de una emocionalidad sana, por ejemplo, de que un profesional pueda separar la emocionalidad en algunas cosas por ejemplo en derecho de lo puramente jurídico de los litigiosos, ¿cómo separarse emocionalmente de un caso? Eso no lo enseñan a nadie, por ejemplo, y eso puede formar más integralmente a un profesional del derecho, porque una formación que sea, por ejemplo, le ayudará a tomar decisiones más conscientes, más racionales, le ayudaría a dar mejores consejos ¿no es cierto? incluso a los usuarios o clientes o asistidos, defendidos.

Eso le permitiría una emocionalidad regulada, no me atrevo a decir sana, una emocionalidad regulada y consciente le serviría muchísimo en el ejercicio de su profesión, pero también una sensibilidad artística le serviría muchísimo porque los abogados, por ejemplo, los últimos tiempos están dedicados a estudiar los códigos y las leyes que además no se para qué estuvimos los estudian si están en internet, pero es el core de la formación, de la teoría tal y como conecta eso con el resto de la vida, porque últimas, el Derecho es una manifestación cultural y social ¿no? eso debería tener una conexión con la vida.

Entonces abogado no leen literatura general, no leen novelas. Los abogados no, no tienen una sensibilidad, muy pocas, la mayoría, no hay unos espacios de formación para conectar esos gustos por el derecho y esas esos temas con otros ámbitos del saber y de la cultura humana.

Por otro lado, una cosa totalmente abandonada dentro de las facultades que también tendrían otros escenarios y no necesariamente asignaturas, espacios de reflexión, de distracción, lo vocacional. Lo vocacional, está abandonado en los programas de Derecho en Colombia, desde hace unos 25 años y está desde la Ley 30 del 92 está abandonado. ¿Y por qué? Porque a nadie le importa la vocacional. A los dueños de las universidades les importan las matrículas ¿Cuánto marca la matrícula? Entonces a nadie se le ocurre preguntar o medir o ponderar o establecer o verificar que era un candidato a estudiar derecho, sí tiene la vocación de ser abogado. No solamente las aptitudes sino las actitudes para ser abogado, no importa, lo que importa es la matrícula, los indicadores, ahora el término de moda en la educación, los leeds.

Los leeds, importantísimo para para los especializaciones en educación y en administración educativa, debería poner el leads. Los leads porque ahora todo es, cuántos leads y cuánta gente miro en Internet el programa y eso es como se convierten en inscripciones, y las inscripciones en matrículas y ya, pero ese proceso, por ejemplo, en estos 21 años que llevo trabajando en la educación superior hace 20 – 18 años, las dependencias dedicadas a la admisión ¿no? dirección de admisiones y tal hacían procesos, primero de selección se llama selección, luego con la democratización de la educación, que trae la ley 30 malentendido porque eso terminó siendo usado por los comerciantes de la educación, entonces eso paso a otro proceso que era un eufemismo y muy curioso que creo que usted no sabe porque usted está muy jovencito que se llamaba el proceso de reconocimiento, no era de selección, sino de reconocimiento, entonces, ¿cómo es el proceso de reconocimiento? No, no, no.

Simplemente digamos, como mirar, quién es el candidato. Ya no es, si él realmente quiere ser y puede ser abogado sino quién es ese personaje. Y hace unos 10 años eso ya ni reconocimiento ni seleccionada, ni nada, ahora el que pague entra y hay mercado para todo. De los 194 programas derechos, 192 programas, Derecho vigente en Colombia, pues usted podría, y se lo digo con toda seguridad matricularse en un programa de Derecho ya en 10 minutos por Internet, sin mayor problema ¿no? con 3 requisitos, el saber 11, la copia de la tarjeta de la célula y diploma bachiller, estuvo, por Internet de los documentos está matriculado entonces desde ahí y de ahí sí ahí no le pararon bolas al tema vocacional, de ahí para adelante sí que menos.

Entonces no hay espacios en los programas, Insisto, no en los planes de estudio, en las propuestas curriculares, no hay espacios para desarrollar la vocación. Y la vocación de un abogado no es la vocación, no es igual para todos, hay abogados muy distintos, hay abogados que son activistas sociales natos, hay abogados que encuentran su vocación profesional como reivindicadores de las minorías y hay abogados cuya vocación profesional es ser el abogado de una gran corporación y eso no se puede satanizar, o ser el abogado de los seguros, o ser el abogado tributarista, que en últimas, en principio uno pensaría que eso no tiene trasfondos sociales y políticos significativos, y sí que los puede tener. Un tributarista, podría hacer cosas muy importantes en la reivindicación de los derechos de ciertas no sé, sectores de la sociedad, un civilista, un comercialista, un abogado experto en finanzas, pues ahí también hay una responsabilidad social, puede ser que esta en la élite de la élite ¿no es cierto? Pero pues cuando por ejemplo habla del mercado de valores, eso también tiene en una trascendencia en el orden, en el orden público. Son normas que garantizan el tráfico social contemporáneo, los problemas como lo dice Michael Sandel, en sus obras recientes en los problemas, por ejemplo de los sistemas financieros de los sistemas bursátiles, de los sistemas inmobiliarios, no son problemas que están alejados del ciudadano de a pie. El ciudadano de a pie no comprende su trascendencia, pero claro que tienen que ver. Cuando se roban un billón de pesos en unas operaciones en bolsa en Colombia eso más allá de afectar a los accionistas, afecta todo el conglomerado que es la confianza pública en el mercado de valores, en los reguladores del mercado de valores, que nunca supimos dónde estaba la MB, la Superintendencia lo que pasa es que el ciudadano de a pie, pues no, no lo entiende, entonces para volver al punto, no hay espacios en los currículos universitarios para la discusión, afianzamiento de las vocaciones,

¿dónde después de primer semestre hay un espacio para que el estudiante desarrolle y explore su vocación como abogado? ¿por dónde se quiere ir? ¿qué es lo que le interesa? ¿Qué rama del derecho le interesa, interesan todas? Eso hoy en día es casi imposible en los sistemas especializados de derecho como son en América Latina. Que un abogado sea civilista, comercialista, laboralista, eso nosotros sabemos que en la práctica que eso no es cierto. De golpe, ese abogado promiscuo en el mundo anglosajón funciona así sobre una lógica distinta, pero por ejemplo, nunca hay un espacio estructurado y acompañado científicamente de la institución para explorar las vocaciones, para potenciar las vocaciones.

Otro, entonces, ahí hablamos sí las clínicas, claro, las clínicas un mecanismo, pero lo que dice Daniel Bonilla para mí, pues eso es una generalización sobrevalorada. Tampoco funciona así de fácil y los niveles de acceso, los volúmenes de acceso de esas clínicas no hacen que per se haya una transformación en la integralidad.

Pero otra, como le decía, pues todos los espacios, no solamente formales, como asignaturas, sino otros que están relegados al mundo en el imaginario del bienestar universitario, que podrían ser muy bien explotadas sobre las artes, por ejemplo, no están desarrolladas como mecanismos inherentes a la naturaleza humana y que pueden conectarse de manera profunda con los intereses y los saberes profesionales. Un elemento fundamental, la formación, la educación, el desarrollo emocional de la emocionalidad, de la espiritualidad e incluso, y espiritualidad no religiosidad, espiritualidad. Muchos de estos programas, la gran mayoría, no tienen estos espacios. Los católicos tienen sus pastorales, sus grupos de oración, sus grupos, pero, por ejemplo, en las universidades laicas, dónde están los espacios de desarrollo de las espiritualidades. E incluso piense como ha sido importante, un poco devolviéndome el mindfulness en la formación, en el coaching profesional, los grandes empresas y las grandes multinacionales invierten millones de dólares en hacer cosas para el mindfulness y el coaching y tal. Y ¿eso qué tiene que ver? tiene que ver con el vacío existencial de un profesional. No es que yo soy gran veterinario, un gran abogado, un gran médico y eso no significa que tengo una plenitud espiritual y que yo haga de mi profesión un proyecto de vida que me satisfaga en muchos de los casos porque está conectado con el otro elemento que le digo, la falta de exploración de las vocaciones.

Entonces como tampoco hay exploración y reafirmación de las vocaciones, todas estas son dimensiones desarticuladas y terminamos, es un poco, es un poco no, mucho, terminamos simplificando el proceso de formación a la instrucción técnica, de la tecno-praxis, la gente viene aquí a aprender a hacer las cosas, nosotros les tenemos espacio en una cancha de fútbol, unas guitarras para que toquen unos 3 ajedreces para que jueguen y ya, pero el currículo no, no logra abarcar todas esas dimensiones, solamente lo técnico, práctico, profesional o técno-práctico, luego el core de la formación profesional, pero no todas esas dimensiones, esas entre muchas otras, habrían otras interesantísimas que uno tendría que plantear que se me ocurren aquí por la discusión de los emprendimientos sociales.

Las universidades hacen inmensos esfuerzos por caminar a los gobiernos y al gobierno nacional en esa idea de emprendimiento y el emprendimiento, y entonces uno va las universidades para hacer visitas de pares y todas forman de emprendimiento, todos son súper emprendedores. Pida las cifras de empresas creadas por egresados y ahí se va a llevar una sorpresa y básicamente porque las cifras a nivel nacional en un artículo de no hace un año de la revista semana y decía que de cada 100 empresas creadas en Colombia 98 se cierran por razones que no domino. Entonces, por ejemplo, en vez de concentrarnos, entonces la formación en emprendimiento es meter una materia que se llame creación del negocio, creación de la empresa. Además, no

todos nacimos para ser empresarios. Además, no garantiza nada distinto a los pasos que hoy en día están en la Cámara de Comercio para crear una SAS, por ejemplo, una sociedad anónima simplificada, pero sí por ejemplo uno podría explorar temas de emprendimiento social, de construcción, de sociedad, de construcción de proyectos de solidaridad. Y ahí, viene el último elemento clave, dentro de estos, que en esta entrevista me coge un poco cómo sin prepararlo le digo lo que se me ocurre en este momento en todo el tema de cómo las universidades y los programas de derecho han entendido hasta hace muy poco, incluso los consultorios jurídicos y todas las acciones que tienen dentro de los currículos por vía de la proyección social como proyectos asistencialistas. Entonces muchas veces, no que vamos a reunir en los mercados para los pobres y entonces los chinos van y llevan arroz, frijoles y van a un barrio pobre una vez en la carrera y lo llevan y puede ser una experiencia interesante para que se confronta con la realidad, de la pobreza la gente en un barrio marginal. Pero son conceptos que en la mayoría son puramente asistencialista ¿no? en los consultorios jurídicos hasta la ley del año pasado se hablaba todavía de abogados de pobres, como vamos a darles este servicio porque están pobres, la nueva ley trae un concepto distinto, es un concepto de litigio estratégico, es un concepto de transformación social, pero no solamente en lo profesional.

Había muchas otras cosas que los abogados, por ejemplo, podrían hacer en su proceso de formación para hacer transformación social, capacitación, cualificación, acompañamiento de comunidades e incluso llevan los mercados. Eso es posible, pero llevar los mercados tienen que ser un elemento por ahí ¿no cierto? periférico de las acciones de responsabilidad social. Desde ahí, además de las universidades, hay una deformación de lo que se entiende por responsabilidad social, responsabilidad social, no es dar lo que me sobra o no es caridad, no es ese, la responsabilidad social tiene un elemento fundamental que es la sostenibilidad. Entonces tendría que ver mucho, por ejemplo, con que la gente entienda que los proyectos sociales tienen que de alguna forma, diseñarse desde la sostenibilidad del impacto. Entonces ahí le doy algunas ideas ¿Cómo hacer eso? Materias, claramente no es, son distintos espacios, desde cineforos, seminarios, proyectos, actividades, grupos, grupos por ejemplo, que puedan desarrollar distintos tipos de actividades. Así como se crean grupos en la Universidad, de minorías étnicas o de minorías sexuales, así también podrían crearse patrocinados por la institución y acompañado de los pedagogos, psicólogos, trabajadores sociales, los mismos profesores con ciertos perfiles para desarrollar más actividades dentro del currículo, por fuera del plan de estudios y en algunos casos dentro del plan de estudios mediante electivas, asignaturas obligatorias, en fin, que requisitos de grado y cosas de esas que pudieran darle a ese estudiante una cosa, digamos, una formación más multidimensional y más integral.

El tema de la emocionalidad se lo dejo ahí como una idea que creo que es digna de ser evaluada. De qué le sirve a uno un gran y competente profesional que no puede manejar sus emociones, que no puede ser una especie de terapeuta de justicia, por ejemplo, en un país con una injusticia, de una impunidad del 98 % un abogado que no entienda de arranque, que la impunidad en un país de 98% no puede hacer un acompañamiento eficiente a un caso y lo que puede hacer es una re victimización de los ciudadanos cuando, por ejemplo, les promete cosas que no puede cumplir o no les hace conscientes de las dificultades de los procesos o no es empático, por ejemplo, incluso con sus colegas o con sus usuarios o clientes, o como se llame, dependiendo del momento en que lo haga. Entonces lo que uno ve en la práctica profesional son altísimos niveles de agresividad, altísimos niveles de frustración y ni siquiera logramos la formación en las competencias en lo puramente tecno-practico, uno ve también abogados que no saben ni derecho, ni mucho menos del resto de cosas, cómo generar a partir las de las funciones profesionales una red de relaciones que tienen que impactar a la sociedad para la cual no estamos formando a los estudiantes.

Álvaro Pío Jaramillo García

Muy interesante y quisiera hacerle una última pregunta precisamente por un poco todo lo que estamos hablando, cuando hablamos de inclusión, diversidad e interculturalidad ¿cómo vemos, esas dimensiones con relación a la formación integral en las instituciones de educación superior?

Entrevistado 06

Esa es la más difícil porque está muy abstracta, digamos, eso depende de las instituciones de educación superior ¿no? y ahí también hay unos sesgos y prejuicios y una cosas interesante, entonces por ejemplo las universidades católicas, depende. Yo he trabajado en universidades católicas y depende del nivel de confesionalismo en la Universidad. Entonces por ejemplo en su universidad donde está haciendo su tesis, los jesuitas, son mucho más librepensadores, mucho más, digamos, intelectuales y pueden tener conceptos de inclusión que pongan a rodar dentro de sus proyectos educativos mucho menos confesionalistas, mucho menos dogmáticos, pero en instituciones mucho más conservadoras, católicas, como instituciones del Opus Dei o laicos con visiones mucho más tradicionales, de la teología o de comunidades religiosas de sacerdotes o de monjas, eso puede ser distinto. Entonces desde la conceptualización misma, puede ser fijarnos mucho en los pobre ¿no cierto? Porque en su discurso políticamente correcto dentro de las encíclicas que quieren orientar la educación superior católica, no recuerdo cómo se llama la del Papa Juan Pablo II que es la carta fundamental de las Universidad católicas, entonces políticamente correcto, bonito y no

pugna con nada, hablar de los pobres, de pronto de los desplazados, pero ya cuando vamos a hablar de los gays, ya no es tan chévere, de pronto si vamos a hablar de afrodescendientes, ya quien sabe, porque hay unos sesgos culturales, y a veces ni siquiera es que pugnen o el discurso de la iglesia pugne con eso, no, son las interpretaciones desde las teologías ¿no? Si la teología de la liberación, o la teología que uno le lea a los jesuitas en general, en prensa, de golpe ahí está el CINEP con temas de víctimas, de homosexuales, o diversidades sexuales, de todos los temas, pero si usted se va a otro lado a ver, en otras instituciones mucho más tradicionales, es mucho más confesionalistas, por ejemplo las del Opus Dei, pues de gays no se habla, ni las feministas tampoco. Porque eso pugna con una interpretación, un canon de interpretación de la teología de ellos, que no se articulan entonces ¿Qué es lo que se hace? Y aquí va mi punto cuando no criticar las universidades católicas, simplemente el concepto de inclusión y el concepto de diversidad se enfoca a unas cosas que son políticamente correctas y otras más bien no le damos mucha importancia o no las visibilicemos o no las patrocinemos. Entonces va a ver en todas las universidades conservadoras que hay acciones de inclusión, por supuesto, pero en qué se van a concentrar en esas que no generan un dilema político para la institución, un dilema desde su interpretación de los discursos fundacionales, ¿no? entonces ¿cuáles? Los pobres, nadie pelea con los pobres, ¿cierto? Así sean los que los hacen pobres. No pelean con los pobres, por lo menos de manera expresa. Hoy en día, pues el tema étnico termina siendo eso, por ejemplo, es un tema muy importante, el respeto en el acercamiento por la diversidad étnica ¿no? porque hay neocolonialismo. Hay muchas acciones de acercamiento con las minorías étnicas que son neocolonialismos.

Entonces se acercan, pero no con respeto y en confusión de horizontes con el otro y con el respeto, con la otredad, sino con una idea, por ejemplo, católico, que es muy problemática, que es el de la evangelización. Ya de arranque, es un desconocimiento de la diversidad, yo le voy a llevar el discurso, le voy a llevar la verdad, la del Señor Jesucristo diciendo que usted está equivocado, que usted Wayu, Nasa o lo que sea, pues he estado adorando una deidad que no existe. Yo si le traigo la verdad, vengo a darle la buena nueva que le manda el señor Jesús, pues es un arranque tremendamente problemático del concepto, la diversidad y de la inclusión y el respeto por el otro, porque arranca diciendo que usted está equivocado, que yo tengo razón y yo lo voy a civilizar. Entonces, por ejemplo, tiene un riesgo altísimo ¿por qué? puede ser una acción de inclusión que no es tan de inclusión ni de respeto, puede ser, como no, esto no se puede generalizar, como en otras instituciones, en otras comunidades las mismas acciones pastorales lo que brillan es por decir más allá de la creencia, nuestro objetivo, es la caridad, por ejemplo, nuestro objetivo es la compasión, nuestro objetivo es la solidaridad, no nos importa si ustedes, menonita, budista, ateo o no, eso no importa, pero dependerá de la institución, del lenguaje, de las interpretaciones y de los funcionarios, eso sí que es importante ahí, en su tesis.

Las administraciones académicas tienen que ver tremendamente con los funcionarios, porque esos funcionarios, como en cualquier gobierno, en el gobierno académico también, aceleran o frenan, o esconden o archivan iniciativas ¿No? Entonces, si yo soy, a mí no me gusta ese tema de los de los gays, y entonces yo soy muy conservador y esta es una Universidad Católica y yo soy como más bien del Opus Dei y vienen unas muchachas estudiantes lesbianas a decirme que quieren hacer un grupo de estudio sobre derechos de las lesbianas, yo como que lo pongo por ahí en un anaquel y le digo venga el mes que viene y miramos a ver cómo, como qué me dicen la Universidad. Pero si por ejemplo a mí me parece, en ese mismo contexto, el funcionario es una persona que está convencido de esos debates, seguramente le dice listo de venga aceleramos, venga busquemos los recursos entonces, obviamente, y eso está bien y eso es interesante, y está invisibilizado en las administraciones. Se supone que las administraciones son como neutrales, como que eso no pasa, como que la función de las administraciones, no es promover o no promover la inclusión, o acelerar o no acelerar. Como que se parte de la neutralidad, de la sanidad de la administración ¿no? No, eso no está en las católicas.

Ahora, en las laicas y en las en las en las que son más bien, digamos liberales, también hay católicas muy liberales. Vamos a decir en las laicas liberales que también hay laicas católicas perdón, laicas conservadoras, por ahí muy conocida, que está muy de moda en el país, es laica, conservadora. En las laicas progresista, no, en laicas liberales también depende, y de ahí sí que depende más del funcionario que de la institución. La institución religiosa ahora va siempre va a haber un cuidado, una prudencia con algunos temas que no son tan políticamente correctos o que puedan generar un riesgo político para el funcionario, en la laica básicamente porque el funcionario se le ocurra, le guste o tenga alguna motivación, algunas ganas de hacerlo, alguna vocación de servicio en eso, de resto pues no va a pasar.

Ahora, en condiciones de calidad, pues eso marca indicadores interesantes pero, insisto, hay muchas formas de hacer inclusión de una manera política políticamente correcta, sin meterse en problemas, pueden hacer incluso con los pobres, pueden ser incluso con los vecinos, uno puede hacer inclusión con los comerciantes alrededor de la Universidad uno puede hacer incluso con los niños. Es una inclusión maravillosa a quien le gusten los niños. Uno puede hacer una inclusión con las personas con discapacidad, esa es vendedora desde el punto de vista político, quien se va a oponer a eso, ahí el problema es ¿cómo lo hacen? les va a dar mercados, esa es la inclusión, es la forma de inclusión para la formación integral, eso no sirve para nada ni para la

formación y muy poco para el que recibe.

Hay otros que no son políticamente tan chéveres, trabaje con las prostitutas del Santa Fe ¿cómo va a mandar los estudiantes por allá? trabaje con las trans, con las organizaciones de transgénero, puede generar susceptibilidades, trabajé en algunas con las minorías. Entonces para cerrar el tema en la Universidad privada y en la Universidad pública. Incluso que el laica, no por naturaleza va a depender de muchas variables, de la filiación de los funcionarios que están en las posiciones que pueden hacer cosas, digamos acciones importantes en la institución, como los referentes o los directores o los coordinadores de Extensión Universitaria, los directores de bienestar, por supuesto los decanos fundamentales, los decanos, directores de programa que orientan las acciones. Entonces va a depender mucho de esas personas, de la formación, de los intereses de las filiaciones políticas, de las creencias, por un lado, y por otro en la privada también de los recursos que la institución está dispuesta a poner al servicio de esas acciones. Recursos en temas de tiempo de talento humano, en temas económicos e incluso en las agendas políticas. Hay gente, hay Universidades que dicen en eso no nos metamos por qué tal, no, en eso no nos metamos que eso está como muy debatido, eso mejor, esperemos. Dejémosle a otro, otro que sea, por ejemplo en temas de Justicia ¿no? no, eso con víctimas, y eso mejor no, qué tal demandar al Estado y luego viene el Ministerio, hacernos la visita de pares y que nos niegan el registro, entonces hay una serie de cosas que influyen, pero yo pensaría para resumir, lo primero, la orientación ideológica y en muchos casos religiosa de las instituciones puede ser un sesgo en la conceptualización de la inclusión, porque parte de unos, de unos paradigmas distintos en cuanto a la diversidad, en cuanto a qué es legítimo y que no lo es, dentro de sus agendas y dentro de sus discursos institucionales.

Y luego, fuera de los religiosos, en los laico va a depender de una cantidad de variables como desde los funcionarios que están, los recursos disponibles e incluso los intereses de los estudiantes, esa es una interesante, importante. Un gran reto para las universidades que tienen nocturnos, por ejemplo, va a ser cómo hago que los del nocturnos se metan en estas cosas? cómo hago para los estudiantes que trabajan en el día y estudian en la noche, por ejemplo, que vayan a las actividades de bienestar, si es que no hay tiempo o cómo hago para que saquen tiempo para meterse, ahora sí, a la clínica jurídica o cómo hago tiempo para entrar al seminario de Mindfulness que les organicé para abogados o como puedo hacer yo para que vayamos a esa caminata ecológica para hacer una, no sé una jornada de sensibilización del derecho ambiental si no puede, pues el tipo que estudió, la niña estuvo todo el día de ocho a trabajo de 8 a 6 o a 10 y el domingo para atender la familia, hacer las tareas, hacer los trabajos, y yo le digo que nos vamos a Chingaza a caminar y a conocer la diversidad de la biología. Partir de eso, hacer una reflexión sobre el Derecho ambiental y la evolución de las normas, no tiene tiempo, entonces eso depende precisamente de muchas de esas variables y por último creo que se me ha quedado en todas las respuestas olvidado depende de las de las capacidades económicas. Todo lo que he dicho hasta acá.

Una idea fundamental es que la educación es un mecanismo que posibilita la segregación económica, que segrega el inicio del kinder se segrega, desde el Kinder se dividen los ricos y los pobres y desde ese momento se va a marcar una forma distinta de aprender y unas finalidades distintas del aprender y unas capacidades y unas posibilidades distintas de desarrollarse profesionalmente. Entonces los que se van al kinder de 10 niños donde pueden ver todo el proceso de la fotosíntesis y tal, eso no tiene comparación con el jardín del ICBF, donde van 60 chinos y les conectan 60 teteros ¿No? Y la fotosíntesis que ven, pues será por televisión y los papás no saben que la fotosíntesis.

Y luego en la en la primaria, cosa similar entonces el uno en primaria empezó a hablar en inglés, empieza a hablar con sus papas en inglés, empieza a ir a los Estados Unidos de vacaciones, el otro está en un curso de 50 y a duras penas le dan la merienda del PAE, le dan el yogur en la caja y tal con sus otros 49 compañeritos.

Y el profesor de inglés llega allá y les dice les voy a enseñar inglés y les dice you are y en un tablero, y los chinos repiten eso que nunca van a entender. Y para concluir, pues ahí entran las universidades de élite hablando inglés y francés para aprender la Universidad alemán, porque van a hacer una maestría en Alemania o entran a la Universidad de noche con un préstamo del icetex para tratar de entender qué es la inclusión que es la inclusión y la diversidad. Eso tiene, y estos otros también desde el privilegio, tratando de entender con unos sesgos de religión de familia, ¿Qué es la diversidad y que debería ser la inclusión? Entonces esto presenta unos retos inmensos para la Universidad, tanto de élite como de la clase media de la clase baja, no solamente en la conceptualización, sino en como armar de conceptualización las acciones eficientes y, sobre todo, influye en la formación integral.

